

POBLACIÓN

Año 5, Número 9, septiembre de 2012.

ISSN: 1852-074X

**Dirección Nacional
de Población**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS





AUTORIDADES

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Florencio Randazzo

SECRETARIO DE INTERIOR

Marcio Barbosa Moreira

DIRECTORA NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Mora Arqueta

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Fernando Manzanares

DIRECTORA NACIONAL DE POBLACIÓN

Julietta Rizzolo

DIRECTORA DE POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y ESTADÍSTICA

Valeria Yamila Vega

DIRECTORA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Carmen Olmedo

STAFF

DIRECTORA

Julieta Rizzolo

COMITÉ EDITORIAL

Yamila Vega

Carmen Olmedo

Ignacio Rivas

María M. Arruñada

COMPILADORA

Carolina Von Opiela

COLABORADORES

Ángeles Dantur

Vanesa Carnero

Sebastián Felisiak

Hernán Manzelli

Laura Calvelo

Florencia Esperón

Anatilde Astudillo

DISEÑO GRÁFICO

Gastón Ruiz

POBLACIÓN

Año 5, Número 9, septiembre de 2012.

ISSN: 1852-074X

DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN

Dirección: Perón 664, 3º piso, of. 314

C.P. 1038AAN Buenos Aires, Argentina

Tel/Fax: (5411) 4393-0566, (int 2269)

poblacion@renaper.gov.ar

MATERIAL FOTOGRÁFICO

Javier Fuentes y Nicolás Fernández conforman el estudio fuentes2fernandez. Fotógrafos y militantes sociales tienen una vasta trayectoria en relación al tema que convoca la presente edición de Población, destacándose la campaña "La cultura a favor del matrimonio para parejas del mismo sexo" y la muestra "Rostros de un triunfo" con material registrado durante el proceso legislativo hasta su conquista.

CONTENIDO

NOTA EDITORIAL	P. 5
ENTREVISTAS	
ENTREVISTA A STELLA MARIS MARTÍNEZ DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN	P. 9
ENTREVISTA A MARCELA ROMERO PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA (ATTA)	P. 13
DIÁLOGOS SOBRE DIVERSIDAD <i>CAROLINA VON OPIELA</i>	P. 16
EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. APORTES PARA SU MEDICIÓN <i>LAURA PAUTASSI</i>	P. 29
CONTEXTUALIZANDO LA UNIVERSALIDAD: EL DESAFÍO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS <i>MARITA PERCEVAL</i>	P. 39
LA COMATERNIDAD EN AGENDA: DERECHOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS REGISTRALES <i>GABRIELA BACIN Y FLORENCIA GEMETRO</i>	P. 47
DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO. APUNTES PARA SU DISCUSIÓN <i>JULIETA ODDONE</i>	P. 55
APUNTES SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL <i>MÓNICA GUARIGLIO</i>	P. 67
LO DIVERSO EN LA NATURALEZA: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y LOS DESAFÍOS PARA SU GESTIÓN <i>CARLOS ALBERTO CATTANEO</i>	P. 75
POLÍTICAS PÚBLICAS INDÍGENAS: TIERRA Y TERRITORIO <i>DANIEL FERNÁNDEZ</i>	P. 85
DIVERSIDAD RELIGIOSA. LA ARGENTINA MODELO DE CONVIVENCIA INTERRELIGIOSA <i>GUILLERMO RODOLFO OLIVERI</i>	P. 89
GESTIÓN INSTITUCIONAL	P. 95
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	P. 113
NOVEDADES	P. 123

Cuando comenzamos a pensar la novena entrega de POBLACIÓN, con fuerte hincapié en la temática de la diversidad, no sabíamos cuál iba a ser el destino final del tratamiento de la Ley de Identidad de Género. Anhelábamos que el Senado continuara el proceso que se había iniciado en la Cámara de Diputados a finales del año pasado pero carecíamos de certezas. El 9 de mayo, con el voto afirmativo de 55 senadores y una abstención, se aprobó en Argentina la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, promulgada poco después a través del decreto N° 773 con las firmas de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner; el Jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina; y el Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo. De esta manera, el Estado argentino, pionero en América Latina en la adopción de políticas de inclusión, garantiza el respeto a la identidad de género de las personas, en un paso esencial hacia la igualdad y dignidad de las personas trans. Por ello, en esta oportunidad, POBLACIÓN está dedicada a rendir homenaje a todas las personas que de una u otra manera estuvieron involucradas en la sanción de la Ley de Identidad de Género.

En la sección de entrevistas incorporamos la opinión de dos personas comprometidas en el camino hacia una mayor igualdad. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación, brinda conceptos para reflexionar acerca del reconocimiento de los derechos de las minorías, y las tensiones entre la igualdad jurídica y las prácticas institucionales históricas. Marcela Romero, presidenta de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (Attta), analiza junto a POBLACIÓN los principales derechos garantizados por la Ley N° 26.743 y su impacto en el colectivo trans.

Luego, Carolina Von Opiela, a quien aprovecho para expresar un profundo agradecimiento por el compromiso y amor con que coordinó esta edición de POBLACIÓN, presenta sus "Diálogos sobre diversidad", donde reflexiona junto a Teresa Parodi y Chango Spasiuk en torno al debate contemporáneo sobre la diversidad cultural, la identidad, la inclusión, los derechos humanos y el enlace social.

La segunda sección está compuesta por artículos que abordan la cuestión de la diversidad desde diferentes perspectivas. Laura Pautasi en su artículo "El principio de igualdad y no discriminación. Aportes para su medición" reflexiona acerca de la necesidad de definir indicadores que permitan medir el cumplimiento efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Y señala, que “no se deben confundir con políticas o planes de desarrollo socioeconómico, sino que se trata de derechos de las personas. El gran desafío teórico-metodológico consiste en dimensionar si efectivamente se han establecido derechos para las personas, que a su vez puedan traducir en unidades de medida (indicadores, señales de progreso cualitativas) las dimensiones que caracterizan la consolidación de un derecho, y que incorporen mecanismos de reclamo y de rendición de cuentas.”

Luego, Marita Perceval, Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, escribe sobre los conceptos de universalidad y relativismo cultural, señalando que más que antagónicos deben leerse como “caras de una misma moneda, en una dialéctica que nos desafía permanentemente a interpretar los derechos ya reconocidos, a asegurar su ejercicio y a ampliarlos y contextualizarlos teniendo en cuenta la diversidad.”

Gabriela Bacin y Florencia Gemetro analizan la diversidad en las familias argentinas. En especial, las familias comaternales, es decir, aquellas compuestas por lesbianas madres y sus hijos e hijas, y que constituyen una de las tantas conformaciones familiares en la actualidad. El artículo recorre la situación de las familias comaternales, los cambios legales sucedidos en los últimos tiempos, el impacto sobre las políticas registrales y las estrategias futuras.

Julieta Oddone, por su parte, realiza el abordaje de la diversidad en la vejez, presentando datos que ilustran el envejecimiento diferencial (vejezes) en nuestro país. En este sentido nos alerta que, si bien tradicionalmente se define a la vejez a la edad de 60 años y más, la edad cronológica es un criterio que, si bien es necesario para la organización de las instituciones sociales, considera el proceso de envejecimiento como idéntico para todas las personas.

Analizar lo diverso en la naturaleza estuvo a cargo de Carlos Alberto Cattaneo. En su artículo reflexiona sobre las variadas y múltiples manifestaciones de la biodiversidad o diversidad biológica entendida como un “bien de valor inestimable para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras. Entre otras cosas, la biodiversidad constituye la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar de los seres humanos pues aporta los servicios de los ecosistemas, que representan las utilidades que la naturaleza proporciona al ser humano,” señala Cattaneo.

Daniel Fernández es el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el autor del artículo “Políticas públicas indígenas: tierra y territorio,” donde ahonda sobre la implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas. Dicho relevamiento, ordenado por la Ley N° 26.160, “constituye un acto de reparación histórica para los pueblos originarios de nuestro país,” sostiene Fernández.

Por último, Guillermo Rodolfo Oliveri, Secretario de Culto de la Argentina, analiza la diversidad de religiones en nuestro país, señalando los atributos por los cuales habla de modelo de convivencia interreligiosa. Y describe los pilares principales sobre los cuales se edifica la política nacional hacia los credos: diálogo, comprensión y convivencia en la diversidad.

Este cuerpo de artículos reunidos por POBLACIÓN apunta a acompañar el debate social en un tema sensible y controversial de la sociedad actual como lo es la diversidad y su relación con las políticas públicas. Buena parte de las imágenes que ilustran los artículos fueron cedidas gentilmente por los fotógrafos Javier Fuentes y Nicolás Fernández, a quienes agradecemos enormemente.

En la tercera sección, como es habitual, presentamos un capítulo dedicado a describir las principales acciones de gestión institucional, así como los consensos establecidos en las reuniones internacionales en el campo de la población y el desarrollo. Finalmente, en la sección de “Novedades” se realiza un recorrido por libros de reciente publicación y se informa sobre las actividades académicas próximas.

Julieta Rizzolo



Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación

ENTREVISTA A STELLA MARIS MARTÍNEZ

POBLACIÓN CONVOCÓ A LA DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ, DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA REFLEXIONAR SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE LA POBLACIÓN ARGENTINA EN UN NÚMERO DEDICADO A LA DIVERSIDAD.

POBLACIÓN: ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LAS MINORÍAS QUE SE VIENE DANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS? ¿CONSTITUYEN SIGNOS ACERTADOS EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS?

Ciertamente, el reconocimiento de los derechos de las minorías representa un avance importantísimo para superar las dificultades que se les presentan diariamente para su efectivo ejercicio. Sin embargo, la igualdad jurídica no puede concebirse únicamente en el plano normativo, sino que debe ir acompañada de un verdadero

proceso de cambio en el que tanto las instituciones estatales como la sociedad en general se pongan a disposición de estos grupos para superar las desigualdades históricas.

Es decir que más allá del nuevo paradigma en orden al reconocimiento de derechos y a la necesidad de que el Estado adopte medidas especiales de protección para los más vulnerables entiendo que el camino para alcanzar la real igualdad jurídica es largo y aún embrionario ya que subyacen importantes dificultades en el acceso a la justicia de estos grupos.

Esta circunstancia fue reconocida por los Presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Magistratura de los países iberoamericanos cuando, reunidos en la Cumbre Judicial Iberoamericana del año 2008, aprobaron el documento denominado “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”, conscientes de las dificultades que enfrentan vastos sectores de nuestra población para lograr que los derechos reconocidos por constituciones, tratados y leyes se conviertan en realidad.

POBLACIÓN: EN ESTE PROCESO, ¿CUÁLES SON LOS TEMAS PENDIENTES MÁS URGENTES?

Como lo he mencionado, resulta prioritario que –más allá de que se logre el reconocimiento normativo de los derechos- se impulsen tanto desde los distintos órganos estatales, como de las instituciones de la sociedad civil con capacidad para hacerlo, políticas que promuevan la remoción de obstáculos estructurales al acceso a la justicia. Este proceso debe venir acompañado indefectiblemente de un cambio cultural en el que la sociedad toda se sensibilice y sea consciente de la necesidad de trabajar en forma mancomunada para lograr la real y efectiva igualdad jurídica. En particular, entiendo que todavía resta mucho por hacer, por ejemplo, respecto a las personas con discapacidad, en particular a quienes padecen afecciones mentales, puesto que si bien se ha dictado hace más de un año una ley excelente la misma aún no se encuentra reglamentada y, por ende, vastos sectores se resisten a aplicarla. De igual modo, se debe avanzar firmemente en la cristalización de los derechos de los pueblos originarios, así como en los derechos de las mujeres, en particular de las que son víctimas de violencia y discriminación.

POBLACIÓN: LA CORTE REGULÓ LOS CASOS DE ABORTOS PERMITIDOS, ESTABLECIENDO QUE EN EL CASO DE VIOLACIÓN LA MUJER TIENE DERECHO A ABORTAR. ¿DEBE INTERPRETARSE ESTE FALLO COMO UN PRIMER PASO HACIA LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO?

No creo que pueda otorgársele un alcance tan amplio. En verdad, lo que hizo la Corte con este fallo es sentar la interpretación correcta de una causa de justificación contenida en el Código Penal desde el año 1922 y que, por desviación ideológica, había sido malinterpretada, limitando el derecho a abortar, en casos de violación, a las mujeres con padecimientos mentales. El fallo explica que toda mujer violada tiene derecho a que cualquier médico le practique un aborto, con la única exigencia de afirmar en una declaración jurada que ha sido víctima de tal delito. La única particularidad de este fallo en punto a la despenalización del aborto es que permite afirmar que la vida en gestación posee un valor que puede ceder frente a otros derechos reconocidos a las mujeres; en efecto, al analizar los alcances del artículo

86 del Código Penal a la luz de la Constitución Nacional y los tratados internacionales, la sentencia afirma que ninguna de sus disposiciones obliga a penalizar el aborto en todos los casos. De este modo, descarta aquellas lecturas de acuerdo a las cuales, luego de la reforma constitucional de 1994, el derecho a la vida contaría con una protección absoluta y el aborto siempre debería ser sancionado penalmente. Una interpretación diferente hubiera dificultado la discusión parlamentaria sobre la legalización del aborto. En cambio, el fallo de la Corte –que no se pronunció sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del aborto en todos los casos, del mismo modo en que tampoco lo hicieron los convencionales constituyentes reunidos en Paraná en 1994–, deja habilitada la discusión legislativa sobre el tema.

POBLACIÓN: COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN POR LOS PADECIMIENTOS DE ESTE SIGLO, MÁS LIGADOS A LOS EFECTOS DE LA MODERNIZACIÓN, TALES COMO EL ALCOHOLISMO, EL TABAQUISMO, LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LA VIOLENCIA. EN CADA UNO SE TOMARON DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE PARECEN INCIDIR EN ESTAS CONDUCTAS QUE, SIN EMBARGO, PROPIAS DEL ÁMBITO PRIVADO, OFRECEN RESISTENCIAS. A SU CRITERIO, ¿ES POSIBLE UN CAMBIO CULTURAL A PARTIR DEL DISEÑO DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN?

En términos generales, entiendo que las políticas públicas pueden y deben orientarse para colaborar a producir ciertos cambios sociales, siempre que persigan un fin legítimo. Por supuesto, la mera implementación de medidas aisladas y fragmentarias no constituye en sí misma una política pública como las que exigen los diversos problemas mencionados, y no será útil para tales fines. Por otra parte, en algunos casos, la adopción de políticas integrales, consistentes y sostenidas en el tiempo constituye una obligación internacional explícita asumida por el Estado, como sucede en materia de violencia de género.

La justicia está llamada a jugar un rol fundamental en este proceso, en tanto posee un enorme poder transformador que debe ser puesto al servicio de desterrar prácticas discriminatorias y aportar a la consolidación de una sociedad más pluralista.

POBLACIÓN: LA LEY DE “MATRIMONIO IGUALITARIO” Y LA LEY DE “IDENTIDAD DE GÉNERO” SIGNIFICAN UN GRAN AVANCE PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DEL COLECTIVO LGBT, ¿CUÁL ES SU POSTURA CON RELACIÓN A ESTOS TEMAS?

La sanción de esas leyes, además de constituir un avance para el colectivo LGBT, constituye un avance hacia una sociedad más democrática, justa e igualitaria. Nuestra Constitución Nacional

adoptó un modelo de estado liberal, de acuerdo al cual le está vedado al Estado imponer a las personas determinadas formas de vida. Y la adopción de un único modelo heteronormativo de organización familiar y de reconocimiento hacia la identidad sexual o de género significaba la exclusión de importantes sectores de nuestra sociedad sin que existiera ningún criterio válido de diferenciación.

POBLACIÓN: ¿CÓMO DEFINIRÍA AL PARADIGMA DE LA DIVERSIDAD? ¿CÓMO IMPACTA LA DIVERSIDAD EN SU FUNCIÓN INSTITUCIONAL?

El abordaje jurídico de la diversidad se hizo necesario precisamente en las sociedades democráticas que, al ser pluriculturales, engloban grupos diversos desde el punto de vista étnico, racial, religioso y lingüístico. El concepto de diversidad cultural no sólo hace referencia a la coexistencia de distintos grupos sociales, sino que además es necesario contemplar la diversidad cultural en el marco del pluralismo socio-político y jurídico para promover y proteger las identidades de cada uno de los grupos constituyentes de la sociedad sobre la base de la equidad y la igualdad. En este sentido, son de imprescindible implementación los estándares jurídicos internacionales que atañen a la diversidad cultural que ya han sido elaborados a fin de garantizar el respeto a las diferencias, el acceso a la justicia y la igualdad de derechos.

La Defensoría General de la Nación se inscribe en la serie de actores institucionales que interactúan en las esferas nacionales, regionales e internacionales como garantes de la normativa respecto de la diversidad cultural.

En el año 2008 he creado el Programa sobre Diversidad Cultural, cuyo objetivo es promover la defensa y protección de la diversidad cultural, llevando a cabo actividades de capacitación en la temática y brindando apoyo a la labor de los defensores públicos de la institución en los casos relacionados con -principalmente- los derechos individuales y colectivos de personas y comunidades indígenas. El objetivo es poner instrumentos al servicio de quienes quieren promover un cambio. Se trabaja en equipos interdisciplinarios conformados por abogados y antropólogos, realizando análisis e investigaciones tanto en lo jurídico como en lo social, a fin de abarcar la especificidad de los casos relacionados con la diversidad cultural.

Asimismo, desde el Ministerio Público de la Defensa estamos constantemente promoviendo e impulsando la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

POBLACIÓN: EN LO QUE RESPECTA A LAS MINORÍAS O GRUPOS MÁS VULNERABLES, ¿CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS JUDICIALES DISCRIMINATORIAS MÁS FRECUENTES? Y EN ESTE SENTIDO, ¿CUÁL SERÍA EL CAMINO PARA REVERTIR EL ACCESO A LA JUSTICIA?

A través del trabajo realizado desde el Ministerio Público de la Defensa se perciben prácticas discriminatorias como consecuencia de la invisibilización de las necesidades específicas de diferentes grupos o personas. Sólo a modo de ejemplo podría mencionar: la ausencia de intérpretes lingüísticos y de conocimiento del contexto cultural en casos donde se encuentran en juego derechos de una persona miembro de un pueblo originario, lo cual también puede extenderse a personas de nacionalidad extranjera; la existencia de dificultades y actos de discriminación en el tratamiento que se brinda, tanto en el ámbito de la prevención como de la justicia, hacia las víctimas de violencia de género y de abuso sexual. Generalmente, la mayoría de los problemas vinculados con prácticas discriminatorias, se da debido a prejuicios y estereotipos de los propios actores de la administración de justicia y de las fuerzas de seguridad que intervienen en el conflicto. Claro está, cuando de minorías y grupos vulnerables en general se trata, las prácticas discriminatorias no surgen únicamente en el ámbito judicial o administrativo.

En el marco del paradigma de la diversidad antes mencionado, es necesario capitalizar las posiciones claves de las esferas públicas para observar, denunciar y corregir las prácticas discriminatorias sociales que aún coexisten con normas de avanzada a nivel internacional que las previenen y prohíben. Asimismo, hace falta garantizar desde todos los espacios de actuación pública, el respeto y la aplicación de la normativa en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales de todos y cada uno de los que integran nuestra sociedad.

El derecho sólo sirve si la ley, además de establecerlo, consagra un modo de hacerlo efectivo. En ese proceso, la defensa pública resulta un actor clave para la promoción y protección del acceso a la justicia, entendido como un puente para hacer efectivo el ejercicio de otros derechos humanos.

Desde la Defensoría General de la Nación hemos venido profundizando durante los últimos años una actuación protagónica en la protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales, en particular a favor de los grupos más vulnerables de la población. En general, esto se ha logrado a través de la creación de "Comisiones" o "Programas" destinados a atender a los diferentes grupos en situaciones de particular vulnerabilidad. Sólo a fin de evidenciar las diferentes temáticas que se abordan mencionaré las siguientes: género, migrantes, refugiados, pueblos indígenas, niñez, privados de la libertad, salud mental, entre otras.

En ese marco, se han llevado a cabo trabajos sobre diferentes temáticas como fue el caso de las publicaciones: “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas” y “Discriminación de Género en las decisiones judiciales – Justicia Penal y Violencia de Género”. Además se realizan capacitaciones continuas a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa y se participa de diferentes ámbitos donde se analizan y estudian las alternativas para un mejoramiento del acceso a la justicia. Con todas estas actividades se espera mejorar, y en algunos casos eliminar, algunas de esas prácticas. Todas estas acciones son posibles debido a la autonomía y autarquía con la que cuenta el Ministerio Público de la Defensa, que le permite diseñar y ejecutar libremente estas políticas.

POBLACIÓN: DE ACUERDO A LA GRAN CANTIDAD DE TEMÁTICAS QUE ABORDA LA DEFENSORÍA, ¿CUÁL ES EL DESAFÍO MÁS IMPORTANTE A CORTO PLAZO EN MATERIA DE DEFENSA PÚBLICA?

Desde el año 2005 el Ministerio Público de la Defensa ha asumido un rol preponderante en orden a la promoción de acciones orientadas a garantizar la defensa de los derechos de las personas y a facilitar el acceso a la justicia de grupos en condiciones de vulnerabilidad. Hemos transitado un importante camino y alcanzado logros significativos en este ámbito. La Defensoría General de la Nación tiene una actuación protagónica en la implementación de las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad ya mencionadas. Sin embargo, nuestro desafío continúa siendo el fortalecimiento de las acciones emprendidas en este sentido, por una parte, y en la ampliación de la cobertura del servicio de defensa pública, por otra, para alcanzar la efectiva realización de los derechos de las personas y más especialmente de aquellos grupos que encuentran mayores dificultades para su real ejercicio.

Entre nuestros desafíos inminentes podemos mencionar el otorgamiento de patrocinio jurídico a todas las mujeres víctimas de violencia doméstica, tal y como lo garantiza la Ley de Protección Integral a las Mujeres (Nº 26.485); la extensión y fortalecimiento de la asistencia jurídica a personas internadas involuntariamente establecida en el artículo 22 de la Ley de Salud Mental (Nº 26.657); la asistencia legal de las personas que son imputadas de alguna conducta ilícita, y como consecuencia de ello, privadas de su libertad, desde el momento mismo de su detención; la ampliación de la cobertura en el ámbito del derecho privado, abandonando el anacrónico criterio de pobreza sostenido hasta ahora, para llegar a sectores más amplios de la sociedad que, aún cuando no padecen marginalidad extrema, no están en condiciones de afrontar los gastos de un abogado y ven de tal suerte vedado su acceso a la justicia; fortalecer y perfeccionar el actual sistema de asistencia jurídica

a migrantes y refugiados y, desde el punto de vista estrictamente institucional, difundir todas las acciones del Ministerio Público de la Defensa para que sean conocidas por toda la población y puedan requerir nuestro servicio cuando lo necesiten.

Por último no podemos dejar de mencionar nuestro compromiso con las Defensas Públicas Provinciales Autónomas, con las que conformamos el Consejo Federal de la Defensa Pública, y nuestro acompañamiento a todos los proyectos e iniciativas destinados a lograr el mayor grado posible de autonomía de todos los defensores públicos del país, en consonancia con la Resolución Nº 2656 de 2011 de la OEA, “Garantías para el Acceso a la Justicia. El Rol de los Defensores Públicos Oficiales”, que en su punto resolutivo 4 expresamente consigna: “Recomendar a los Estados Miembros que ya cuentan con el servicio de asistencia letrada gratuita que adopten acciones tendientes a que los Defensores Públicos Oficiales gocen de independencia y autonomía funcional”.

El consenso acerca de la necesidad de fortalecer la defensa pública para garantizar el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados es cada vez mayor a nivel regional. Además de la mencionada Resolución 2656 de 2011, debemos agregar que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA aprobó el pasado 10 de mayo un nuevo proyecto de Resolución sobre “Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”, que podría ser tratado en la próxima reunión de la Asamblea General, el mes que viene. La iniciativa, que fue presentada por la misión permanente de Argentina y recibió el impulso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), destaca, precisamente, la importancia de la defensa pública para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia.



Marcela Romero
Presidenta de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTA)

ENTREVISTA A MARCELA ROMERO

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA (ATTA) Y MIEMBRO DE LA FALGBT, A QUIEN POBLACIÓN CONVOCÓ PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA LEY Nº 26.743 SOBRE LA POBLACIÓN TRANS EN ARGENTINA.

POBLACIÓN: COMO REFERENTE DEL COLECTIVO TRANS, ¿PODRÍAS SEÑALARNOS CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DERECHOS GARANTIZADOS POR LA LEY Nº 26.743?

Sí, lo que la ley garantiza es el derecho a la identidad de género autopercibida de las personas trans, sean éstas masculinas o femeninas. Sabemos que una persona que no tiene identidad no existe y nosotras en la Argentina no existíamos, no existíamos en las políticas públicas y no existíamos como ciudadanas, porque nuestro documento con el cual nos manejábamos, el documento que el Estado nos dio y que replica el nombre que nos pusieron nuestras familias cuando nacimos, no nos identificaba como las ciudadanas que realmente somos. El nombre que decía en el documento no reflejaba a la persona, entonces al no tener la misma identidad en el documento no podés acceder a las políticas públicas y esto implica no poder incluirte socialmente con el goce de derechos que ello implica.

POBLACIÓN: SEGÚN SU INFORMACIÓN, ¿CUÁNTAS PERSONAS SE VERÍAN EN LO INMEDIATO BENEFICIADAS A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA LEY?

Todo el colectivo trans, porque es una lucha de muchísimos años, que venimos exigiendo el respeto de nuestra autonomía y nuestra libertad para expresar el género con el cual realmente nos identificamos y por supuesto el poder participar en todos los espacios de toma de decisión: políticos, sociales, culturales, económicos, todo lo que influye en la construcción de una ciudadanía plena.

POBLACIÓN: ¿EXISTEN ESTADÍSTICAS AL RESPECTO, RELEVAMIENTOS?

No, hasta hoy no hay estadísticas oficiales, porque todo lo que se hizo en la Argentina con los censos no nos comprendía con la identidad autopercibida sino la que constaba "en los papeles". A todos los y las ciudadanos y ciudadanas nos encasillaban dentro de la población masculina o femenina, pero siempre en un sexo-género asignado en nuestras partidas de nacimiento y documentos de identidad que no nos identificaban con nuestra propia identidad, entonces no hay información certera. Ello hace que no haya información sobre cuántas personas trans hay en la Argentina, lo que hace que para las políticas públicas desarrolladas por las carteras ministeriales de los gobiernos, por ejemplo las mujeres trans no no

eramos comprendidas sino como “masculinos”, convirtiéndonos en una población “invisible” para esas políticas.

POBLACIÓN: USTED LOGRÓ EL RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD CON ANTERIORIDAD A LA SANCIÓN DE LA LEY. ¿PODRÍA COMENTARNOS CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE ESE TRÁMITE Y EL QUE SE ESTABLECE AHORA?

Yo estuve diez años judicializada para que me den el reconocimiento de mi identidad, y por supuesto es algo humillante lo que pasamos todas las compañeras, tener que pasar un diagnóstico psicológico, psiquiátrico, físico, forense, etc. Continuamente ser citada por los tribunales en los cuales los jueces, aún en gobiernos democráticos, no dan sentencia favorable a estos casos, porque se guían por un manual de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y no por los derechos que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas viviendo en democracia que es la identidad. Lo que tradicionalmente hacían los tribunales, era decirte: “bueno, espere, le vamos a dar su documento pero usted tiene disforia de género. Cuando usted diga que usted es una persona enferma, con disforia de género, nosotros le vamos a otorgar el documento.” Entonces ahí es donde considero que había transfobia en algunos jueces. Esos jueces no interpretaban bien el derecho y la Constitución, porque vos podés tener un manual de psicología en el cual puede hablar de un montón de cosas y tener del otro lado la Constitución Nacional y los derechos que se garantizan en el estado de derecho de tu país. Sin dudas, hay que interpretarlo y ese manual está hecho en otro país, en Estados Unidos por la OMS. Entonces no se atrevían a dar sentencias a favor sin disforia de género y sin despatologización; y eso después se logró, después de muchos años, que los jueces pudieran realmente debatir con expertos y poder hablar realmente sobre el derecho a la identidad de las personas en clave de derechos humanos.

POBLACIÓN: ¿Y AHORA, CON LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO, CÓMO ES EL TRÁMITE?

Ahora el trámite es administrativo, no judicial como lo que pasaba antes, que fue aberrante tener que pasar por ese procedimiento para reclamar un derecho con autonomía. Ahora, para acceder al reconocimiento de nuestra identidad tal cual como cada persona la siente, no es preciso hacer un juicio ni contar con abogados o gestores. Cada persona puede gestionarlo a nombre propio y en forma gratuita. Todas las que logramos tener el documento antes de esta ley tuvimos que pagar un abogado.

POBLACIÓN: EN ESTE PROCESO DE ACCESO A LA CIUDADANÍA, ¿CUÁLES SERÍAN LOS TEMAS PENDIENTES AHORA QUE SALIÓ LA LEY?

Ahora con la ley, el segundo paso es trabajar con las compañeras y con la población en general para poder implementar la ley a nivel

nacional, que la población trans tenga posibilidades de acceder a todos sus derechos; principalmente, poder garantizarles el acceso a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la justicia; pero sabemos que nosotras venimos siendo una de las poblaciones olvidadas de la democracia. Acá hay que hacer un trabajo muy fuerte con las compañeras que es la inclusión social, a ver (...) yo no se si diría trabajar con las compañeras sino darles todos los derechos que nos negó la democracia, porque el Estado también en democracia nos negó derechos. Yo siempre digo, ¿cómo combatís la transfobia?, se combate con la Ley de Identidad de Género y ¿cómo se combate la homofobia?, con la Ley de Matrimonio Igualitario. Estos son logros de la democracia real y un logro para toda la sociedad. Yo no conocía la democracia hasta el día de la sanción de la Ley de Identidad de Género. Me parece que los parlamentarios y funcionarios de nuestros gobiernos tienen que legislar y administrar para las poblaciones más vulnerables. Hay leyes que son urgentes y la Ley de Identidad de Género lo que hace es mejorar ni más ni menos que la calidad de vida de la población trans.

POBLACIÓN: Y EN LATINOAMÉRICA, ¿CÓMO SE POSICIONA ARGENTINA A PARTIR DE ESTE RECONOCIMIENTO?

Y como la mejor ley! Por supuesto que los países hermanos nos ven como una Argentina que exporta experiencias de conquistar leyes que amplían derechos para la comunidad del colectivo LGBT. Nosotras desde Argentina lo que le estamos demostrando al mundo es que se puede. Que la comunidad trans puede alcanzar sus leyes, mejorar su calidad de vida, pero por supuesto, esto costó muchas vidas en la Argentina. Esto es un logro de la militancia de la comunidad trans pero muchas compañeras quedaron atrás, muchas que lucharon por la Ley de Identidad de Género, pero que previamente también lucharon por la derogación de los códigos contravencionales, muchos ellos derivados de la dictadura militar y que se seguían ejecutando en la democracia. Los diputados y senadores de la Argentina no podían ser cómplices de la persecución que nosotras recibimos. Vemos entonces como con la Ley de Identidad de Género se derogaron los códigos contravencionales de la última provincia que aún los tenía, que era Formosa; esa provincia tuvo que derogarlo automáticamente cuando se sancionó la ley. Antes, en la mayoría de las provincias nos detenían, días, semanas, meses, nos hacían multas, nos maltrataban.

POBLACIÓN: PARA IR FINALIZANDO, ¿LE GUSTARÍA AGREGAR ALGO MÁS?

Me gustaría agregar que la democracia tiene una deuda con nosotras, que es la inclusión social, el reconocimiento a los derechos como ciudadanas, porque años tras años no nos han dejado expresarnos tal cual vivíamos nuestra propia identidad, porque había jueces y policías que controlaban nuestras vidas por la aplicación de códigos contravencionales que criminalizaban nuestra

forma de vida. Yo siempre digo que en Latinoamérica y en nuestro país, cuando se recuperó la democracia, después de las dictaduras de cada país, empezó en toda la región latinoamericana un cambio. Siempre que voy a congresos digo, se habla de la pena de muerte en Irán, en Irak, en países de Oriente, como en otros lugares; pero en Latinoamérica existe -de hecho y silenciosa- una especie de pena de muerte para la comunidad trans. Para nuestra comunidad se tiene una expectativa de vida de 30, 35 años, entonces puede decirse que esa “pena de muerte” existe y es avalada por los gobiernos que no toman medidas para revertir esa situación, promoviendo el acceso a derechos para las personas trans. Hay un exterminio que es silencioso. Nos ejecutan en las calles y ese expediente queda guardado, no hay un seguimiento, no hay denuncias en los niveles internacionales, no llegan las denuncias, y los estados son cómplices de lo que sucede, de toda esa persecución. Pero bueno, esperemos que ahora con la Ley de Matrimonio y la Ley de Identidad y estas reuniones que se hacen con los países de la región, con la OEA como también con otros espacios institucionales, ayuden a mejorar el estado de la cuestión. Ahora, tanto en Argentina como en varios países admitieron la igualdad de las personas que integran el colectivo LGBT. Ahora, en los encuentros donde los mandatarios ya que se abrazan y se besan entre todos, bueno (...) cuando abracen y besen a nuestra Presidenta están abrazando y besando la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género de Argentina.

POBLACIÓN: EN RELACIÓN A ESTO ÚLTIMO QUE NOS DIJO, ¿CÓMO VE LA EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL TRANS EN LOS OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN?

Yo creo que los países van a dar la lucha, la comunidad LGBT de otros países van a mirarnos como modelo, van a poder decir: “pero Argentina es otro mundo”. No, Argentina no es otro mundo. Lo que hay en la Argentina es un activismo organizado, en este caso organizado para poder defender los derechos y realmente lo que hace el activismo en la Argentina es reclamar y dejar las vías. Yo siempre digo, “miren como ejemplo lo que pasa en la Argentina, porque a lo mejor lo ven como, Ay! en Argentina te podés casar!”. Pero hay otra realidad. Argentina no es sólo Buenos Aires. No es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina también es Jujuy, es Orán, es Puerto Pilcomayo en Formosa, en donde los abusos a la Comunidad LGBT son terribles.

POBLACIÓN: Y EN SU FAMILIA, ¿CÓMO IMPACTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO?, PORQUE USTED YA TENÍA SU DNI SEGÚN SU IDENTIDAD AUTOPERCIBIDA HACE AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ROL COMO MILITANTE SOCIAL.

Ya no tengo a mi familia. Mi mamá murió. Eran cuatro mujeres y ninguna tuvo hijos, después todas murieron. Tengo un hijo y bueno, esa es hoy mi familia, y el activismo. Yo lo que digo es que la verdad

valió la pena, valió la pena esta lucha de todas las personas que estuvieron apoyando este cambio en la Argentina, la militancia y el activismo por algo justo. Poder levantar la bandera de la igualdad y las libertades individuales, de la diversidad de nuestras formas de ser; es decir, acá estamos, somos nosotras; es hora de que digamos basta de que se repare en nuestro colectivo y se hagan leyes sólo para restringirnos, para no dejarnos ser, ni circular en nuestro mismo país. Yo siempre digo que a veces parecíamos extranjeras o indocumentadas en nuestro país. ¿Viste cuando los inmigrantes se tienen que esconder, o no pueden acceder a los servicios de salud porque no tienen documentos, bueno, lo mismo éramos nosotras, en nuestro mismo país éramos indocumentadas, ilegales”.

La comunidad trans de la Argentina está con mucha ansiedad y con muchos sueños porque queremos seguir avanzando y deseamos el reconocimiento de nuestra identidad. El reconocimiento de nuestra identidad es igual a la vida, porque eso es lo que estamos exigiendo: vida, poder ser parte de esta sociedad porque vivimos en ella, poder seguir avanzando como ciudadanas, como personas, y tener todos los derechos que se nos han negado. Siempre digo que somos las olvidadas de la democracia. Y no queremos ser más las olvidadas. Queremos vivir en un país con todos los derechos igualitarios para poder seguir teniendo sueños.

CUADRO 1

PERSONAS TRANS QUE OBTUVIERON SU DNI CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO SEGÚN PROVINCIA DONDE SE REALIZÓ EL TRÁMITE, AGOSTO 2012.

TOTALES POR PROVINCIA	
BUENOS AIRES	290
CABA	184
CÓRDOBA	142
SANTA FE	69
SALTA	62
TUCUMÁN	49
ENTRE RÍOS	44
SAN LUIS	41
NEUQUÉN	29
JUJUY	23
MENDOZA	22
CHUBUT	19
LA PAMPA	18
LA RIOJA	17
MISIONES	13
CHACO	13
RÍO NEGRO	10
CATAMARCA	10
SANTA CRUZ	10
SANTIAGO DEL ESTERO	10
SAN JUAN	9
FORMOSA	7
CORRIENTES	4
TIERRA DEL FUEGO	2
TOTAL	1097

Fuente: Dirección Nacional de Población, Renaper, Ministerio del Interior y Transporte.

DIÁLOGOS SOBRE DIVERSIDAD

*Carolina Von Opiela**

En un momento donde la cultura se centra en los debates contemporáneos sobre la identidad, la inclusión, los derechos humanos y el enlace social, la diversidad dialogante es una riqueza en nuestra sociedad.

En vísperas de celebrarse una década de la aprobación de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, la Dirección Nacional de Población propone que nos detengamos

a pensar, en conjunto, sobre la noción que tenemos de “diversidad cultural” como un valor. Para ello, convocamos a dos maravillosos artistas que provienen del tesoro vivo que es la música Argentina. Aquí compartimos el contenido alumbrado en las entrevistas a Teresa Parodi y Chango Spasiuk, como un generoso y colorido semillero de ideas que se agitan más que el viento, para favorecer el intercambio de conocimientos y aportar al debate.

* Abogada y Docente de la Facultad de Derecho UBA, Asesora de la Dirección Nacional de Población.



Foto Gentileza Paula Carrubba

TERESA PARODI

-¿QUÉ ENTENDERÍAS POR DIVERSIDAD CULTURAL, COMO LA DEFINIRÍAS?

Es en lo que justamente se caracteriza este país y bueno, tal vez, toda América Latina; porque su diversidad parte de la fabulosa y extraordinaria riqueza cultural, santísimas voces, santísimas miradas y concepciones del mismo universo y de nuestra relación con éste, claro.

Aquí es riquísima la mezcla, la mixtura, que se anida desde la mirada de los pueblos originarios con su propia concepción del mundo; y luego, con los distintos momentos dados por la llegada de poblaciones de migrantes de otros lugares; se ha dado esa fusión natural que hacen los pueblos cuando se sientan a la hora de compartir, ¿no?, el hábitat, las costumbres, el lenguaje y todas las otras cosas que surgen de hecho...

Específicamente, para mí que soy de la música popular, nuestra música popular esta llena de diversidad; es maravilloso el proceso de fusión que se fue planteando en América Latina, desde la concepción de las distintas miradas del mundo que tienen todos estos grupos de personas que se acercaron y convivieron bajo este mismo cielo; así se fue construyendo un lenguaje sonoro

maravilloso, a su vez condicionado por la diversidad del paisaje, de las costumbres de cada lugar y por las condiciones subjetivas de los que lo han integrado.

Ese lenguaje sonoro, de nuestra tierra, desde adentro de nuestro país es de una riqueza tremenda y sería casi un atentado, casi criminal que esto no se conozca y no esté al alcance de todos nosotros para el desarrollo de la cultura.

De todas formas la permanencia existe, porque nuestros pueblos -me parece- están convencidos de quiénes son y dónde quieren ir; sostienen su identidad pese a todas las penetraciones culturales y pese a todo lo que se quiere tapar.

La diversidad naturalmente existe, pero es evidente que le haría mucho bien a las nuevas generaciones tenerla al alcance de sus manos para que puedan elegir, y así tomar una u otra manera de construir su propio lenguaje sonoro.

Digo sonoro, por ejemplo en el caso nuestro, de los músicos, pero también de su propia manera de trabajar en otras expresiones del arte -en la pintura, en la danza o en la literatura-; en fin, se trata

de que toda esa riqueza cultural se conozca, que salga afuera, para que nazca en este país asombroso que tenemos, que seguimos construyendo, para que todos tengan la oportunidad de que sus voces se alcen y sean escuchadas.

Por ello, realmente, preservar esa diversidad cultural es una tarea que tenemos que sostener ahora y llevar adelante lo más que se pueda.

Lamentablemente, la historia ha dado cuenta de acontecimientos intolerantes sufridos por todos los países latinoamericanos; creo que nos han pasado por arriba un manto de silencio y de horror (de una manera ostensible y premeditada), para tapar nuestras voces y nuestras miradas; sin embargo, me parece que los pueblos están convencidos de sí mismos, de su identidad y permanecen vivos justamente en su diversidad; cuanto más intentan globalizar, los pueblos más se aferran a su diversidad, esto es la contrapartida y es extraordinario, un proceso de resistencia extraordinario.

Cuanto más te quieren atomizar, es cuanto más te aferrás a tus orígenes y a la cosa en la que te reconocés; porque es terrible esto de la globalización, entendiéndola como penetración cultural, porque no es otra cosa; la globalización te tamiza todo, con el mismo sonido, los mismos colores, la misma forma de vivir, de comer, de todo lo que supuestamente nos hace “universales”, pero a lo que apunta es a tapar.

Igual me parece que está muy ligada a la idiosincrasia de los hombres, cuanto más nos quieren borrar más nos aferramos a lo que somos y más salimos afuera con nuestras propias voces, ¿no?; creo que esto es lo que ha pasado en América Latina, por esa permanencia, porque si no, m'hija, no se explicaría que exista todavía una cultura tan claramente cuidada, más sostenida por los pueblos originarios que han sido definitivamente borrados, desaparecidos, siendo los primeros grandes desaparecidos del continente, con el genocidio que padecieron, y sin embargo muchas de sus culturas están vivas.

Es más, hay un país entero en América Latina como es Paraguay (que Dios quiera que salga del atolladero político-institucional que se está llevando ahora), cuya lengua oficial es de un pueblo originario, el guaraní, y es fenomenal. Los guaraníes fueron un pueblo nómada que vino viajando desde el Norte, por ello se nota en toda América como está atravesada con nombres guaraníes que denominan lugares, ríos, es increíble ese derrotero que hicieron buscando la tierra sin mar para construir su nación, en donde lo que desarrollaron es lo cultural y lo artístico; ellos dejaron a la palabra como legado y esa palabra que hoy es el idioma oficial de un país que se mantuvo en el tiempo como las pirámides de México o como las otras construcciones

maravillosas que quedaron todavía en pie en nuestro continente pese a todo lo arrasador de la conquista; creo que esto es algo muy aleccionador que nos tiene que mover a la reflexión para pensar nosotros mismos como hacemos para que esta diversidad extraordinaria sea cada vez más visible, por que ahí también esta nuestra manera de seguir vivos y construyendo los países que queremos ser.

-ENTONCES, ¿PODEMOS CONFIRMAR A LA DIFERENCIA, A LA DIVERSIDAD, COMO LA GRAN RIQUEZA DE LOS PUEBLOS?

Sin lugar a dudas. Y siguiendo sobre la lengua, fijate que nosotros hablamos castellano, pero en todas las regiones hay matices, eso no lograron que desaparezca.

Los pueblos se expresan a través de su lenguaje y la concepción cultural que tienen. Por ejemplo, en Corrientes toda la zona está influenciada por el guaraní, en su pronunciación se puede distinguir a la “erre”, como a la “elle”, usamos los verbos compuestos, nosotros seguimos diciendo: “hemos venido”, no simplemente “vinimos”, “hemos venido para tal cosa...”; entonces pienso: esto es rico, ¡no me lo quiten!, déjenme que yo hable así, que así soy.

-ESE REGISTRO SOBRE LA LENGUA, ¿CÓMO LO VIVÍS EN EL PLANO PERSONAL Y COTIDIANO?

Recuerdo que cuando yo vine recién a Buenos Aires (y no era “Teresa Parodi”, la personalidad pública con la que ahora me conocen) tenía hijos chicos, el más chico empezaba la escuela, entonces un día me llama la maestra para contarme que la fonoaudióloga quería hablar conmigo; fui a visitarla y resulta que me llamaba para decirme que mi hijo tenía “dislalia”, que produce una dificultad al hablar y no se pueden pronunciar ciertas palabras, y para ella la dislalia era por que no podía pronunciar la “erre” (de la manera porteña); yo la escuché con estupor y le pregunté ¿podés decir “lluvia”? y ella dijo “yuvia”, entonces yo le dije ¡vos también tenés dislalia! Esta anécdota me sirvió para ponerme en un lugar en el que me dí cuenta que ya sabía de antes que había un modelo de acento señalado como preferido en esta ciudad, pero ahí lo padecí, lo comprendí mejor para defenderme y para defender eso, mi identidad, mi diversidad lingüística, mi pronunciación, mi manera distinta de hablar, de decir.

Esto nos ha pasado y ha sido algo que estaba aceptado, que nadie cuestionaba, por eso yo creo que este es un tiempo maravilloso para visibilizarlo. Fijate la cantidad de cosas que estamos discutiendo públicamente, con debates profundos, la cantidad de cambios que se provocaron en este tiempo,

en el que estamos revisando la historia, fortaleciendo la memoria, profundizando los derechos humanos, ampliando oportunidades de acceso a derechos de forma igualitaria, luchando con un montón de cosas que eran temas tabúes de los que no se podían hablar y si supuestamente hablábamos se arruinaba todo y te gritaban: ¡basta ya!, y así lo poníamos en el olvido.

-EN ESTE SENTIDO, ESTARÍAMOS PRESENCIANDO UN NUEVO PARADIGMA POR EL CUAL CADA INDIVIDUO DEBIERA RECONOCER NO SÓLO LA ALTERIDAD EN TODAS SUS FORMAS, SINO TAMBIÉN EL CARÁCTER PLURAL DE SU PROPIA IDENTIDAD DENTRO DE SOCIEDADES IGUALMENTE PLURALES. ¿CREÉS QUE ESTA IDEA SERÍA CAPAZ DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN?

Sí. Para prevenir toda tentación segregacionista y evitar un choque negativo entre culturas, como cuando aparece esta discriminación entre los pueblos hermanos de Latinoamérica, especialmente sobre las personas migrantes que vienen a vivir a este país. Yo tengo una canción en mi último disco que se llama "con la misma voz" que dice justamente eso: los paraguayos, los bolivianos con los de aquí, tanto uruguayo, tanto peruano, tanto país... con los de aquí somos lo mismo... que tiene el mismo color de cielo, allá o aquí...; se trata de que en momentos cuando las cosas van mal, algunos vienen y nosotros los sostenemos y si vamos nosotros, nos sostienen, o por lo menos debería ser así.



CON LA MISMA VOZ

(Letra y Música: Teresa Parodi)

*En las casitas pintadas
con mil colores huele a jazmín
y aquí y allá una "cordiona"
canta sus sueños en guaraní.
Si son del norte o sureños
no se pregunta ni es condición,
son tan hermanos los unos
como los otros bajo este sol.
Los paraguayos, los bolivianos con los de aquí,
tanto uruguayo, tanto peruano, tanto país.
Que tiene acento de patria grande para vivir,
que tiene el mismo color de cielo allá o aquí.
Las callecitas veloces
y los gurises tras el balón,
algún vecino se queja
pero algún otro grita ese gol.
La misma antigua pobreza,
el mismo modo de perdurar,
las mismas ganas de todos,
las mismas ansias de libertad.
La villa canta con voz de tango en algún rincón,
con voz de huayno, con voz de cumbia, con ilusión.
Carnavalito de la esperanza, quena y tambor,
en todas partes el pueblo tiene la misma voz.
Los paraguayos, los bolivianos con los de aquí,
tanto uruguayo, tanto peruano, tanto país.
Que tiene acento de patria grande para vivir
que tiene el mismo color de cielo, allá o aquí.
Los paraguayos, los bolivianos, Chile y Brasil,
tanto uruguayo, tanto peruano, tanto país.
Que tiene el mismo color de cielo, allá o aquí.*

Digo, hay mucho por hacer todavía pero por suerte estamos debatiendo, todos los temas están en discusión apasionada y apasionante; es bueno que estemos discutiendo. ¡Qué horror cuando había un silencio tremendo y no se oía ninguna voz discordante! (con el meta mensaje general que era definitivo y único con la idea de que se terminaran las ideologías; creo yo que hay una sola manera de concebir las soluciones en cada país y es construir el mundo).

-SOBRE LOS TEMAS DE LOS QUE HOY SE HABLAN Y SE DEBATEN, COMO VOS NOS DECÍS, ¿PODRÍAS MENCIONAR ALGUNO QUE CREÉS PENDIENTE EN LA AGENDA PÚBLICA?

Yo creo que la Ley de Medios (Servicios de Comunicación Audiovisual para todo el territorio argentino) es algo que necesitamos desesperadamente para la preservación y promoción de nuestra diversidad cultural, que todavía no esta plenamente en vigencia; su puesta en marcha sería una herramienta democrática muy importante.

Sería la herramienta de la construcción. Tenemos que entender que el Estado no puede cumplir el mismo rol o pasar la misma música que pasan los medios concentrados, ni darte las mismas películas, ni ponerte la mismas cosas en la televisión; se debe ofrecer variedad para que la gente conozca y elija.

Vamos a ver qué pasa, por qué por ejemplo si en este país fue masiva la alta poesía en los cantos populares, ¿dónde está ese país, qué hicimos con él? Esta es la pregunta del millón, entonces, me digo: compañeros, paremos la mano; está bien, pongamos todo -lo extranjero incluido para no discriminar nosotros también-, pero pongamos esto, porque sino como pueblo nunca vamos a saber lo que realmente existe en nuestra propia cultura, por lo menos garantizar la posibilidad de elegir, démosle tiempo a esto y después veamos que pasa; esto es lo que yo me digo a mí misma, desde mi lugar, quiero decir que este sentido se tendrá que construir desde las políticas públicas.

Por eso en el devenir del proceso de construcción en que estamos, “zapatero a tus zapatos”, los que trabajan y saben de esto deben estar trabajando y reparando en nuestro semillero cultural porque es el futuro, anticipándonos, aunque después lleguen esas políticas públicas para concretarse.

-RETOMANDO SOBRE TU ÚLTIMO TRABAJO DISCOGRÁFICO, CUANDO ELEGISTE TITULARLO COMO

“OTRO CANTAR”, ¿QUÉ HIZO DETENERTE EN LA OTREDAD PARA DEJARLA RESONAR?

La otredad: el otro, el otro necesario para el camino, el otro cantar de otro, mi propio otro cantar en una permanente búsqueda de otros sonidos de otro crecimientos, la necesidad del otro, los otros que tanto me gustan y me provocan desde lo suyo, los grandes maestros y los jóvenes con los que siempre se aprende, lo primero que yo aprendí y lo otro, los otros momentos, los otros caminos...

-CONTANOS SOBRE TU EXPERIENCIA COMO DIRECTORA DEL ESPACIO CULTURAL NUESTROS HIJOS (ECUNHI)¹, ¿CUÁL SERÍA EL VALOR DE UN ESPACIO CULTURAL COMO ESTE PARA NUESTRA POBLACIÓN?

Un espacio cultural es naturalmente un espacio de vida; de vida compartida, entrelazada, en movimiento. Es un lugar para que una comunidad reavive su capacidad identitaria; para que una comunidad se repiense desde su quehacer, desde su querer, desde su soñar, haciendo que interactúen pasado, presente y futuro en una constante búsqueda creativa.

La herramienta excluyente para que este acontecimiento, se concrete, es el lenguaje universal de la belleza con que el hombre ha sabido enaltecer su espíritu. La belleza en su diversidad de formas y en lo profundo del contenido, capaz de resplandecer, aún en el horror, como una necesidad humana irrenunciable de decir de sí más allá de lo visible, de lo tangible, de lo posible.

Este espacio cultural, en especial, abre sus puertas a la luz de la lucha, del amor, del compromiso con la vida que sólo pueden tener las Madres de la Plaza de Mayo. Por eso se llama “Nuestros Hijos”, e irrumpe en la historia con el peso incuestionable de su propia historia y levanta la cabeza y se instala ante nuestros ojos y nuestra esperanza como una lámpara encendida que jamás se apagará. Y nos convoca a construir un sitio intransferible para que donde hubo odio haya amor, para que donde hubo muerte haya vida.

La aspiración de máxima es lograr convertir al ECuNHí en una Universidad de Artes y Oficios que dé respuesta concreta de capacitación a la población de la ciudad, del país y del mundo, y que se caracterice por poseer contenidos académicos de excelencia. Pero nuestra mirada abarca también la necesidad de crear extensiones que nos permitan salir a la búsqueda de sectores que, por exclusión social, jamás accederían a estas actividades culturales creativas que proponemos.

Las Madres quieren que en este espacio todos los hijos utilicen a la cultura como herramienta para construir el porvenir. Así que nos

¹ De la Fundación Madres de Plaza de Mayo.



Fotos Gentileza Alejandro Kaminetzky

toca la maravillosa tarea de abrir las puertas de un lugar en donde podamos encontrar los espejos en los que queremos mirarnos.

-¿QUÉ APRENDISTE VOS DEL ECUNHI?

Que las Madres le ponen luz a todo. Y que me gusta la gestión, lo aprendí en la dirección de música y lo comprobé acá; me gusta crear un espacio donde sucedan cosas que modifiquen, que al mismo tiempo haya sentido de la oportunidad para mucha gente.

Ojalá el espacio tuviera mejores posibilidades edilicias para ofrecer; y que tengamos otras posibilidades de comunicar lo que nosotros hacemos para que venga mucha gente; porque hay muchas voces maravillosas que pasan por acá, que te dan orgullo de ser argentino y uno piensa ¡qué picardía que no sea masivo el público que vea esto, cuánto le cambiaría la cabeza y el corazón!

Lo que el pueblo necesita es conocer lo que él mismo está produciendo, esos son valores del pueblo.

Hay tanta belleza acá, tengo la sensación de estar haciendo algo que es útil, ¿entendés m'hija?, y lo estamos haciendo con un equipo de gente totalmente comprometido con nuestros valores sociales y culturales, siempre respetuosos de la diversidad.

*El Espacio Cultural Nuestros Hijos (ECuNHí), de las Madres de Plaza de Mayo, funciona en el edificio que fuera del Liceo Naval, dentro del predio de la ex ESMA. www.nuestroshijos.org.ar
La dirección es Avenida del Libertador 8465 (1429), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.*

El teléfono es (54 11) 4703-5089.



Foto izquierda
Gentileza Douglas Manger

CHANGO SPASIUK

-¿QUÉ PODRÍAMOS ENTENDER POR DIVERSIDAD CULTURAL? ¿CÓMO LA DEFINIRÍAS VOS?

Por ahí un montón de gente no lo puede expresar en un lenguaje conceptual y sin embargo todos los días tiene muy incorporado el tema. Por mi parte siempre reflexiono sobre la diversidad. Me pongo a pensar en la diversidad y lo relaciono con mi tierra, la provincia de Misiones, el contexto que me ha rodeado en la infancia y en el patio de mi casa, de cuando era un niño...

Pensemos que la provincia de Misiones es como una cuña en Argentina, metida entre el sur de Brasil y el Paraguay, entre dos grandes ríos, de una costa de un río hasta la otra costa del río y que en un radio de 100 Km de golpe tenés a Brasil, Argentina y Paraguay. A su vez esa cuña de tierra llamada Misiones, tiene una población sumamente compleja en lo etnográfico, porque está la población mestiza, criolla y después hay una fuerte influencia de la comunidad originaria Mbyá.

Es una población mestiza y criolla, pero donde el mundo mbyá está ahí, marginado, pero está ahí y casi todo lo que nos rodea

está influenciado por ellos, desde su cosmovisión hasta el idioma. Además se suma una gran población de inmigrantes de Europa, como polacos, ucranianos, alemanes, suizos, suecos; que vinieron a la Argentina desde fines del 1800, principios del 1900, en adelante.

Esa población es un cóctel de colores y, conviviendo, forma un contexto cultural y social sumamente complejo. Cuando yo nací, eso ya era así. Mis abuelos eran inmigrantes ucranianos. Mis padres nacieron en Argentina, ellos eran del campo y bilingües, porque hablaban ucraniano por su familia, pero también castellano por ser argentinos.

Recuerdo cuando mi papá trabajaba en la carpintería, a la hora de la siesta, de golpe escuchaban un programa de chamamé y cuando terminaba el programa giraban el dial y escuchaban la radio de Encarnación de Paraguay, donde hablaban en guaraní, y si giraban el dial otra vez, se escuchaba una radio del sur de Brasil, que pasaba música Gaúcha. Todos esos colores sonoros son parte de mi mundo, entonces, yo asocio la diversidad con eso.

Después, también pienso que la diversidad puede ser un problema o puede ser un tesoro y que depende de mi conocimiento de eso que me rodea. Si yo no conozco, pareciera que son un montón de aspectos que están fragmentados uno del otro y que ninguno tiene nada que ver, como una superposición que no tiene ningún sentido o a lo sumo una superposición cronológica a lo largo de la historia lineal, pero no más que eso. Cuando uno empieza a conocer y profundiza, te das cuenta que la diversidad no es un problema sino es un tesoro -en el cual uno se ha criado y desarrollado- que lo tiene incorporado dentro de su persona.

Por lo que antes contaba, esa diversidad puede ser una suma de elementos, todos relacionados, que van apareciendo de una manera cronológica a lo largo de la historia, pero que de alguna manera u otra se han ido como volviendo un solo cuerpo orgánico; entonces, mi ignorancia y mi desconocimiento de eso hace que mi mundo interior sea más rico o más pobre.

Creo que lo que he aprendido de un tiempo a esta parte, es que no es “ésto o ésto”, “esto o aquello”, sino, misionero y guaraní, gringo y guaraní; que en realidad es un poco todo lo que se ve

expresado en mi mundo sonoro, en donde hay una combinación de un montón de elementos, algunos más europeos, otros mestizos, otros criollos y todos de alguna manera conviven con mucha armonía. Como dije, no es “esto o aquello”, sino, “esto Y aquello”, donde todos los elementos son legítimamente la expresión sonora de algún lugar. Entonces, yo asocio la palabra diversidad con eso que está absolutamente incorporado en mi vida, en la provincia de Misiones hasta los 20 años y que después, bueno, empecé a viajar por otros lugares, pero empecé a viajar con toda esa diversidad...

-DESDE ESA VISIÓN INCLUSIVA SOBRE LAS COSAS, AL TRANSITAR LA VIDA Y ANTE NUEVOS DESCUBRIMIENTOS, ESA DIVERSIDAD QUE LLEVÁS EN VOS ¿SE VA ENRIQUECIENDO CADA VEZ MÁS?

Por ahí, lo que más he incorporado en el camino son herramientas por las cuales se puede poner en valor eso; más que agregar elementos, es aprender a poner en valor esa diversidad; aprender a poner en valor esa multiplicidad de colores, de influencias, de sonidos y ver cómo en una primera mirada algo parece absolutamente caótico y luego resulta que tiene como una cierta armonía, que se va moviendo con naturalidad; y aprender que lo



Foto Gentileza Eduardo Torres

único que entorpece esa armonía es la ignorancia, es el profundo desconocimiento.

Creo que el conocimiento hace que uno primero conozca, después profundice, después se reconozca en eso que está conociendo, lo legitime y lo incluya; y muchas veces la ignorancia, es el proceso opuesto a todo eso, lo desconozco, no me veo en eso y lo descarto.

-COMO UN IDEAL QUE VALORA AL CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD PARA PREVENIR ACTOS O CONDUCTAS SEGREGACIONISTAS, DISCRIMINATORIAS...

Por puro desconocimiento, se puede estar parado sobre una base errada de cosas; ésto es lo que generalmente desencadena la marginación, la segregación, la discriminación, la persecución, la fobia; que se manifiestan en un montón de gestos, de comportamientos, que nosotros tenemos como comunidad.

Por ejemplo, en el caso de los nefastos latiguillos del fútbol, cuando se dice “el paragua”, “el brazuca”, “el curepa” y “el bolita”, todos esos latiguillos también hablan de nosotros como comunidad.

No podemos ser tan infantiles de solamente querer vernos en los

aspectos constructivos y decir “yo tengo que ver solamente con eso que me gusta”; creo que todo lo demás que no nos gusta, que capaz es tan desagradable, triste o lamentable, también esta hablando de nosotros, tiene que ver con nosotros, y está ahí para que lo podamos ver, y dentro de nuestras posibilidades y limitaciones, nos replanteemos de que manera uno puede mejorar eso y tomar otra actitud.

-O SEA QUE TODO TU PROCESO PERSONAL DE CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD LO VIVISTE NATURALMENTE.

Absolutamente. Y en mi familia también. Porque el proceso de la integración de ellos como inmigrantes fue así. Su comunidad, cuando vino a esta tierra, al principio no se abrían del todo y entonces se casaban entre la gente perteneciente a su colectividad ucraniana, bailaban y tocaban sus propias danzas, polcas rurales, chotis, valsos. Por ejemplo en la época que mi papá era un adolescente, por los años ‘40, en la chacra, el chamamé era para él como el rock and roll -como una música nueva y poderosa- para esos hijos de inmigrantes, era la música que tenía que ver con su propia generación y ya no con sus padres porque ellos -venidos de Europa- se movilizaban por otro mundo sonoro.

El chamamé se bailaba en los secaderos de yerba, en los lugares

donde se fraccionaba la yerba mate (por “los taleferos de mis pagos”) y entonces ahí mi papá, como primera generación de argentinos, es como que se empieza a abrir a la integración de esos otros elementos que estaban rodeándolo naturalmente. Esa no es una integración intelectual, a partir de un libro o de un buscador de Internet, sino simplemente de abrirse a lo que en su propia comunidad tenía espontáneamente en la vida cotidiana, a esos elementos novedosos, sin descartar los otros, para integrarlos, para seguir sumando y enriquecer su propio mundo interior.

(He hecho discos como “Polcas de mi tierra”, he hecho documentales sobre esa música que trajeron los inmigrantes, que hoy después de 100 años es la música de todos, y es una música que forma parte del folclore de la región del nordeste, que forma parte del mundo sonoro folclórico argentino).

Para mí la palabra diversidad constantemente está apareciendo en mi vida desde niño y hoy la tengo muy presente; por ahí a lo mejor no la reflexiono tanto intelectualmente, porque la tengo muy incorporada adentro mío, muy puesta en valor, pero creo que es importante hablar y reflexionar sobre este tema.

A la hora de pensar en una idea de país tenemos que estar a la altura, con la flexibilidad y permeabilidad de poder legitimar todos esos pequeños universos de diversidad.

-DE ESOS “PEQUEÑOS UNIVERSOS”, COMO TU PROGRAMA DE CANAL ENCUENTRO, QUE CON UN REGISTRO NETAMENTE DOCUMENTAL AHONDA EN LA BÚSQUEDA, LA COMPRENSIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA MÚSICA DE LOS DISTINTOS RINCONES DE NUESTRO PAÍS, CONTANOS SOBRE ESE PROYECTO, ¿SIGUE?

Sí; por eso se llama así mi programa de televisión. A esos “pequeños universos” hay que por lo menos conocerlos y legitimarlos. Por ahí uno puede considerar que “éso no habla de uno”, pero indudablemente es un proceso que se está dando dentro de la misma sociedad; en algún otro lugar, con otro ritmo, con otro clima, con otros oficios, pero es algo que se está dando espontáneamente, siempre está y mientras nosotros hablamos acá en una casa en Buenos Aires, estos procesos se están dando; entonces creo que tenemos que ejercitar esa capacidad de reflexión y de inclusión porque sino “inclusión y diversidad” serían sólo palabras tomadas por intelectuales en una mesa de debate, en un simposio y en algunos libros; sin embargo son herramientas fundamentales a la hora de construir un país, que uno lo considera como un hogar, como una casa.

A mí me pasa cada vez que vuelvo de viaje por alguna gira y llego a Ezeiza, que miro el cielo y digo: ¡Ahh! ¡Qué lindo que es este cielo! Ni siquiera llego a Misiones sino acá, y es como llegar a tu casa, con todas sus contradicciones, porque todas esas también son mis contradicciones...

Igual creo que si uno puede modificar las pequeñas acciones propias, existe la posibilidad de que uno pueda mejorar o modificar, importa cuánto, pero el pequeño accionar de uno como individuo, al hacernos responsables de esa pequeña acción que nos toca en un contexto que es enorme -y si uno entra en un terreno filosófico y metafísico es como que la existencia y la creación es algo muy complejo, inmenso y muy grande- ya basta; sirve, contribuye.

Ya lo decía Martín Luther King: “aunque mañana se termine el mundo yo igual me voy a levantar a regar mi manzano”.

Sí, seguimos trabajando con el proyecto, haciendo el programa (cuarta temporada ya; en 4 años hemos hecho 39 viajes aproximadamente) de alguna manera más salteada, tratando dentro de lo posible de estar en contacto con algunos contenidos y nos interesa profundizar sobre el MERCOSUR.

-¿CÓMO ESTA DIVERSIDAD Y LA CONEXIÓN QUE TENÉS CON LA OTREDAD INFLUYEN EN TU ARTE?

En mi música influye porque a la diversidad la vivo como colores, hablando de música, como si la lleváramos analógicamente a la pintura, cada sonido o cada pequeña construcción estética es un color, entonces cuanto mayor cantidad de colores mayor es la posibilidad de poder expresar eso que quiero narrar a través del mundo sonoro. La diversidad se expresa así, hay algunos elementos de la música de los inmigrantes, de las polcas y las danzas que mi padre tocaba, está la acordeón, el chamamé, mi conocimiento de la tradición de percusión, todo ese conocimiento de la que hoy llamamos nuestras músicas folclóricas, del que me valgo para crear mi propio mundo sonoro y de mi propia experiencia personal.

-EN ESTE SENTIDO, ¿CUÁLES CREERÍAS QUE SON LOS TEMAS QUE TENDRÍAN QUE INCORPORARSE A LA AGENDA PÚBLICA?

Primero pienso que la misma gente que tiene posibilidades de manejar esa agenda pública debería tratar de tener un conocimiento más profundo de esos elementos de la diversidad, no dar por sentado que la gente que está en la función pública los conoce; deberían esforzarse en saber cómo ampliar su mirada de todas esas cosas, no solamente de conocer sus oficios, porque sino es como una herramienta muerta: si uno no conoce el contexto, no va a funcionar la implementación de eso que uno quiere hacer. Es como una herramienta que tiene su función, pero no sabemos

como usarla. Y nuestra función no se trata de dejar eso ahí y que los demás se hagan cargo como diciendo “yo cumplí mi parte”, sino que uno no cumplió su parte hasta que la gestión esté funcionando y cumpla su objetivo; no es lo mismo el norte que el nordeste, no es lo mismo el sur que el centro, hay otro ritmo, otro contexto geográfico, otra idiosincrasia, otras personas, otra superposición de elementos, un montón de otros aspectos más porque todos están relacionados.

Primero creo que hay que trabajar mucho tiempo en esa dirección, porque también conocer es legitimar, integrar; sino pareciera que estoy haciendo algo para alguien muy lejano a mí y no muy cercano a mí.

No sé quien decía, pero es mi frase preferida: “nada más urgente que lo que lleva muchísimo tiempo para su realización”. Creo que es fundamental en la función pública tener presente eso, que nada es más urgente que lo que necesita mucho tiempo de realización para su construcción y para su desarrollo, porque ponerse a pensar que uno puede hacer algo con resultados inmediatos no va a funcionar.

Aunque vivimos en un mundo donde todo el tiempo te está pidiendo resultados inmediatos pero buenos, no es por ahí, no hay que buscar resultados inmediatos, hay que hacer lo que hay que hacer, que ya en sí mismo es un objetivo y un resultado.

Más allá de todo eso, lo que yo quiero decir es que me encanta la Argentina, me gusta mucho la Argentina, porque a pesar de todas

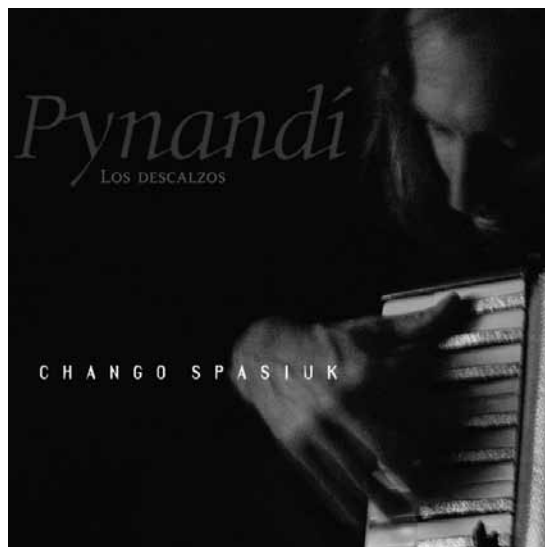
nuestras contradicciones, somos un país multicultural y para mí eso es increíble.

Recordemos lo que fue la Argentina en la época de recibir grandes masas de población, por ejemplo, lo que fue la gestión de Carlos Calvo, un político que viajaba por Europa promocionando a la Argentina. A fines de 1800 Argentina fue vanguardia, junto con Estados Unidos, fue uno de los primeros países con una política de inmigración abierta y receptiva. Creo yo que, de alguna manera, ese espíritu sigue en pie; seguimos recibiendo inmigrantes y acá hay una educación pública y una salud pública adonde se los incluye; éstas personas de otros países vienen, pueden estudiar y desarrollarse.

Para mí todo eso es un ejemplo de inclusión para el mundo, de ese respeto por la diversidad cultural.

Entonces nosotros tenemos que poner en valor eso, tenemos que cuidarlo. Así como podemos poner energía en machacar sobre expresiones nacidas de una profunda ignorancia y desconocimiento, también tenemos que poner energía en donde hay una profunda tolerancia y respeto por la diversidad, porque yo lo veo y soy como un arduo defensor de esa manera de comportarnos.

Por eso hay palabras que me desagradan tanto -como hablamos hoy- por ejemplo cuando se dice “el paraguá”; creo que se desconoce profundamente la historia del Paraguay, la guerra de la triple alianza, de lo que era la visión de Solano López, de cómo



hicieron su primer ferrocarril fuera del poder de los ingleses, de la autodeterminación de empezar a fundir hierro y aceros, solos, para la construcción y para el desarrollo industrial.

También se ignora cómo los ingleses -hábilmente- y para no ensuciarse las manos, nos crearon una guerra e hicieron destruir al Paraguay a los propios países hermanos. Después de esa guerra Paraguay todavía no se ha podido levantar, y cuando nosotros vemos un paraguayo en la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, lo vemos como “un albañil” o como “una sirvienta” y no vemos a un heredero del país de Solano López; el gran país que fue vanguardia en Sudamérica hace 200 años atrás; o del gran país donde salió Agustín Barrios Mangoré, el gran compositor de la guitarra clásica; el gran país bilingüe, donde conviven dos lenguas oficiales por respeto a sus raíces originarias.

Entonces de alguna manera, es como que ahí se destaca de nuevo la ignorancia o el conocimiento, que determinan y pueden hacer o no que nuestra manera de vivir sea mucho mejor.

-CONTANOS SOBRE TU ÚLTIMO TRABAJO DISCOGRÁFICO, ¿POR QUÉ SE LLAMA “PYNANDÍ”?

Pynandí es una palabra guaraní, se escribe “pynandí” y se pronuncia entre “pu y pi” “puinandí”, con acento en la última sílaba, que viene de “pi”, que significa “pié” y “nandí”, que significa “desnudo o nada”: sería “pie sin nada”, pero significaría “descalzo”. No necesariamente tiene que ver con la marginalidad o la pobreza, más bien con los pies descalzos de la gente que vive y trabaja en las zonas rurales. Pies de una infancia donde uno

pasa mucho tiempo descalzo. Eso en el sentido del recuerdo de la infancia donde yo aprendí a tocar el acordeón, desde un lugar donde hacía mucho calor, en el patio de mi casa...

Hoy en día los escenarios donde toco son totalmente diferentes, pero la idea es tratar de no perder esa capacidad de sorpresa y admiración que yo tenía cuando era un niño con respecto a la música, que tocaba un acorde y me maravillaba o me sorprendía. Trato de estar atento de no perder esa sensibilidad, aunque el contexto sea diferente, aunque ya no esté ni el patio de mi casa ni mi padre -porque mi madre vive todavía-. El patio de mi casa era “el patio de la diversidad”, por eso el disco se llama así, “Pynandí”, porque cuando toco trato de no olvidarme de todos esos elementos que hacen a mi mundo sonoro, que hacen de alguna manera a mi persona.

*Para conocer más sobre su obra y proyectos:
Chango Spasiuk | Sonido de una visión interior
www.changospasiuk.com.ar*

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. APORTES PARA SU MEDICIÓN

*Laura Pautassi**

1. INTRODUCCIÓN

La igualdad, en tanto principio rector del conjunto de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) constituye un principio inherente al derecho internacional de los derechos humanos e integra a su vez, la mayoría de las constituciones políticas de los estados modernos, traduciéndose en un reconocimiento de principios igualitarios inmanentes, que garantizan la igual consideración y trato entre varones y mujeres, para luego reconocer las diferencias, como el reconocimiento de derechos de las personas pertenecientes a pueblos originarios, afrodescendientes, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, migrantes entre otros, al mismo tiempo que establece la obligación de no discriminar por razones vinculadas a estas diferencias.

El propio reconocimiento del conjunto de derechos humanos, especialmente en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), como inherentes a la calidad humana y la

ciudadanía como estatus y que tiene como elemento fundante a la igualdad, fueron los hitos que permitieron el posterior reconocimiento de las necesidades y demandas de aquellos que si bien se encuentran formalmente incluidos, están excluidos de su materialización (exclusión de facto). La respuesta a los límites del ideal de universalidad de los derechos humanos es el proceso que se inicia a partir de la cual la única forma de garantizar su universalidad es a partir de la particularidad en su consagración legal (Rico y Marco, 2010).

Sin embargo, la sola conceptualización de la igualdad como fundante del conjunto de los derechos humanos fundamentales, y por ende del acceso al ejercicio de la ciudadanía, no ha sido suficiente para lograr su materialización. Concordantemente, la persistencia de discriminaciones de género (en el mundo del trabajo, en la participación política, en la división sexual del trabajo, en el ejercicio de derechos reproductivos, en la educación,

* Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Directora del Proyecto UBACYT - MS 10 "Políticas sociales, enfoque de derechos y marginación social en Argentina (2003 – 2009)".

en la violencia doméstica e intrafamiliar), la persistencia de discriminaciones étnicas y de raza (la invisibilización y marginalidad de los afrodescendientes entre otros); la persistencia de la pobreza, la indigencia y las distintas vulnerabilidades presentes dan cuenta del déficit de desarrollo de acciones igualitarias. De este modo, las asimetrías por razón de género se ven potenciadas en el caso de las mujeres pertenecientes a pueblos originarios y mujeres afrodescendientes. Valga solo como ejemplo en Argentina, de acuerdo con datos del año 2004, aproximadamente el 14% de las mujeres mayores de 10 años en el ámbito rural es analfabeta, proporción que supera en 5 puntos porcentuales a los varones, lo que a su vez, adquiere dimensiones distintas en cada pueblo originario: los pueblos Mbyá Guaraní (37%) y Wichi (30.4%), son los que muestran los valores más altos de analfabetismo femenino (Giacometti, 2010).¹

En América Latina, que es el continente más desigual de la tierra, estas relaciones se potencian aún más: en 2010, la incidencia de la pobreza al nivel regional se situó en 31,4% -se trata de 177 millones de personas viviendo en condiciones de pobreza- incluyendo un 12,3% de personas viviendo en la indigencia -70 millones de personas-. En relación con 1990, la reducción de ambos indicadores totaliza 17,0 y 10,3 puntos porcentuales respectivamente, registrando en 2010 los niveles más bajos de los últimos veinte años, como consecuencia de la recuperación del crecimiento económico luego de la crisis del 2008 y el crecimiento del ingreso medio de los hogares.

Continuando con las últimas diferencias registradas, y considerando los indicadores elaborados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), también se han producido mejoras en el mercado de trabajo: la tasa de participación aumentó 0,3 puntos porcentuales mientras que la tasa de ocupación aumentó en 0,6 puntos porcentuales, situándose en 54,9%, con importantes disparidades entre los países; al tiempo que disminuyó el desempleo urbano: cayó del 8,1% al 7,3%, situándose no sólo por debajo del promedio 2000-2008 sino de los valores anuales de los últimos 20 años (CEPAL, 2011). Es decir, de acuerdo a estos indicadores la región estaría en momentos de mejora y recuperación moderada en relación a las décadas pasadas.

Sin embargo, y si se analizan los indicadores vinculados a la distribución de ingresos se comprueba que el índice de Gini promedio en América Latina es superior al de todas las demás

regiones, siendo altamente inequitativo: el 40% de la población con los ingresos más bajos capta, en promedio, el 15% del ingreso total nacional, mientras que el 10% de la población situado en el extremo superior de la distribución posee un tercio del ingreso total, dando cuenta de una relación claramente escandalosa. Del mismo modo, el ingreso medio del quintil más rico de la población de América Latina supera en 18,3 veces al del quintil de menores recursos y en condiciones de pobreza (CEPAL 2011: 52).²

Estas escandalosas desigualdades de ingresos, miradas en perspectiva -cambios acumulados entre 2002 y el año 2009/2010- dan cuenta que en once países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela) se presentaron mejoras distributivas en sus niveles de desigualdad, independientemente del indicador utilizado para su medición (CEPAL, 2011: 54). Parte de las razones por las cuales se produjo esta disminución de la desigualdad en la región a lo largo de varios años se debe a la recuperación del mercado de trabajo, asociados a la progresiva mejora en el acceso a la educación y la reducción en las brechas salariales entre los trabajadores más y menos calificados, y en segundo lugar se debe a las transferencias monetarias en efectivo -que en la mayoría de los casos se han traducido en programas de transferencias condicionadas de ingresos (PTC)- generando una fuente de ingresos que ha contribuido a desconcentrar la distribución del ingreso per cápita (CEPAL, 2011: 55). Sin embargo, a pesar del incremento en los niveles de empleo, no necesariamente han aumentado los aportes y cobertura en materia de seguridad social, quedando numerosos trabajadores desprotegidos en sus contingencias. En otros términos, cada mejora en el mercado de trabajo debe ser acompañada de medidas institucionales que puedan reforzar las condiciones para garantizar la estabilidad en el ingreso y en las prestaciones.

Las anteriores evidencias muestran que la incorporación de importantes cláusulas y normativas igualitarias, sumado a las demandas para que se logre la pretendida universalidad desde un enfoque social y de género, no han producido resultados que trasciendan la mera equiparación de derechos y oportunidades, como tampoco que se promueva un proceso de revisión de las estructuras de poder que han provocado situaciones de asimetría y de desigualdad entre ambos sexos.

¹ A ello debe agregarse la falta de disponibilidad de información desagregada por etnia o raza, identidad sexual, entre otras que dificulta -y oculta- el conocimiento con mayor profundidad de las discriminaciones asociadas.

² A ello debe adicionarse que estos alarmantes indicadores de desigualdad distributiva se manifiestan en forma todavía más heterogénea en cada uno de los países: por caso, las mayores participaciones en el ingreso de los cuatro deciles más pobres se sitúan en torno o levemente por encima del 20%, en la República Bolivariana de Venezuela y Uruguay, mientras que no superan el 12% en Bolivia, Colombia, Honduras y la República Dominicana. A su vez, en los dos primeros países mencionados, la participación del decil más rico no excede del 25%, mientras que en Brasil y Guatemala bordea el 40% (CEPAL; 2011: 17)

Siguiendo el argumento desarrollado, precisamente el enfoque de género ha permitido constatar en el caso latinoamericano que si bien la igualdad es una precondition para el ejercicio de la ciudadanía, las desigualdades económicas, políticas y sociales se retroalimentan e impiden el ejercicio de los derechos ciudadanos. Por lo tanto, la presencia de cualquier tipo de asimetría en términos de género -desde las más visibles en el ámbito de acceso a los puestos de conducción, la toma de decisión o debido a la continuidad de los modelos sexistas de reparto del trabajo que ha llevado al aumento de la carga total de trabajo de las mujeres (trabajo productivo y de cuidado) hasta las asimetrías producidas en el marco de programas sociales asistenciales³- consolidan modelos en donde difícilmente se pueda acceder al ejercicio de una ciudadanía en condiciones de plenitud.

Concordantemente, el género, además de ser uno de los más poderosos principios de diferenciación social que existe es al mismo tiempo un brutal productor de desigualdades y discriminaciones (Lamas, 2009). Y así podríamos continuar la lista de situaciones que van consolidando estas asimetrías que se traducen en una discriminación social y por lo tanto cercioran el principio de igualdad.

El aspecto a precisar es claramente cuál es el alcance y el contenido del principio de igualdad y no discriminación y dónde la presencia de este principio deja de tener contenido valorativo y pasa a ser una obligación jurídica con "efecto inmediato". Para ello, debemos recurrir a las interpretaciones que han realizado los distintos órganos de supervisión de los distintos tratados de derechos humanos y el enfoque de derechos es más que útil al respecto. Concordantemente, la forma de constatar procesos de cambio es a partir de avanzar en nuevas formas de medir el efectivo alcance de indicadores de desarrollo socioeconómico pero también la necesidad de definir las mejores formas para verificar y monitorear el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Sobre este último aspecto me voy a referir en lo que sigue, buscando establecer relaciones entre las demandas de desarrollo socioeconómico y los contextos existentes en los países de la región, destacando la presencia de mecanismos de medición de uno de los aspectos centrales en términos de bienestar, que refiere precisamente al efectivo cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y su necesaria vinculación con las políticas públicas.

2. MIDIENDO DERECHOS, IDENTIFICANDO DISCRIMINACIONES

En materia de indicadores de medición de DESC, numerosas son las demandas que en la actualidad se presentan en relación a contar con elementos adecuados para poder precisar mejor el contenido de las obligaciones positivas y negativas en materia de derechos sociales que tienen los Estados.⁴

Al igual que en relación con los patrones de exigibilidad en materia de DESC, el debate internacional y regional sobre indicadores de medición se entrelaza con la demanda concreta de los actores políticos y sociales que reclaman herramientas e insumos específicos de monitoreo y control ciudadano. Al mismo tiempo, los Estados tropiezan con dificultades para responder a los informes solicitados por cada uno de los mecanismos de protección de derechos humanos y muchos países no logran resolver el reto de diseñar políticas públicas tomando como marco las normas y estándares de derechos humanos⁵, y son reticentes respecto de dotar de efectividad a los derechos humanos asumidos en tratados y en su propia legislación nacional, y en muchos casos, por acción u omisión, se convierten directamente en violadores de esos derechos.

En una u otra dirección, el tema se encuentra en la agenda política y social de la región, con diversa intensidad. De este modo, se advierte desde un uso meramente retórico del enfoque de derechos, hasta esfuerzos concretos de gobiernos que han buscado implementar planes nacionales de desarrollo en un marco de derechos humanos. Sin embargo, esta falta de uniformidad en una metodología o un sistema único de medición, no debe considerarse como un déficit, sino como una oportunidad no solo para ampliar los indicadores que se pueden utilizar, sino avanzar sobre los límites y condicionantes que estas metodologías presentan. Por caso, a nivel internacional, el sistema de Naciones Unidas ha desarrollado sus metodologías de medición, del mismo modo la Unión Europea presenta su propio sistema, y a nivel regional ya se cuenta con un primer instrumento para el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones estatales a partir de la utilización de indicadores de progreso respecto a los derechos, sentando como criterio básico para la selección y/o diseño de indicadores, aquellos que den cuenta de la adopción de medidas progresivas -o identificar si son regresivas- en políticas públicas, a la vez que deja en claro que no se debe confundir la realización de derechos con la medición del desarrollo socioeconómico de un Estado. En efecto, se debe medir el cumplimiento de los derechos y no el desarrollo alcanzado por un país, del mismo modo se deben diferenciar metas de desarrollo económico de las metas de cumplimiento de derechos sociales.

³ Cabe mencionar que el clientelismo político, como práctica habitual en los programas sociales asistenciales constituye una violación del principio de igualdad de oportunidades y de trato entre las personas.

⁴ En Abramovich y Pautassi (2010) hemos compilado algunos de los debates en esta dirección. El desarrollo que aquí realizo se basa en el capítulo primero de ese libro.

⁵ Brevemente, se entiende por enfoque de derechos, al marco conceptual que brindan los derechos humanos como derechos legitimados por la comunidad internacional y ofrece un sistema coherente de principios y pautas aplicables en las políticas de desarrollo. Para mayor amplitud, ver Abramovich y Pautassi (2009), CEPAL (2006) entre otros.

En este escenario, puede señalarse que se ha logrado un buen punto de partida: la necesidad de definir indicadores que permitan medir el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. A ello ha contribuido fuertemente la labor de los Comités de los Pactos y Tratados, en especial la labor del Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), los Relatores Especiales de Naciones Unidas para cada uno de los derechos, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH), el impulso de la Declaración del Milenio con la definición de los ocho objetivos con metas específicas y recientemente la sanción del Protocolo Facultativo del PIDESC, que además de ser un mecanismo de reparación a nivel internacional, tiene el potencial de mejorar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los DESC en los diferentes países y fortalecer la necesidad de aplicar un enfoque de derechos humanos en los planes de desarrollo, de modo de ir garantizando la incorporación de los mismos en otras esferas estatales.

En el caso del sistema interamericano, el instrumento específico en materia de DESC es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador (PSS), el cual entró en vigor recién en el año 1999 –fue aprobado en 1988– y que ha sido ratificado a la fecha por dieciséis países de la región. Debido a la lentitud que la implementación del Pacto ha tenido en la región, es recién en el año 2010 que se termina de conformar el Grupo de Trabajo encargado de analizar los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador⁶.

En síntesis, este conjunto de tratados y documentos producidos en el interior de los sistemas de derechos humanos contribuye a fortalecer dogmática y fácticamente el corpus que contribuye a la delimitación del contenido del derecho, a partir de la definición de estándares, resultando de suma utilidad en múltiples sentidos. En primer lugar porque permite precisar cuándo efectivamente estamos ante la presencia de un DESC –o no– y qué implica jurídicamente el mismo. En segundo lugar, los estándares permiten analizar las políticas públicas en general y con mayor precisión las políticas sociales, que serán las encargadas de efectivizar los mandatos asumidos por los Estados en materia social. En tercer lugar, los estándares precisan los alcances, pero también los límites en materia de programas y políticas de desarrollo a adoptar por cada uno de los Estados, siempre en el marco de la autonomía de cada Estado para elegir el modelo de desarrollo socioeconómico que considere

viable. En cuarto lugar, la definición de estándares también aporta elementos centrales a la labor de los tribunales de justicia, en todas sus instancias, de modo de acompañar el proceso de interpretación desde la perspectiva de los derechos humanos.

Asimismo, los procesos, tanto legislativos como de diseño de políticas públicas, se ven enriquecidos por la posibilidad de verificar si su labor se adecua o no a los parámetros desarrollados por el derecho internacional de los derechos humanos. Finalmente, un uso fundamental de los estándares refiere a su potencial utilización por parte de la ciudadanía, tanto como herramienta clave de empoderamiento al permitir especificar el alcance de los DESC, como también a partir de adoptar una perspectiva de derechos humanos centrada en la rendición de cuentas, que permite acceder a una herramienta de alto potencial para poner en evidencia múltiples manifestaciones de incumplimiento de DESC y, por ende, de incumplimiento de obligaciones positivas y negativas por parte de los Estados. Todo lo anterior, cobra enorme centralidad en el momento de medir el progreso o al menos el desarrollo socioeconómico y los avances en torno a garantizar la igualdad material.

En materia de indicadores, la clave de análisis para verificar el cumplimiento de las obligaciones estatales contenidas en el PSS, fue desarrollada en un primer documento que define el marco sobre el que deben formularse los informes nacionales de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Protocolo para presentar frente al Grupo de Trabajo del PSS, fue elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008) y en base al cual, el Grupo de Trabajo elaboró un documento que se encuentra en proceso de aprobación por parte de los estados (GT, OEA, 2011). Este documento, que comienza definiendo indicadores para un primer agrupamiento de derechos contenido en el PSS (derecho a la salud, educación y seguridad social) marca una primera y necesaria etapa en el proceso de construcción de indicadores, proceso que deberá completarse y se irá perfeccionando a lo largo del tiempo, inclusive más, debido a que se incorporan en forma novedosa señales de progreso cualitativas e indicadores transversales, estos necesariamente se deberán ir ajustando en la medida que los sistemas de supervisión y los propios Estados comiencen a utilizarlos.

⁶ El grupo de trabajo se encuentra conformado por cuatro expertos gubernamentales (tres titulares y uno suplente), dos expertos independientes (titular y suplente) y dos representantes por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (titular y suplente). El grupo de trabajo comenzó a desarrollar sus funciones durante el año 2010. Asimismo le fue encomendado, en mayo de 2010, el mandato de elaborar indicadores de progreso que serán empleados por cada agrupamiento de derechos protegidos sobre los que deba presentarse informe, tomando como base los documentos precedentes de la CIDH. Al respecto ver, http://www.sedi.oas.org/dtdse/espanol/index-7_GT.asp

3. DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES O CUÁNDO PODEMOS DECIR QUE ESTAMOS ANTE UN DESC

Los estándares refieren a una definición legal que incluye principios que son el resultado del proceso de interpretación de una norma o de un tratado internacional (Abramovich, 2007). Son declaraciones fundamentales sobre el resultado deseado y no están diseñados para ser verificados directamente. El contenido de un estándar va a ser aportado por las pautas y criterios que establecen las condiciones necesarias para aplicar tal principio y que resulte posible comprobar directamente a partir de los indicadores. Estos últimos son parámetros o unidades de medida de tipo cuantitativo que pueden lograrse y verificarse en relación con un criterio. A su vez, es necesario complementar la verificación empírica con técnicas cualitativas, como la utilización de las señales de progreso cualitativas⁷. Estos elementos van a dar cuenta del grado de cumplimiento de la obligación contenida en el derecho, a partir del cual se podrá determinar los niveles de cumplimiento de dichas obligaciones.

Lo señalado trasluce una complejidad importante y da cuenta, entre otros motivos, de la dificultad que precisamente existe para evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los DESC. En consecuencia, cobra centralidad el hecho que en materia de derechos humanos no existen principios acabados o cerrados, y la definición de estándares en materia de DESC se guía por aquellos que a la fecha han sido consensuados y precisados por diversas instancias del sistema de Naciones Unidas, de la Unión Europea, del Sistema Interamericano, entre otros. Sin embargo, tal enumeración dista de ser exhaustiva. En efecto, el Comité PIDESC ha sostenido que existe un umbral mínimo de satisfacción de cada derecho, por debajo del cual el Estado en cuestión viola el derecho reconocido en el PIDESC.

Por motivos de extensión, solo enumero los principales estándares que están siendo utilizados hasta la fecha para precisar el contenido de los DESC:

- contenido mínimo de los derechos y universalidad: esencialmente se trata de una obligación mínima pero ineludible, de contenido universal, que apunta a asegurar la satisfacción de por lo menos niveles básicos de cada uno de los derechos e incluye obligaciones estatales de comportamiento y obligaciones de resultado.
- utilización al máximo de los recursos disponibles: la exigencia de respetar un contenido mínimo de cada derecho se

complementa con la obligación que posee el Estado de utilizar, para la satisfacción de los DESC, el máximo de los recursos disponibles (artículo 2.1 del PIDESC) y partiendo de la base que la total efectividad de los derechos puede ser alcanzada en forma paulatina, impone a los Estados la obligación de implementar actos concretos, deliberados y orientados lo más claramente posible hacia la satisfacción completa de las obligaciones.

- progresividad y no regresividad: la obligación de no regresividad constituye una limitación explícita que los tratados de derechos humanos y las Constituciones imponen sobre los Poderes Legislativo y Ejecutivo e indirectamente sobre el Poder Judicial; y dicha imposición se convierte en una garantía para los ciudadanos y las ciudadanas para el cumplimiento de los DESC de los que gozan reconocidos normativamente. El principio de progresividad se convierte en un estándar en materia de DESC, en virtud del cual le está vedado al Estado sancionar normas jurídicas o adoptar políticas, programas y acciones de gobierno que empeoren la situación de los derechos sociales de los que gozaba la población al momento de adoptado el tratado internacional respectivo, o comprobar si la nueva norma suprime o restringe derechos o beneficios acordados por la anterior. Esta prohibición comprende a todos los órganos del Estado, inclusive al propio Poder Judicial, quien no debe convalidar situaciones regresivas a partir de sus sentencias o ser laxo a la hora de evaluar la efectiva implementación de la obligación de progresividad intrínseca en cada DESC.

- igualdad y no discriminación: el desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales consiste en garantizar que los derechos pertinentes se ejercerán en igualdad de condiciones y sin discriminación, constituyendo una obligación con efecto inmediato.

- acceso a la justicia y mecanismos de reclamo: la existencia de un derecho impone entonces la creación de acciones judiciales o de otro tipo, como recursos administrativos que permitan al titular de este derecho reclamar ante una autoridad judicial u otra con similar independencia, ante la falta de cumplimiento de su obligación por parte del sujeto obligado.

- producción de información y acceso: la producción y el acceso a la información constituyen un insumo fundamental para el inicio del diseño de cualquier política que tienda a efectivizar un derecho social, como también para el proceso de monitoreo y evaluación de la misma. A su vez, y por imperio del principio de interdependencia de los derechos humanos, la libertad de expresión configura un presupuesto esencial de toda democracia, el conocimiento y la difusión de los asuntos

⁷ A diferencia de un indicador cuantitativo, las señales de progreso cualitativas se caracterizan porque no parten de una categoría preestablecida, como tampoco de una escala de medición ya dada (estadística), sino que captan la definición de la situación que efectúa el propio actor social y el significado que este le da al fenómeno evaluado, que resultan claves para poder interpretar los hechos. Precisamente, el propósito de las señales de progreso es reflejar la progresión en los cambios hasta el alcance deseado (objetivo) y realizar un seguimiento de los logros que contribuyen a obtener el objetivo deseado (Earl, Carden y Smutylo, 2002) y (CIDH, 2008).

de interés público es esencial para que la ciudadanía tenga efectivamente la capacidad de conocer todo lo concerniente al manejo de los asuntos públicos.

- participación de los sectores afectados en el diseño de las políticas públicas: en estrecha interdependencia con los anteriores estándares, surge el principio de participación en toda su extensión, en tanto resulta clave en las estrategias y políticas de desarrollo, al mismo tiempo que resulta un método para identificar necesidades y prioridades a nivel local o comunitario. A su vez, igualdad y participación se conjugan en un presupuesto previo para ejercer otros derechos, los que actúan a su vez como una precondition para que un proceso democrático funcione con cierta regularidad, tales como garantías en torno a derechos políticos, procesos electorarios, el derecho de asociación, de reunión, la libertad sindical, la libertad de expresión y el derecho de acceder a la información, entre otros. La posibilidad real de ejercer estos derechos determinará la eventualidad de los sectores en condiciones de pobreza de incidir en los procesos políticos y en la orientación de las decisiones del gobierno, pero estará a su vez condicionada o limitada por el grado en el que puedan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales.

El análisis efectuado, por cierto muy esquemáticamente, ha permitido poder delimitar los contenidos esenciales de cada uno de los DESC. Sin embargo, resulta necesario conocer el estado de situación en torno al verdadero alcance de los derechos implementados, y para ello la adopción de indicadores y señales de progreso va a permitir medir el grado de efectividad de los derechos, que por extensión también lleva a identificar el gradiente de responsabilidades que le compete al Estado.

4. INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN EN DESC

Conceptualizados los estándares constitutivos de un derecho económico, social y cultural, se debe pasar al siguiente paso, de extrema centralidad, ya que consiste en definir la metodología para poder medir el cumplimiento de los derechos en cuestión. Una primera pregunta que se debe responder y que concentra el debate metodológico es: ¿cómo se están satisfaciendo los derechos? El proceso evaluativo replantea el problema para el cual fue diseñada la política y en este sentido se recupera la primera etapa del proceso de políticas públicas. De allí que se trate de procesos y no de etapas cerradas o inconexas, sino de una trama de acciones que implican la revisión conjunta de diversas acciones mutuamente dependientes.

Debe recordarse una y otra vez que el cumplimiento de las obligaciones que tienen los Estados en materia de derechos económicos, sociales y culturales incluye, además del cumplimiento de los estándares antes señalados, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas orientadas a elevar progresivamente

los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos hasta alcanzar la satisfacción plena de los mismos. De allí que todo derecho debe ser satisfecho respetando, entre otros, el principio de igualdad y no discriminación.

A su vez, al tratarse de derechos humanos no se deben confundir con políticas o planes de desarrollo socioeconómico, sino que se trata de derechos de las personas, los que por ende se deben evaluar de otra manera y no por los resultados de una política pública de manera aislada. En rigor, el gran desafío teórico-metodológico consiste en dimensionar si efectivamente se han establecido derechos para las personas, que a su vez puedan traducir en unidades de medida (indicadores, señales de progreso cualitativas) las dimensiones que caracterizan la consolidación de un derecho, y que incorporen mecanismos de reclamo y de rendición de cuentas.

Tal como señalé al inicio, el ejercicio comienza con vincular conceptos abstractos con evidencia empírica, seleccionando mecanismos idóneos al respecto, que en el caso específico de los DESC incluyen confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados para recoger la información, como también la posibilidad de captar el conjunto de esfuerzos realizados por los Estados para alcanzar la plena realización de los derechos sociales y las dificultades que se han debido sortear durante el proceso. Por caso, el PNUD (2000: 92) afirma que la aptitud de los indicadores para aportar a la exigibilidad de los derechos humanos se logra cuando estos cumplen con cuatro objetivos relacionados entre sí: 1) verificar el cumplimiento, por parte de los Estados, de las obligaciones de respeto, protección y garantía; 2) vigilar el cumplimiento de los principios fundamentales de los derechos como igualdad y no discriminación, que en este trabajo se asumen como estándares; 3) velar por el acceso, progreso adecuado, participación y recursos efectivos para transformar la satisfacción de necesidades en derechos efectivos; 4) identificar los actores clave en el proceso, en especial los actores no estatales, y su accionar en torno a la promoción de los derechos.

En el segundo se comprueba si se ha efectivizado —y en qué grado— un derecho en particular, por caso, el derecho a la educación, a la seguridad social. De allí la importancia que cobra la posibilidad de verificar el cumplimiento o no del contenido del derecho. Por ello resulta central y a la vez compleja la selección de las herramientas que permitan dicha verificación (Abramovich y Pautassi, 2010).

El punto central es acordar un equilibrio entre el uso de indicadores y de señales de progreso, de modo que las evaluaciones no se concentren solo en estadísticas e índices, de allí que sugiero aplicar la triangulación metodológica entre técnicas cualitativas y cuantitativas al proceso de evaluación en DESC. La importancia de este equilibrio ayuda no solo a aliviar la carga de los Estados

en relación con la falta de información y los déficits estadísticos que tienen en cada uno de los países –lo cual no los exime de su responsabilidad en producir dicha información–, sino también a posibilitar que los Estados puedan justificar con mayores elementos los esfuerzos que han realizado en cada una de las áreas. Por caso, que un Estado haya encarado una encuesta de percepción sobre el sistema de salud da cuenta de un interés por observar la calidad del servicio que brinda el sector público. Sin embargo, los resultados de esta encuesta no pueden constituir el único elemento para evaluar los esfuerzos estatales, debiéndose contrastar la información con cifras de gasto público en salud e indicadores de recursos humanos asignados al sector, entre otros elementos. Es decir, el proceso no puede ser solo la incorporación de datos estadísticos o, a la inversa, solo percepciones y observaciones de tipo cualitativo.

A su vez, el proceso de operacionalización del cumplimiento de DESC suele llevarse a cabo en general a medida que los propios mecanismos del sistema de Naciones Unidas, tanto a nivel internacional como en el sistema interamericano, solicitan a los gobiernos los informes periódicos de cumplimiento, los que también son requeridos a la sociedad civil a partir de la modalidad de informes sombra o contrainformes. De allí la importancia de poder acordar metodologías comunes para permitir la comparabilidad entre la información presentada en uno y otro informe y que no representen aproximaciones a la medición totalmente diferentes. También se busca promover una cultura de evaluación que en general es un déficit de la mayoría de los países de la región que no solo no evalúan las acciones y políticas adoptadas para la realización de derechos sociales, sino que carecen de evaluaciones para la política pública en general.

En rigor, no se debe perder de vista que el objetivo del sistema de indicadores y de las señales de progreso es que sean una herramienta clave en el proceso de monitoreo del Estado de goce de los derechos por parte de sus titulares y de verificación de cumplimiento de las obligaciones estatales. Por ello nuevamente recorro a la necesidad de promover procesos de equilibrio: ni sobrecargar el proceso con un extenso número de indicadores ni de señales de progreso ilimitadas, como tampoco reducir a índices compuestos y omitir desagregar información. El efecto de esta potencial complejidad no solo se traduce a los órganos de supervisión internacional, sino a la propia sociedad civil y a las personas en particular que no podrían sostener un proceso de monitoreo y contralor de esta magnitud.

De allí que resulta altamente deseable que se produzca una economía de procedimiento: pocos pero buenos instrumentos, información confiable, tanto cuantitativa como cualitativa, para permitir la mayor amplitud en la comprensión del fenómeno.

Por último, y debido a que los indicadores son signos o señales que ayudan a “tomarles el pulso” a los esfuerzos realizados por los Estados para satisfacer un derecho, van a jugar un rol de observadores permanentes, verificando el progreso o retroceso que se realice en esta área. En rigor, en los últimos años los Estados se sienten conminados a mostrar resultados en el marco de la creciente pérdida de confianza en el Estado que han experimentado todos los países situación que constituye una excelente oportunidad para asumir el desafío y desarrollar metodologías de evaluación y sistemas de información confiables y que den cuenta de los avances en la satisfacción de los DESC.

5. LOS INDICADORES DE PROGRESO

Una de las vías seleccionadas es la utilización de indicadores sobre temas transversales, como lo propone la CIDH (2008) y el GTPSS (2001), en donde se definen indicadores cuantitativos y señales de progreso cualitativas sobre temas transversales a todos los derechos enumerados en el Protocolo de San Salvador, adoptándose tres principios transversales: igualdad, acceso a la justicia y acceso a la información y participación. A su vez, la CIDH utiliza tres tipos de indicadores, partiendo del modelo de indicadores propuestos en el ámbito de Naciones Unidas, que son: 1) indicadores estructurales, 2) de proceso, y 3) de resultados.

En el primer caso, los indicadores estructurales identifican qué medidas dispone el Estado para implementar los derechos del Protocolo, esto es, relevan información para evaluar cómo se organiza el aparato institucional y el sistema legal del Estado para cumplir las obligaciones del Protocolo. También consideran si existen o se han adoptado medidas, normas jurídicas, programas o políticas, o se han creado agencias públicas destinadas a implementar esos derechos. Si bien los indicadores estructurales indagan simplemente sobre la existencia o inexistencia de las medidas, podrían en ocasiones incluir información relevante para entender también algunas de sus características principales, por ejemplo si las normas son o no operativas, o cuál es la jerarquía de una agencia o institución pública o su competencia funcional. En el caso de los indicadores de proceso, que buscan medir la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado para implementar los derechos, a través de la medición de la cobertura y el contenido de las estrategias, programas o políticas específicas encaminadas al logro de metas que corresponden a la realización de un determinado derecho. Estos indicadores ayudan a vigilar directamente la aplicación de las políticas públicas en términos de la realización progresiva de derechos, y en muchos casos pueden ofrecer información sobre la variación en los niveles de calidad o cobertura de programas o servicios sociales en un determinado período de tiempo y traducidos en cifras o porcentajes, por lo que tendrá un componente más dinámico y evolutivo que el indicador estructural.

Finalmente, los indicadores de resultado buscan medir el impacto efectivo de las estrategias e intervenciones del Estado. En cierta manera constituyen un indicio de cómo impactan esas acciones públicas sobre aquellos aspectos que definen el grado de efectividad de un derecho del Protocolo y proveen una medida cuantitativamente comprobable y comparable del accionar del Estado en materia de realización progresiva de los derechos.

Además de estos tres tipos de indicadores, la CIDH (2008) y el GTPSS (2011), con el objetivo de mejorar la posibilidad de análisis y organizar de manera más ajustada la información relevada en el proceso de monitoreo de derechos, sugiere clasificarla en tres categorías: 1) recepción del derecho en el sistema legal; 2) capacidades estatales para la satisfacción de los derechos; y 3) contexto financiero y compromiso presupuestario, que alude a la disponibilidad efectiva de recursos del Estado para ejecutar el gasto público social y cómo se distribuye.

De estas tres categorías, a los efectos del proceso de transversalización, cobran especial relevancia las capacidades estatales, ya que describen un aspecto técnico instrumental y de distribución de recursos de poder en el interior del aparato estatal. Es decir, implica analizar bajo qué parámetros el Estado, a través de sus diversos poderes –locales y regionales–, resuelve el conjunto de cuestiones socialmente problematizadas. Particularmente cómo define sus metas y estrategias de desarrollo; y bajo qué parámetros se inscribe el proceso de implementación de los derechos contenidos en el Protocolo. Adoptar las capacidades estatales como categoría implica analizar las reglas de juego en el interior del aparato estatal, las relaciones interinstitucionales, los compromisos financieros, la división de tareas y del recurso humano que tiene que llevar adelante las tareas definidas.

La inclusión de las capacidades estatales, en tanto categoría en el conjunto de indicadores, busca recuperar aspectos centrales que den cuenta de la materialización de la voluntad política de los Estados. También verificar si están dadas las condiciones efectivas para implementar a través de políticas públicas una perspectiva de derechos en el marco de la estructura estatal vigente. La introducción de esta categoría persigue además, como objetivo, evaluar con mayor complejidad los problemas que enfrenta el Estado para cumplir las obligaciones, facilitando en el examen la identificación de aquellos problemas que refieren a la toma de decisión política, y su diferenciación de los problemas relativos a la gestión pública. De allí que se entronque directamente con la transversalización. Esto es, incorporar en forma transversal en todas las áreas del estado, de los tres poderes, en todo programa o política, los estándares y principios de derechos humanos respetuosos de la equidad social y de género, de modo de

transformar la forma de diseño e implementación de las políticas públicas y de todo el accionar del Estado.

6. IGUALDAD MATERIAL: OBLIGACIONES EN CURSO

El análisis expuesto, en forma esquemática, refleja no solo la importancia sino la complejidad del proceso, particularmente a partir de las tensiones presentes entre el contenido, el alcance y los instrumentos de evaluación de DESC, alertando sobre la necesaria cautela en avanzar en diseños de sistemas cerrados e impermeables en materia de indicadores de medición de progreso.

Pensando en la agenda futura, una de las tensiones a considerar, además de las señaladas, exige la adecuación de los sistemas estadísticos nacionales, pero también en todos los ministerios sectoriales y organismos de planificación y de diseño de políticas públicas, a los compromisos asumidos por los Estados en materia de derechos humanos y en pos de la efectiva igualdad.

De este modo, los Estados deben diseñar herramientas, instrumentos de recolección de información cuantitativa, pero especialmente de tipo cualitativa, abrir canales de reclamos y denuncias administrativas, estimular mecanismos de rendición de cuentas, incorporar indicadores de género, etnia, identidad sexual y de género, diversidad cultural y de acceso a la justicia, que recojan los compromisos asumidos por los Estados en sus constituciones y en los tratados internacionales, de modo de poder captar información relevante para la medición de los derechos.

No se trata sólo de listar indicadores sino precisamente de identificar las acciones –o las inacciones– para el cumplimiento de la igualdad material. No solo se mide la efectividad de la política económica por los resultados, sino precisamente por el respeto del debido proceso para alcanzar los logros deseados. Nuevamente, la igualdad dejará de ser un principio formal para incorporarse en el conjunto de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos. De lo contrario, se seguirán ensayando medidas antidiscriminatorias pero sin encarar el núcleo duro de producción de desigualdad. En rigor, el enfoque de derechos y de género constituyen una herramienta sumamente útil y robusta para la satisfacción de derechos a través de las políticas públicas, y como toda política igualitaria no solo beneficia a las mujeres o a los colectivos vulnerables sino al conjunto de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramovich, V. (2007), "Los estándares interamericanos de derechos humanos como marco para la formulación y el control de políticas sociales", en Abramovich, V.; Bovino, A. y Courtis, C. (comps.), *La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, CELS/Del Puerto, Buenos Aires, 2006, ps. 217-252.
- Abramovich, V. y Pautassi, L. (comps.) (2010), *La medición de derechos en las políticas sociales*. Del Puerto, Buenos Aires.
- Abramovich V. y Pautassi, L. (2009), "El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales" En: Abramovich V. y Pautassi, L. (comp.) *La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos* Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009.
- CEPAL (2011), *Panorama Social de América Latina 2011*. División Desarrollo Social, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Naciones Unidas.
- CEPAL (2006), *La protección social de cara al futuro. Acceso, financiamiento y solidaridad*. Santiago de Chile, CEPAL
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2008), *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, Washington, en: www.cidh.org.
- Earl, S.; Carden, F. y Smutylo, T. (2002), *Mapeo de alcances. Incorporando aprendizaje y reflexión en programas de desarrollo*, CIID-IDRC, Ottawa.
- Giacometti, C. (2010) *Diagnóstico de la situación educativa de las mujeres en América Latina y el Caribe hispano "Más allá de las metas del milenio"*. El Caso Argentino. Buenos Aires, CLADEM (mimeo)
- GT-PSS (2011), *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados Protocolo de San Salvador*. Grupo de Trabajo para analizar los informes nacionales de cumplimiento del Protocolo de San Salvador. Organización de los Estados Americanos, OEA/Ser.L/XXV.2.1, Diciembre 2011.
- Lamas, Marta (2009), El enfoque de género. En Comisión de derechos Humanos del Distrito Federal (org) *Hacia una política de Estado con enfoque de Derechos Humanos y Género*, México, DF.
- Pautassi, L. (2010), "Indicadores en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Más allá de la medición", en Abramovich, V. y Pautassi, L. (comps) *La Medición de Derechos en las Políticas Sociales*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- PNUD (2000), *Informe sobre desarrollo humano 2000*, Mundi-Prensa-Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Madrid.
- Raventos, D. (2007), *Las condiciones materiales de la libertad*. Ediciones El viejo topo, Madrid, España.
- Rico, N. y Marco, F. (2010), "Autonomía económica y derechos del trabajo. Implicancias para el diseño y análisis de indicadores de género" En: Abramovich, V. y Pautassi, L. (comps.) (2010) *La medición de derechos en las políticas sociales*. Del Puerto, Buenos Aires, 233-264.



"Yo soy como soy y tú eres como eres, construyamos un mundo donde yo pueda ser sin dejar de ser yo, donde tú puedas ser sin dejar de ser tú, y donde ni yo ni tú obliquemos al otro a ser como yo o como tú".
Subcomandante Marcos

CONTEXTUALIZANDO LA UNIVERSALIDAD: EL DESAFÍO DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODAS Y TODOS

*Marita Perceval**

INTRODUCCIÓN

Uno de los primeros conceptos que aparecen al acercarnos a la definición de derechos humanos, junto a su indivisibilidad, interdependencia e interrelación, es el principio de universalidad. Esto es así puesto que, al basarse en la dignidad humana, pertenecen a todas las personas, sin distinciones de sexo, origen nacional o étnico, orientación sexual e identidad de género, religión, lengua, o cualquier otra condición. Son los mismos para todos los seres humanos en todos los territorios. Hasta aquí, el principio de universalidad en tanto se nutre de la igualdad y de la no discriminación, aparece inexpugnable, y se convierte en la esencia misma que fijara en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, ya en aquel momento histórico resultó cuestionado y aún el debate se encuentra abierto al confrontarlo al concepto de diversidad, es decir, de valores y prácticas que pertenecen a distintos contextos históricos, sociales y culturales. Desde la doctrina del relativismo cultural, las críticas se centran en cuestionar la potestad para establecer preceptos unívocos y universales que -inmutables- derivan en la obligación de su respeto y ejercicio sin distinciones, por todas las naciones.

En ese marco y a simple vista, universalidad y diversidad se asoman como irreconciliables visiones, y de su desencuentro se pone en jaque la existencia misma de un acuerdo universal sobre

* Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Gentileza
Javier Fuentes y Nicolás Fernández

la definición, articulación y contenido de los derechos humanos. Sin embargo, como explica Boaventura De Sousa Santos, una concepción multicultural de los derechos humanos permite avanzar hacia “el potencial emancipatorio que tiene la política de derechos humanos en el actual contexto de la globalización y fragmentación de culturas e identidades”.

Por ello, es precisamente en esa dialéctica donde se juega la mayor riqueza de los valores en nuestras sociedades y, por lo tanto, el desafío de generar una democracia donde universalidad no signifique homogeneidad y diversidad no se traduzca en obstáculo para el establecimiento de pactos comunes acerca de la dignidad de todas las personas.

UNIVERSALIDAD VS RELATIVISMO CULTURAL

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, expresa el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y construye —de esa manera— la piedra angular del sistema internacional de naciones que establece la inherencia de estos derechos por el sólo hecho de pertenecer a la humanidad. Desde la doctrina, se pueden apreciar distintas acepciones para explicar la dimensión universal de los derechos humanos, pero la más clara atañe a su titularidad y a la aplicación global en todo lugar y tiempo.

Estos valores son universales en tanto trascienden las culturas y tradiciones, pero además, transversalizan obligaciones internacionales y forman parte, en nuestro caso, de la Constitución Nacional y demás leyes nacionales. Es que esta universalidad encuentra su basamento en el nacimiento mismo de los derechos humanos, que se plasman como una necesidad de superar los horrores que implicó, justamente, la supresión del otro como diferente.

La igualdad, entonces, se entrelaza a la universalidad para convertir en innatos a los derechos fundamentales e impedir cualquier idea de exclusión de su titularidad y ejercicio, so pretexto de situaciones propias de una sociedad diversa. Para superar la faz liberal del concepto de igualdad, el principio de no discriminación permite, además de igualar a los/as desiguales, incentivar la supresión de las barreras para el acceso real en igualdad de condiciones y reconoce las diferencias.

La doctrina del relativismo cultural interpela a la universalidad cuestionando la supuesta neutralidad de sus visiones y lo acusa de imponer valores absolutos desde una serie de naciones al resto de la humanidad. Particularmente, entiende que es justamente la cultura la que determina la validez de una norma y, si ella no surge de la cristalización de tal o cual sociedad, estaría seriamente cuestionada.

A su vez, se hace notar que no existen conceptos uniformes acerca del contenido y aplicación jurídica de todos los derechos aún en los países que se desenvuelven bajo el paraguas de la universalidad. Es decir, interpreta la universalidad como una concepción neocolonialista basada en la presunta superioridad de un modelo civilizatorio, como una visión atomizada del individuo en la medida en que desconoce los particulares modos de estar en el mundo en diferentes contextos sociales y surgida de valores occidentales que no reflejan la realidad cultural de otras regiones del planeta.

En el plano de la discusión en el ámbito del derecho internacional, la Declaración de Viena de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993 fue el escenario de arduos contrapuntos entre universalidad y relativismo cultural, que culminaron en la reafirmación contundente de la naturaleza universal de estos derechos.

También es notorio que, luego de 1948, numerosos instrumentos internacionales fueron incorporando la particularidad de los derechos de las minorías y otros grupos, cuestión que destaca el respeto a las diferencias y la necesidad de protección de ciertas poblaciones vulneradas. En cuanto a la interpretación de las Convenciones y Declaraciones de Derechos Humanos, ésta ofrece algunas consideraciones que permiten comenzar a superar la dicotomía.

La Observación General N° 18 del Comité de los Derechos Humanos estableció claramente que “el goce en condiciones de igualdad de los derechos y libertades no significa identidad de trato en toda circunstancia”. A esto se suma, cierta jurisprudencia de la Corte Interamericana que receptó, en el caso de la Comunidad indígena Yakye Axa, el reconocimiento a la diversidad cultural en la aplicación concreta de los derechos universales.

En las consideraciones previas de su fallo, la Corte expresó que “(...) los Estados deben garantizar, en condiciones de igualdad, el pleno ejercicio y goce de los derechos de estas personas que están sujetas a su jurisdicción. Sin embargo, hay que resaltar que para garantizar efectivamente estos derechos, al interpretar y aplicar su normativa interna, los Estados deben tomar en consideración las características propias que diferencian a los miembros de los pueblos indígenas de la población en general y que conforman su identidad cultural. El mismo razonamiento debe aplicar la Corte, como en efecto lo hará en el presente caso, para valorar el alcance y el contenido de los artículos de la Convención Americana (...).”

LOS ACUERDOS PARA SUPERAR EL DEBATE

Ahora bien, más que antagónicas, estas posturas pueden leerse,

entonces, como caras de una misma moneda, en una dialéctica que nos desafía permanentemente a interpretar los derechos ya reconocidos, a asegurar su ejercicio y a ampliarlos y contextualizarlos teniendo en cuenta la diversidad.

Si para atacar el principio de universalidad, nos ubicamos desde la negación total del catálogo de Derechos Humanos argumentando que representan una suerte de “colonialismo cultural”, cometemos la aberración de borrar conquistas que luchas históricas plasmaron en un piso mínimo de respeto a la dignidad humana. No obstante, la universalidad de los derechos humanos no puede entenderse como una homogeneización absoluta de los valores ni puede estar al servicio de la represión de las diferencias.

Iris Marion Young, en “La Justicia y la Política de la Diferencia”, critica ese individualismo liberal y la supuesta neutralidad, y explica que “en su intento por reducir la pluralidad a la unidad, la imparcialidad busca una subjetividad moral trascendente”. De lo que se trata aquí es de reconocer la diversidad de los grupos sociales, precisamente porque de la negación de su existencia, surge el refuerzo de la opresión. Lo “liberador” no es la eliminación de las diferencias, sino todo lo contrario.

En nuestro país, del debate de universalidad y diversidad se cristalizó el proceso de memoria, verdad y justicia que logró sentar las bases para establecer la promoción y protección de los derechos humanos como política de Estado.

Y este acuerdo de nuestra sociedad acerca del respeto irrestricto a la dignidad humana avanzó en la última década hacia la transversalidad de los derechos humanos universales en todas las políticas públicas, como la asignación por hijo/a, la ley de educación y los avances hacia la inclusión digital o la ley de servicios de comunicación audiovisual, entre otros.

El norte de profundización de la igualdad y la lucha contra la exclusión fue acompañada de la ampliación de derechos teniendo en cuenta la diversidad de nuestra sociedad y el respeto a todos los proyectos de vida y a la libertad para decidir. Así, se conquistaron, para nombrar algunas, las leyes de matrimonio igualitario, de migraciones, de salud mental y contra la violencia hacia las mujeres.

Todos los derechos, para todas y todos, reconocimiento de la riqueza de las diferencias y universalización progresiva de la justicia social, son los caminos no solo para extender y profundizar la democracia, sino también para articular la exigibilidad constitucionalizada de los Derechos Humanos con su efectiva realidad en contextos sociales, económicos y culturales particulares y diversos.



Gentileza
Javier Fuentes y Nicolás Fernández

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del

hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General

proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros

esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



Gentileza

Javier Fuentes y Nicolás Fernández

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden

público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

LA COMATERNIDAD EN AGENDA: DERECHOS, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS REGISTRALES

Gabriela Bacin Florencia Gemetro***

INTRODUCCIÓN

Las familias comaternales, es decir, aquellas compuestas por lesbianas madres y sus hijos e hijas, constituyen una de las tantas conformaciones familiares en la actualidad. Hasta la sanción de la Ley N° 26.618¹, conocida como Ley de Matrimonio Igualitario, en Julio de 2010, estas familias no contaban con inscripción legal. Desde entonces, se inició un proceso de reconocimiento de derechos civiles por parte del Estado cuyos antecedentes se enmarcan en la lucha del movimiento LGTBI (Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex) y las políticas sociales como espacios de transformación y cambio.

No obstante, la mayoría de las familias comaternales se formaron con anterioridad a la Ley N° 26.618. Los niños y niñas de estas familias aún no cuentan con reconocimiento legal de sus dos madres. Esto se traduce en limitaciones en el acceso a provisiones sociales, al sistema de salud, en la inscripción legal de vínculos filiales y la identidad familiar. Este artículo recorre la situación de las familias comaternales, los cambios legales sucedidos en los últimos tiempos, el impacto sobre las políticas registrales y las estrategias a futuro.²

POLÍTICAS SOCIALES, SEXUALIDAD Y FAMILIA

La regulación sobre las familias y la sexualidad fue una preocupación sostenida por las políticas de Estado desde principios de siglo veinte. La producción y el fortalecimiento de un modelo familiar vertebrado en la visión de una pareja heterosexual unida en matrimonio y sus hijos e hijas también fue central para sectores conservadores de derecha que acudieron a la intervención estatal frente a postulados divergentes al ideal tradicional de familia (Jelin E, [1998] 2010).

En la actualidad, no es posible pensar en familias o sexualidades no atravesadas por el Estado o las políticas públicas. Lo que sí es factible es formular una intervención estatal que fomente la diversidad en un marco de respeto, equidad y promoción de las diferencias. Finalmente ambas, las familias y las sexualidades, son cuestiones que se dirimen en la agenda pública. Es preciso entonces que sean sus protagonistas quienes participen de las decisiones que afectan su vida cotidiana.

En este sentido, la lucha por los derechos civiles y el reconocimiento legal de la comaternidad fueron una de las políticas sociales significativas de los últimos tiempos ya que establecieron una ruptura

* Trabajadora social, integrante de Lesmadres, organización de lesbianas madres (gbacin@gmail.com).

** Socióloga y periodista, integrante de Lesmadres, organización de lesbianas madres (florencia.gemetro@gmail.com).

¹ Sancionada el 15 de julio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial el 22 de Julio de 2010.

² Este trabajo se terminó de escribir el 6 de Junio de 2012.



Gentileza Marina Bacin

radical del paradigma legal que consagraba a la familia nuclear para dar paso al reconocimiento legal de otras conformaciones familiares en Argentina (Gil Domínguez A, Famá M, Herrera M, 2010).

Estos cambios alcanzaron otras instancias empezando a permear el conjunto de las políticas públicas. Tal es el caso de la inclusión de familias LGTB en el último Censo Nacional o la creación de mesas o instancias de trabajo nacionales sobre diversidad sexual en los ministerios de Interior, de Salud, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Trabajo, Empleo y Seguridad social, de Seguridad y de Desarrollo Social. Estas acciones constituyeron los primeros pasos en vistas de sumar la diversidad a la planificación social y la acción pública.

MARCO LEGAL

El reconocimiento y la inscripción legal de los vínculos de los niños y niñas que integran familias comaternales se encuentran amparados por distintas normativas del derecho nacional e internacional. La Constitución Nacional, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley N° 26.618, los Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados a la Constitución Nacional y los Principios Yogyakarta (2007) configuran un marco legal que garantiza los derechos de niñas, niños y las mujeres que integran las familias comaternales.

Este plexo normativo está fundado en un principio básico de

igualdad y no discriminación de toda la ciudadanía sin distinciones por orientación sexual o identidad de género. Tanto el derecho a formar una familia como la protección de la voluntad procreacional, el acceso a las tecnologías reproductivas, el derecho a la identidad o el principio general de una vida libre de discriminación y violencia constituyen ejes constitutivos del Estado Argentino.

Los estándares internacionales de Derechos Humanos, por su parte, establecen garantías sobre la participación en la vida familiar, el acceso a la personalidad jurídica y los derechos económicos, sociales y culturales. Así es como “ninguna familia puede ser sometida a discriminación en virtud de la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes” siendo responsabilidad del Estado la “seguridad social y otras medidas de protección social”, una educación libre de discriminación que promueva la diversidad familiar y el “disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” (Principios de Yogyakarta, 2007). Estas garantías involucran el “derecho a formar una familia” con los mismos beneficios que el resto de las familias en cuanto a previsiones y seguridad social considerando “el interés superior del niño o la niña y que la orientación sexual o identidad de género del niño o la niña o la de cualquier miembro de la familia u otra persona no sea considerada incompatible con ese interés superior” (Principios de Yogyakarta, 2007).

En esta misma línea, la Convención Internacional sobre los derechos



Gentileza Paula Buffone

del Niño (1989) estipula la obligación de que el niño o niña sea “registrado(a) inmediatamente después de su nacimiento y tenga derecho desde éste a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos” (Artículo 7). Se suma la responsabilidad de los Estados de “respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas” (Artículo 8).

FAMILIAS COMATERNALES EN ARGENTINA

El primer nacimiento mediante tecnologías reproductivas en el país se produjo a mediados de los años ochenta. Diez años más tarde el perfeccionamiento de las y los profesionales, la oferta de servicios reproductivos, el crecimiento y la adquisición de insumos y recursos en la salud privada y una relativa accesibilidad económica de algunos sectores posibilitaron la expansión de las técnicas de reproducción asistida especialmente entre las clases medias y altas del país (Ariza L, 2008).

La extensión de las maternidades lésbicas responde en parte al mayor acceso a las tecnologías reproductivas. En la mayoría de los casos las mujeres recurren al apoyo de estas técnicas mediante el uso de donación de gametas masculinas. Si bien una de las mujeres lleva el embarazo el proceso es asumido en pareja: planificación del embarazo, consultas a especialistas, costos, decisiones médicas,

presencia durante el tratamiento, controles prenatales y asistencia al parto. A partir del nacimiento las parejas llevan adelante la crianza en conjunto.

El acceso a la comaternidad mediante el uso de tecnologías reproductivas implica el reconocimiento de la naturaleza social del proceso reproductivo. La conformación de las familias comaternales suelen desasociar la filiación de la biología. Tal como define Blázquez, la reproducción se entiende como un asunto que “no es meramente biológico, sino que es una actividad social, que está determinada por diferentes condiciones como son políticas, materiales y socioculturales...” (2005:4).

Hasta la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario las parejas de mujeres no podían adoptar como tales ya que para que dos personas pudieran adoptar conjuntamente debían constituirse como un matrimonio. Es por ello que una de las madres realizaba la adopción mientras que la otra compartía la maternidad sin vínculo filiatorio legal. A partir de la sanción de la Ley 26.618 algunas parejas de mujeres y de varones comenzaron los trámites de adopción siendo muy pocas las adopciones que efectivamente se lograron hasta el día de la fecha.

Antes de la ley las estrategias del colectivo de madres lesbianas estaban centradas en alternativas legales provisorias como la realización de designaciones de tutorías, testamentos, permisos de

libre circulación y la documentación y el registro de la vida familiar con la intención de proteger las relaciones familiares en caso de litigios o conflictos legales (Lesmadres, 2009b).

La inminencia de la realidad obligó al colectivo a enfrentar las contingencias con la propia comunidad de conocimiento. De esta forma, las lesbianas madres y las futuras madres generaron su propio acervo cultural. Frente a la ausencia de información y la falta de acceso a las tecnologías reproductivas se idearon alternativas para circular la información con la intención de identificar profesionales y centros de salud amigables, enumerar recaudos, conocer, aceptar y rechazar prácticas e intervenciones innecesarias (Lesmadres, 2009a).

En aquel camino se adquirieron saberes, se aprendieron nociones generales sobre tecnologías reproductivas, clínicas, procedimientos y tratamientos médicos. Espontáneamente se constituyeron mecanismos de consejería informal, se inauguraron espacios de sociabilidad para niños y niñas y para las mismas madres lesbianas y se sensibilizaron a profesionales de la salud, la educación y el derecho. Además, se realizaron acciones de incidencia política y se crearon, impulsaron y modificaron políticas públicas.

RECONOCIMIENTO IGUALITARIO

La Ley de Matrimonio Igualitario implicó cambios objetivos en la vida cotidiana de las familias beneficiadas. Desde entonces, las parejas casadas y sus hijos e hijas matrimoniales acceden a derechos de herencia, provisiones sociales, cobertura médica y deberes de visita y manutención para los niños y niñas. Se formalizó legalmente la toma conjunta de decisiones médicas y educativas. Ambas madres acceden a licencias médicas familiares. Se garantizó la libre circulación o la continuidad del vínculo para la madre no biológica y la familia extendida. En fin, se resguardaron una serie de acciones cotidianas bajo el amparo del derecho y la garantía de la ley.

Los cambios introducidos por los artículos 36, 37 y 42, que regulan la inscripción de los niños y niñas recién nacidos, transformaron el derecho de familia reconfigurando el régimen filial argentino. El artículo 36 modificó la inscripción de los recién nacidos explicitando que “el nombre de la madre y su cónyuge, deben ser anotados a nombre de la familia”.

El artículo 37 modificó la Ley N° 18.248 (Ley del Nombre)

estableciendo que: “Los hijos matrimoniales de cónyuges del mismo sexo llevarán el primer apellido de alguno de ellos. A pedido de éstos podrá inscribirse el apellido compuesto del cónyuge del cual tuviera el primer apellido o agregarse el del otro cónyuge” y que “todos los hijos deben llevar el apellido y la integración compuesta que se hubiera decidido para el primero de los hijos”.

Por último, el artículo 42 estableció una cláusula equiparatoria que indica: “Ninguna norma del ordenamiento jurídico argentino podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio o goce de los mismos derechos y obligaciones, tanto al matrimonio constituido por personas del mismo sexo como al formado por dos (2) personas de distinto sexo”.

En este marco, se explicita la reinterpretación de las leyes vigentes en función de la equidad de todas las familias sin distinciones. Esta nueva conceptualización obliga a redefinir la ideación de un modelo de familia nuclear heterosexual. La cláusula equiparatoria resultó fundamental a la hora de reconceptualizar las Leyes de Filiación y Patria Potestad (Ley N° 23.264) y de Adopción (Ley N° 24.779).

Desde entonces se reconoce legalmente la comaternidad en el país. Esto proporciona un marco legal de atención, cuidado y responsabilidad con iguales obligaciones y derechos que el resto de las familias. Sin embargo, la mayoría de las familias comaternales aún no goza de este reconocimiento. Por un lado, quienes tuvieron a sus hijos e hijas después de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario sólo pudieron anotar a sus hijos si contrajeron matrimonio previamente al nacimiento. Esto establece una distinción de derechos entre hijos matrimoniales y extra-matrimoniales que actualmente se encuentra prohibida en el Código Civil.³

Por otro lado, las hijas e hijos de familias comaternales que nacieron con anterioridad a la sanción de la ley tampoco accedieron a los mismos derechos. En virtud de los artículos 36 y 42 los registros civiles deberían completar sus partidas de nacimiento permitiendo el reconocimiento legal por parte de la madre que no llevó adelante el embarazo pero se niegan a hacerlo. Las consecuencias son múltiples. Entre otros, se limita el derecho de herencia, obra social, licencias médicas, acceso a planes sociales y garantía de continuidad del vínculo entre los hijos e hijas y las madres.

En este contexto, algunas organizaciones de la Sociedad Civil⁴ iniciaron una estrategia centrada en la premisa de lograr soluciones

³ El Artículo 240 del Código Civil determina: “La filiación puede tener lugar por naturaleza o por adopción. La filiación por naturaleza puede ser matrimonial o extramatrimonial. La filiación matrimonial y la extramatrimonial, así como la adoptiva plena, surten los mismos efectos conforme a las disposiciones de este Código”.

⁴ Esta estrategia fue impulsada por Lesmadres y 100 % Diversidad y Derechos y contó con el apoyo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

efectivas, progresivas y colectivas evitando la judicialización de las familias. Si bien se valoró el litigio estratégico como una política eficaz para la obtención de demandas se dejó de lado para proteger la intimidad de los niños y niñas y evitar la discrecionalidad de algunos jueces y juezas del fuero de familia.

Esta estrategia se denominó *Reconocimiento Igualitario*. El criterio de base fue lograr el respeto de los derechos de los niños y niñas sin distinción por la orientación sexual o la identidad de género de las madres o padres. Esta iniciativa se consolidó en una campaña más amplia llamada *Todas las Familias con Todos los Derechos*⁵. La iniciativa estuvo orientada a lograr la restitución de derechos y garantías con el objetivo de equiparar su situación legal con el resto de las familias.

CAMBIOS LEGALES Y PRÁCTICAS REGISTRALES

La iniciativa de *Reconocimiento Igualitario* se implementó mediante dos líneas de trabajo. En principio se dio seguimiento a la aplicación de la Ley N° 26.618 en las inscripciones de niños y niñas nacidos en el matrimonio de dos mujeres. La primera etapa de estas acciones estuvo caracterizada por resistencias y obstáculos burocráticos por parte de la mayoría de los Registros Civiles durante las inscripciones. No hubo jurisdicciones que no requirieran la presencia e intervención de las organizaciones.

Poco a poco se fue logrando que en las provincias donde se producían nacimientos de familias comaternales se inscribieran a los niños y niñas con los dos apellidos maternos y sin aclaraciones discriminatorias e ilegales. En la actualidad, todas las provincias donde hubo nacimientos de familias comaternales inscriben a los niños y niñas con ambos apellidos maternos y con el tiempo se van regularizando las anotaciones improcedentes y discriminatorias.

Uno de los casos paradigmáticos lo constituye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue la jurisdicción que hizo la primera inscripción luego de un trabajo sostenido de organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, se anotó a la madre no biológica con la aclaración “conyugue de la madre” y una nota marginal explicitando: “Obra en virtud de la Ley N° 26.618 art 36 inc. c”. Estas anotaciones no se realizan en las partidas de nacimientos del resto de los niños y niñas. Son marcaciones ilegales, no están contenidas en la ley ni en su reglamentación e implican una interpretación arbitraria que incurre en incumplimiento de las tareas de funcionario público.

El 21 de Febrero de 2012 el Ministerio de Justicia y Seguridad de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución N° 038/12 enmarcándose en el respeto de la Ley N° 26.618 y ratificando la inscripción de niños y niñas con uno o dos apellidos en forma indistinta según la voluntad de sus madres sin realizar aclaraciones improcedentes (Artículos 2, 3 y 4).

De esta forma, destacó: “La ley de matrimonio igualitario previona colocar en igualdad jurídica a los contrayentes respecto de la filiación matrimonial instaurando en nuestro plexo normativo un nuevo paradigma, acorde a nuestro derecho constitucional de familia e incorporando la diversidad familiar a nuestra legislación en base a un principio de equiparación de las personas ante la ley en su posibilidad de desarrollar su plan de vida y familiar” (Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012).⁶

Días antes la Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se expedía en la misma línea. En un oficio judicial solicitaba al Registro Civil y de Capacidad de las Personas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la inmediata inclusión de los apellidos de ambas madres y la regularización de las anotaciones improcedentes.

Este oficio sostenía: “Considera esta Asesoría que cualquier tipo de agregado o información innecesaria o improcedente podría constituir un acto violatorio de los derechos de los/as niños/as en cuyo nombre y favor el Estado expide documentación personal. El accionar estatal debe estar en todo momento exento de cualquier sospecha de estigmatización o trato diferenciado injustificado, ya que no es función de las dependencias estatales de registro el expedirse sobre los vínculos o el status jurídico de las personas sino que han de cumplir su tarea institucional conforme a la normativa vigente interpretada armónicamente” (Asesoría General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012).

Algunas jurisdicciones requirieron un tiempo para la regularización de las inscripciones pero en la actualidad lo hacen en forma ejemplar. Tal es el caso de la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe. En otras se respeta el derecho a la inscripción de dos madres legalmente reconocidas pero se mantienen aclaraciones improcedentes.

En forma paralela se llevó a cabo una segunda línea de trabajo para dar respuestas legales y políticas que garanticen los derechos de

⁵ Esta campaña incluyó el Primer Registro Nacional de Familias LGTB con hijas e hijos. De esta forma se buscó fortalecer la comunicación con las familias y conocer la cantidad y la composición de las familias LGTB.

⁶ Al momento de finalizar este artículo aún no se había realizado ninguna inscripción en el marco de la Ley N° 26.618 y los niños y niñas ya registrados legalmente con sus dos madres todavía no habían accedido a la adición del segundo apellido ni a una partida de nacimiento sin tachaduras o enmiendas improcedentes.

familias conformadas con anterioridad a la sanción de la Ley o cuyas madres no deseen o no puedan contraer matrimonio. Varias de estas acciones estuvieron centradas en una labor de Incidencia Política en un plano legislativo.

El trabajo legislativo estuvo enfocado en los proyectos de Reproducción Asistida tratados en ambas cámaras y en el Anteproyecto de Reforma Integral del Código Civil y Comercial. En ese marco, se desarrollaron y difundieron propuestas y se sugirieron modificaciones entre legisladores, legisladoras, expertas y expertos para garantizar el acceso universal y efectivo a las técnicas de reproducción asistida y la filiación igualitaria de niños y niñas nacidos mediante donación de gametas para todas las familias sin distinción según el estado civil, la orientación sexual o identidad de género de las madres o padres.

El capítulo de Filiación del Anteproyecto de Reforma Integral del Código Civil y Comercial definió la filiación a favor de quienes consintieran el uso de técnicas de reproducción asistida con donación de gametas. No se distinguió entre parejas del mismo o distinto sexo ni su estado civil. De aprobarse este proyecto los derechos filiatorios de las niñas y niños estarían completamente resguardados.

Tanto en los proyectos de Reproducción Asistida como en el Anteproyecto de Reforma Integral del Código Civil y Comercial se propuso la inclusión de cláusulas transitorias que determinen la igualdad de derechos de los niños y niñas nacidos mediante donación de gametas con anterioridad y posterioridad a la sanción de la norma.

El trabajo con Organismos de Gobierno se centró en la creación de políticas públicas para la equiparación de derechos de niños y niñas nacidos antes y después de la Ley Nº 26.618. Estas inquietudes se acercaron al Ministerio de Interior que inició un trabajo de articulación entre la Sociedad Civil, la Secretaría de Derechos Humanos y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Ese espacio de articulación se sustentó en el desarrollo de un Anteproyecto de Decreto de Necesidad y Urgencia para la inscripción de hijos e hijas de matrimonios de mujeres nacidos antes de la Ley 26.618 que se encuentra en evaluación de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.⁷

El Ministerio del Interior fue un ámbito receptivo y un espacio de trabajo conjunto entre las organizaciones y los organismos de gobierno para la implementación y la creación de nuevas normativas. En enero de 2012 se lanzaba el DNI Cero Año incorporando

la diversidad familiar en instancias operativas y políticas. La Resolución RNP Nº 464/2012 incorporó “la firma correspondiente al padre o a la madre o de alguno/a de los padres o de las madres o del/la representante legal en el DNI Cero Año (0)”.

Entre sus considerandos se reconocía: “Que la Ley Nº 26.618 introdujo modificaciones a la Ley Nº 26.413, al Código Civil y a todo el plexo normativo a través del artículo 42 de la misma, posibilitando las inscripciones de nacimientos sin discriminar entre los hijos de una familia conformada por dos personas del mismo o distinto sexo (...) A partir de la sanción de la mencionada ley se han verificado inscripciones de nacimientos que respetan el cambio legal respecto de la filiación, así como las disposiciones de la Convención de los Derechos de Niños y la Ley Nº 26.061” (RENAPER, 2012).

NOTAS FINALES

En la actualidad, se estima que son al menos 300 las familias comaternales constituidas en el país. Esta cifra reúne a más de 500 niños y niñas y mantiene una tendencia creciente incrementándose mes a mes. Las dificultades materiales obstaculizan pero no impiden la reproducción. Las familias comaternales existen desde hace muchos años y seguirán existiendo.

Resulta de vital importancia la resolución de algunas de las iniciativas en marcha como el Decreto de Necesidad y Urgencia para la inscripción de hijos e hijas de parejas de mujeres nacidos antes de la Ley Nº 26.618 o la inclusión de cláusulas transitorias en los proyectos de Ley de Reproducción Asistida y reforma del capítulo de Filiación del Código Civil y Comercial que determinen la igualdad jurídica de los miles de hijos e hijas de parejas del mismo y de distinto sexo nacidos mediante donación de gametas antes y después de que se hayan promulgado las normas.

Se requiere una reformulación de los procedimientos burocráticos y la capacitación e información de funcionarios y profesionales, en especial, en los ámbitos de administración, salud, educación y vivienda. Los vínculos entre las madres, sus hijos e hijas y su familia extendida no deberían estar supeditados a la unión matrimonial. El reconocimiento legal de la filiación debería ser tan sencillo como el de cualquier otra familia.

Es preciso seguir avanzando en la modificación de las políticas públicas para volverlas capaces de promover la diversidad y las diferencias en sus múltiples intersecciones a partir del entendimiento y el cuestionamiento de estereotipos de discriminación y violencia. La diversidad familiar y las sexualidades no heterosexuales deben formar parte de un relato variado donde haya lugar para la innovación

⁷ Al momento de finalizar este artículo se esperaba una resolución favorable de esta medida.

y las experiencias emergentes. Es necesario repensar las estrategias de conocimiento demográfico y social como los censos y encuestas poblacionales y los diagnósticos sociales.

No obstante, los avances legales logrados en los últimos dos años dan cuenta de un país y una sociedad cada vez más respetuosa y orgullosa de su diversidad. Las nuevas leyes sitúan a la Argentina entre los países de vanguardia en materia de Derechos Humanos y diversidad sexual. La correcta aplicación de la Ley N° 26.618 sumada a la aprobación e implementación del capítulo de Filiación del Anteproyecto de Reforma del Código Civil significaría en el futuro una situación de pleno ejercicio de derechos para todas las familias comaternales.

Es preciso entender los enormes avances que se produjeron en el país durante los últimos diez años. La Argentina de hoy era impensable hace tan solo diez años. Nuestro país dio grandes pasos en el reconocimiento de los derechos de las comunidades LGTBI. Nuestros niños y niñas crecerán en un país donde la identidad de género y el matrimonio igualitario constituyen una realidad cotidiana junto a numerosas demandas históricamente postergadas en nuestro país. Grandes pasos que sin lugar a dudas ampliaron las bases de la ciudadanía. Y no admiten dar marcha atrás.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIZA, L. (2008). *El recurso a las tecnologías reproductivas en la Ciudad de Buenos Aires y AMBA: una aproximación cultural*. Tesis de Maestría no publicada. Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina.
- BACIN, G (2010). "Familias comaternales. Antes y después del matrimonio igualitario". En Gutiérrez M. A. (comp.) *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires: Godot.
- BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, M. (2005) "Aproximación a la antropología de la reproducción". En Revista Iberoamericana de Antropología N°42. Madrid, AIBR Editorial Electrónica.
- GEMETRO, F (2010) "Reconocimiento igualitario". En *Informe anual 2010 (Centro de Estudios Legales y Sociales)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GIL DOMÍNGUEZ A, FAMÁ M V Y HERRERA M (2010), *Matrimonio Igualitario y derecho constitucional de familia*. Buenos Aires: Ediar.
- HERRERA, F (2007). La otra mamá: madres no biológicas en la pareja lésbica. En *Conjugalidades, parentalidades e identidades lésbicas, gays e travestís*. Río de Janeiro: Garamond Universitaria.
- JELIN, E ([1998] 2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Buenos Aires.
- LESMADRES (2009a). *Maternidades Lésbicas. Algunas preguntas básicas*. Cuadernillo No 1. Buenos Aires: Lesmadres, 2009. (Serie Lesbianas y Diversidad Familiar). [consulta: 10 de Junio de 2012]. <http://www.lesmadres.com.ar/cuadernillo.pdf>
- LESMADRES (2009b). *Nuestras familias y sus leyes: situación y resguardos legales*. Cuadernillo No 2. Buenos Aires: Lesmadres, 2009. [consulta: 10 de Junyio de 2012]. < http://www.lesmadres.com.ar/recursos/cuadernillo_legales.pdf>
- LEY DE MATRIMONIO CIVIL. Ley N° 26.618 (2010, 22 de Julio). Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXVIII, N° 31.949, Julio 22, 2010.
- LEY NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. Ley N° 25.673 (2002, 22 de Diciembre). Boletín Oficial de la República Argentina, N° 30.032, Diciembre 22, 2002
- LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Ley N° 26.061 (2005, 26 de Octubre). Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXIII, N° 30.767, Octubre 26, 2005.
- LIBSON, M (2009) Parecidos de familia. Aproximaciones teórico-metodológicas a la construcción del objeto `familias post heteronormativas`. Tesis de Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Instituto de Altos Estudios Sociales. Universidad Nacional de General San Martín, Buenos Aires.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (2012, 02 de Marzo), Resolución 38-SSJUS/12. Boletín Oficial Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° 3864, Marzo 2, 2012.
- PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA (2007) *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género* [on line]. Disponible en http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf
- REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (2012, 24 de Febrero), Resolución N° 464/2012 - RNP. Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXX, N° 32.349, Marzo 2, 2012.

DIVERSIDAD Y ENVEJECIMIENTO. APUNTES PARA SU DISCUSIÓN

María Julieta Oddone*

PRESENTACIÓN

En este artículo¹ abordamos brevemente algunas posiciones teóricas y metodológicas referidas al abordaje de la diversidad en la vejez y presentamos algunos datos que ilustran sobre el envejecimiento diferencial (vejez) en nuestro país.

En el campo de la gerontología se considera que los viejos constituyen un grupo de edad muy heterogéneo. La investigación ha brindado abundante evidencia del aumento de la variabilidad a medida que avanza la edad. La definición de vejez implica cuestionarse sobre: ¿qué es la vejez? y si la vejez ¿es una etapa de la vida o es una característica que comparten algunas personas a las que consideramos viejas?

Para definir la vejez, tradicionalmente, se ha considerado la edad de 60 años y más² pero la edad cronológica puede ser un criterio dudoso en tanto se considera que el proceso de envejecimiento no es idéntico para todas las personas; hay grandes diferencias

según el género, el nivel socioeconómico, el nivel educativo, el contexto ecológico y social, el estilo de vida y el impacto de los acontecimientos histórico sociales que afectan el curso de la biografía personal.

Por otro lado, la prolongación de la vida juntamente con la disminución de la mortalidad, hicieron que mucha gente viviera muchos más años y la tercera edad se volvió casi tan larga como la suma de las otras dos. Esto ha provocado que se comenzara a diferenciar subgrupos dentro del grupo de los viejos.

Se ha recurrido a la edad cronológica como criterio para la organización de las instituciones sociales por la simplicidad de su aplicación y por ser considerada una categoría igualitaria y equitativa debido a su universalidad. Sin embargo, su aplicación plantea los siguientes problemas:

1. En cuanto al conocimiento científico, una explicación basada en la edad cronológica no es útil porque no constituye un

* Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora CONICET/FLACSO. Profesora Facultad de Ciencias Sociales UBA. Directora del Programa Envejecimiento y Sociedad. FLACSO.

¹ Este artículo se basa en las siguientes publicaciones realizadas por la autora: Oddone, M. J., (2001) "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. Nº 2 y Nº 3. Serie de Informes de Investigación. Buenos Aires. M.J.Oddone y M.B.Aguirre (2004) 80 y más: los desafíos de la longevidad. En, S. Molina (Comp.) Aspectos Psicosociales del Adulto Mayor. Colección Salud Comunitaria. Ediciones de la UNLA. Remedios de Escalada. Y M. J. Oddone y M. B. Aguirre (2005) Impacto de la diversidad en el envejecimiento. Revista de Psicología. Psicólogos. Año XIV – Nº 15. UNT. Tucumán.

² Primera Asamblea Mundial del Envejecimiento. ONU. Viena 1982.

principio explicativo.

2. En cuanto a su aplicación práctica, en gerontología, la edad cronológica no puede predecir de manera general la forma de vida de las personas ni sus necesidades.

3. En cuanto a la difusión del conocimiento gerontológico al público en general, la utilización de la edad cronológica puede conducir a afianzar estereotipos sobre las personas de edad avanzada que contribuyan a etiquetarlas erróneamente.

Este último punto hace referencia a la imagen simbólica de la etiqueta, que surge del proceso de categorizar y dar nombre a esa categoría. Mediante el mismo se crea una representación social según la cual todas las personas que son etiquetadas de una determinada manera poseen cierto número de atributos. Cuando estos atributos son negativos, se estigmatiza al individuo.

Al considerar este tema en su estudio sobre el viejismo, E. Palmore (1990) opina que muchas de las categorizaciones que intentan distinguir subgrupos dentro del gran grupo de los viejos, a pesar de sus buenas intenciones no hacen otra cosa que guiarse por estereotipos y prejuicios. R. Atchley (1987), por ejemplo, propone diversas etapas, comenzando por la mediana edad, que se inicia alrededor de los cuarenta, la madurez tardía, alrededor de los sesenta y la vejez alrededor de los ochenta. Afirma que esta división no está basada en edades cronológicas sino en conjuntos de características relacionadas entre sí. Por ejemplo, la vejez está caracterizada por una extrema debilidad física, los procesos mentales se lentifican, la enfermedad orgánica se vuelve más común, las redes sociales han sido diezmadas, el individuo siente que la muerte está cerca, la actividad ha disminuido notablemente, la institucionalización es frecuente, es probable que se trate de una etapa displacentera.

Ahora bien, aunque los rangos de edades se achiquen, las características atribuidas a las diferentes etapas no se pueden generalizar a todos los individuos. Por ejemplo, no se puede decir que todas las personas que transcurren por sus ochentas están enfermas, tienen las redes sociales diezmadas, tienen una vida displacentera, etc., por lo tanto estas concepciones siguen siendo viejistas.

¿Qué criterio utilizar entonces para definir a los ancianos como grupo? Para las políticas sociales se trata de encontrar un criterio que permita evaluar adecuadamente las necesidades de ese grupo. Difícilmente se encontrará uno más cómodo que la edad cronológica, pero ya hemos señalado sus deficiencias. C. Lalive d'Epinay y sus colaboradores (1998) proponen tomar como criterio el estado funcional de la persona evaluado mediante baterías de indicadores de las actividades de la vida diaria.

El criterio de la salud funcional agrupa a las personas en función de su aptitud para hacerse cargo de las tareas de la vida cotidiana y por lo tanto, de su autonomía, diferenciándolas en dependientes, frágiles e independientes. Ahora bien, si con un criterio de edad cronológica, distinguimos una tercera de una cuarta edad, donde la primera agrupa a las personas mayores más activas y saludables y la segunda, a las más frágiles y dependientes, y si además tomamos en consideración que el grupo de más de 80 es el de mayor crecimiento demográfico, podemos transmitir una idea catastrófica acerca del aumento de los gastos en salud que este grupo poblacional provocará en la sociedad. Etiquetar a los que superan los ochenta años como personas enfermas y desvalidas que necesitan servicios especiales de salud muy costosos, puede conducir a generalizaciones prejuiciosas que perjudican tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto, que focalizará equivocadamente sus políticas sociales y sanitarias.

Por otra parte, no existe un acuerdo entre los especialistas con respecto a las explicaciones sobre porque los viejos constituyen un grupo de edad sumamente heterogéneo. Algunos lo atribuyen a una expresión de la individualidad y hasta lo consideran como un triunfo del individuo sobre las tendencias conformistas con respecto al medioambiente social. Como contrapartida de esta perspectiva, otros consideran que el contexto social sistemáticamente produce variación entre los miembros de una cohorte de edad a medida que envejecen. Las diferencias en cuanto a la educación y formación profesional, por ejemplo, dan como resultado diferencias en las carreras laborales y los ingresos de la vida adulta, que a su vez influyen sobre los recursos luego de la jubilación. Es posible encontrar cierta regularidad dentro de la heterogeneidad, es decir, se pueden observar ciertos patrones de variabilidad en cuanto a los recursos económicos y los estilos de vida, entre otros. Para algunos el aumento de la heterogeneidad se debe en gran medida a aquellos procesos sociales que generan desigualdad en el curso de la vida.

El supuesto de un envejecimiento normativo o normal responde a la posición ideológica prevalente en los inicios de la teorización gerontológica que, bajo la influencia del positivismo empirista, dio lugar al surgimiento de las primeras teorías del envejecimiento (Dannefer, 1988). La más polémica de estas teorías, la teoría del descompromiso enunciada por Cumming & Henry en 1961, constituye la aplicación más directa del funcionalismo estructural al tema del envejecimiento. Según ésta, los individuos forman parte de un orden social respondiendo a las necesidades del sistema, cuyas normas incorporan mediante el proceso de socialización. Encuadrado dentro de estos postulados, el proceso del descompromiso,



Gentileza

Javier Fuentes y Nicolás Fernández

entendido como el retiro de las personas viejas con respecto a los roles característicos de la mediana edad, resulta funcional tanto para el individuo como para la sociedad. Su funcionalidad radica en que posibilita que las personas viejas cedan su lugar a las generaciones más jóvenes y, al mismo tiempo, permite que los viejos se preparen para su último retiro, la muerte.

Para demostrar la vigencia de este proceso que consideran universal e inevitable, los autores presentan datos que indican una disminución tanto en la cantidad como en la frecuencia de las interacciones sociales en la vejez. Sin embargo, el análisis de los mismos datos permite adoptar una perspectiva diferente, si se tiene en cuenta que un porcentaje considerable de los viejos estudiados no se encontraban en proceso de descompromiso. Lejos de considerar que estos casos refutaran su teoría, los autores procedieron a desestimarlos, describiéndolos como personas que no han logrado una buena adaptación a la vejez, que se encuentran a destiempo en el proceso de descompromiso o bien que pertenecen a una élite biológica y/o psicológica (Hochschild, 1976). Como vemos, desde esta perspectiva, lo normativo es lo central y la diversidad de la vida real es desestimada.

Los investigadores que no comparten esta visión, han realizado

contribuciones conducentes al reconocimiento tanto de su bidireccionalidad como de su carácter potencialmente conflictivo. Sin embargo, sus estudios microsociales de la interacción no toman en cuenta los procesos estructurales que modelan de manera fundamental las percepciones y las interacciones de los actores sociales. Al ignorar la estructura, consideran la acción individual dentro de un contexto macrosocial prácticamente indiferenciado, restando importancia a la heterogeneidad como problema teórico a considerar.

Estas perspectivas presuponen un orden social consensuado, dentro del cual la diversidad es vista como el triunfo de la voluntad o la iniciativa individual y en consecuencia no se la reconoce como el producto de procesos sociales que la generan sistemáticamente. Se supone que en el mundo occidental moderno, pluralista e individualista, la libre elección es determinante para la constitución de sí mismo. Esto implica, por lo tanto, que los individuos se diferencian debido a sus percepciones y sus acciones particulares y que el conjunto de sus interacciones da forma a la realidad social. Así considerada, la heterogeneidad tendría una importancia secundaria como producto de la espontaneidad y la diversidad humanas (Dannefer, 1988). Sin embargo, esta visión no deja de ser ingenua, pues sabemos que las instituciones de la



Gentileza

Javier Fuentes y Nicolás Fernández

sociedad contemporánea continúan modelando a los individuos de manera decisiva, en este sentido coincidiendo con la tan criticada perspectiva funcionalista.

En síntesis, los abordajes iniciales de la gerontología social resultan insuficientes para brindar un panorama totalizador del envejecimiento que otorgue a una de sus características fundamentales, su diversidad, la importancia teórica que merece. Como vimos, la pregunta misma acerca de la heterogeneidad no encaja en el marco teórico que ha conducido inicialmente la investigación gerontológica y, aunque más recientemente en el medio académico ha habido una aceptación generalizada de la necesidad de incorporar la diversidad al estudio del envejecimiento, su inclusión efectiva en los trabajos tarda en producirse debido a esta incompatibilidad con las tradiciones teóricas establecidas. El abordaje de la diversidad implicaría, entonces romper con, o al menos cuestionar, esos marcos explicativos, para lograr nuevos desarrollos teóricos que den cuenta de la heterogeneidad. Este es el rumbo que han tomado los investigadores interesados en aquellos procesos estructurales que generan desigualdad (Calasanti, 1996), quienes proponen evaluar las diferencias grupales en el contexto de las jerarquías de poder.

Las primeras respuestas surgieron de parte de quienes adoptaron el enfoque de la economía política, cuyas explicaciones de la desigualdad se basan en razones socio estructurales y no en causas individuales. Lo que se intenta destacar es la forma en que las instituciones del Estado, a través de sus políticas, han ido construyendo a la vejez como etapa delimitada de la vida y, al mismo tiempo, como problema. A partir del establecimiento de un sistema jubilatorio administrado por el Estado y basado en la edad cronológica, la vejez pasó a ser una etapa de la vida que se inicia con la jubilación y se define en función de la misma. Es en este sentido que se la considera como una construcción social y, más específicamente, de las políticas sociales. Si bien de esta manera se ha legitimado la posibilidad de ser beneficiario de la seguridad social una vez alcanzada determinada edad, también se ha contribuido a definir la vejez como problema, debido al riesgo de crisis financiera al que daría lugar el envejecimiento poblacional (Guillemard, 1982).

El planteo de la economía política del envejecimiento es que las instituciones han consolidado la división tripartita del ciclo vital, (una edad para el estudio, una edad para el trabajo y una edad para la jubilación o el retiro) construyendo así a la vejez como última etapa de la vida. Ahora podemos agregar que esta construcción

deja sin resolver y, aún más, pone de relieve, la cuestión de la heterogeneidad.

Por lo tanto, dar cuenta de la diversidad en el envejecimiento, implica ir más allá de las características individuales que generan diferencias. Implica llegar hasta las estructuras fundamentales que organizan la vida social en un sistema jerárquico para así poder estudiar las formas de regulación mediante las cuales los grupos dominantes mantienen el control en la sociedad moderna. Para ello se propone conceptualizar la edad, la clase social, el género y la etnia como sistemas interconectados de relaciones de poder que estructuran la vida social y que se caracterizan más por el conflicto que por el consenso. La desigualdad en la vejez se va modelando a través del curso de la vida en función de características tanto estructurales como individuales. La edad, como quiera que sea considerada, no es la base de la diversidad como tampoco lo son el género, la clase social o la etnia, por sí solos. Aunque se puedan abordar en forma independiente y de hecho lo son en la mayoría de los casos, para tener un panorama totalizador de la desigualdad social, es necesario considerarlas en conjunto (McMullin, 2000).

Sin embargo, las dificultades que presentan tanto la elaboración de un marco teórico como de un diseño de investigación que englobe todos los aspectos estructurales de la heterogeneidad, no escapan a la observación de quienes promueven el estudio de las diferentes formas de envejecer. Al respecto se ha efectuado una interesante distinción entre diversidad de contenido y diversidad de abordaje.

La diversidad de contenido apunta a documentar las diferencias grupales, en tanto que el abordaje de la diversidad hace referencia justamente a aquellas perspectivas que conceptualizan esas diferencias como relaciones de poder interconectadas (Calasanti, 1996). Si bien los investigadores del envejecimiento han realizado importantes avances en la documentación de la diversidad, todavía hay mucho camino por recorrer en cuanto a su abordaje.

VEJECES EN UN CONTEXTO URBANO

Dentro de las limitaciones que se deben enfrentar para desarrollar la investigación en gerontología social en nuestro país, desde hace mucho tiempo venimos tratando de incluir la diversidad como un aspecto central de nuestros trabajos, tanto con métodos cualitativos como cuantitativos. Sin embargo, la complejidad del abordaje de la diversidad prácticamente nos impone limitarnos a su descripción.

De todos modos, consideramos que la documentación de las diferentes formas de envejecer sigue siendo clave para la comprensión de un fenómeno que está muy lejos de ser único y homogéneo. Asimismo se hace necesario aclarar que en este artículo presentaremos sólo algunos datos³ que utilizamos como ejemplo de las diferencias que por subgrupo de edad, por género y por nivel socioeconómico, presentan los viejos urbanos.

En el grupo de los viejos-jóvenes (de 60 a 64) sólo el 36,7 por ciento es jubilado o pensionado, es decir, que muchos de ellos todavía siguen trabajando, mientras que el 96,2 por ciento de los viejos-viejos son jubilados y/o pensionados, y de allí derivan sus ingresos económicos.

El grado de integración de los viejos con sus familias es un tema importante en la resolución de la vida cotidiana y, al focalizar sobre ¿con quién viven nuestros viejos?, vemos que la gran mayoría de los mayores de 60 años, prácticamente el 80 por ciento, vive con alguien de su familia, aunque no es un dato menor que el 20 por ciento vivan solos. Las diferencias por género son significativas en este punto.

El porcentaje de las mujeres que viven solas prácticamente duplica al de los hombres que lo hacen (25,5 y 13,5 por ciento, respectivamente). También son más las mujeres que viven con hijos y nietos. Los hombres, en cambio, conviven con más frecuencia con su cónyuge (43 por ciento de hombres que viven con su esposa y 25,9 por ciento de mujeres que viven con su marido). Esta diferencia por sexo se debe a la mortalidad diferencial.

³ El estudio realizado por Oddone, M. J. denominado "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. Nº 1, Nº 2 y Nº 3. Serie de Informes de Investigación. Buenos Aires, se basó en una muestra de 1506 entrevistas domiciliarias a personas de más de 60 años de edad, autoválidas, en condiciones de contestar la encuesta, residentes en distintas ciudades diferenciadas por su cantidad de habitantes: Capital Federal, Gran Buenos Aires, Gran Córdoba y Gran Rosario, fueron agrupadas como grandes ciudades; Gran Paraná, Gran Posadas, Neuquén-Plotier-Cipoletti, San Rafael y Tandil, como ciudades medianas; Jesús María, Libertador General San Martín, Puerto Madryn, Rivadavia, Tafi Viejo y Villa Ángela, como ciudades pequeñas.

Se recabó información acerca de las características sociodemográficas de los adultos mayores encuestados: edad, sexo, estado civil, lugar de nacimiento. También se obtuvieron datos sobre su nivel económico social, su nivel de educación, propiedad de la vivienda, sus ingresos y su situación laboral. Asimismo, se abordaron aspectos de la situación familiar, tratando de conocer el grado y tipo de interacción, la ayuda recíproca y, en general, la vigencia de la familia como ámbito de contención emocional. Se incluyeron, además, preguntas que apuntaban a detectar situaciones de posible maltrato y violencia en el seno de las familias.

Para evaluar la integración personal, se tuvieron en cuenta aspectos tales como la adaptación a la situación de jubilado y la ocupación del tiempo libre, las actividades de la vida cotidiana, las situaciones de soledad y los sentimientos depresivos. Con la finalidad de analizar las posibilidades de nuestros entrevistados de proyectarse en el futuro, se indagó sobre sus proyectos a corto y mediano plazo. Finalmente, se intentó abordar el tema del significado de la vejez, al pedirles su opinión sobre el lugar que como personas mayores consideran deberían ocupar en la sociedad.

El procesamiento de la información, a cargo de la consultora ARESO, no integró análisis multivariados.

Al considerar los grupos de edad, observamos que a medida que aumenta la edad se produce una disminución de hogares compuestos por cónyuge e hijos y un aumento de las personas que viven solas. En el grupo de 80 y más los que viven solos ascienden al 39 por ciento, mientras que en el de 60-64, lo hace el 14 por ciento. Asimismo, con cónyuge e hijos viven el 34 por ciento en el grupo de 60-64 y sólo lo hace en el grupo de 80 y más el 5 por ciento.

Tener 80 y más años marca una diferencia importante en cuanto a la gama de actividades para el hogar y la familia que se realizan. El porcentaje de los de 80 y más que declara no realizar ninguna actividad para la familia, alcanza a 40 de cada 100. Asimismo, se observa una caída en los porcentajes de ancianos que salen para realizar trámites, sólo el 2,2 por ciento lo hace luego de los 80 años. Esta caída de la actividad estaría indicando, en términos generales, que los 80 años han pasado a constituirse en el punto de inflexión que separa la tercera edad o viejos-jóvenes de la cuarta edad o viejos-viejos.

A fin de hacer aún más fina la medición de la relación de los entrevistados con sus familias, se les presentaron una serie de frases solicitándoles que manifiesten en qué medida reflejan su situación. Estas eran: su familia "tiene en cuenta sus opiniones", "lo participa de las decisiones familiares", "se preocupa por su salud", "respeta sus gustos y deseos", "se interesa por sus necesidades", "comprende sus problemas", a las que respondieron en forma positiva con valores superiores al 75 por ciento. Los valores bajan un poco con las frases: su familia "solicita su ayuda" y su familia "lo sobreprotege" (46 por ciento de respuesta afirmativa). Esta última, a pesar de haber sido presentada dentro de una serie de opciones positivas, tiene una connotación negativa como modalidad de relación que favorece la dependencia. Por eso disminuye la cantidad de entrevistados que se identificaron con ella. Sin embargo, un 46 por ciento lo hace.

El tema de la sobreprotección es interesante. Los que mayormente sienten que la familia los sobreprotege y no solicita su ayuda, son los mayores de 80. Nos preguntamos entonces hasta dónde esta sobreprotección implica no dejar hacer, poner límites a la actividad de los viejos, provocando involuntariamente la dependencia y el aislamiento. ¿Hasta dónde debe llegar el cuidado para no ser inhabilitante dando lugar a una profecía autocumplida?

Sabemos que quienes sufren discriminación tienden a adoptar la imagen negativa que el grupo dominante les impone comportándose

de acuerdo con los estereotipos que conforman dicha imagen. Estos estereotipos presuponen muchas veces que los viejos son asexuados, rígidos, improductivos y descomprometidos. Como resultado, muchos viejos tienden a evitar las relaciones sexuales, las ideas nuevas, la actividad productiva y creativa y el compromiso social. Este es un claro ejemplo de profecía autocumplida, proceso por el cual una creencia influye sobre la conducta de tal manera que hace que la profecía se cumpla.

También se trató de averiguar la existencia de situaciones de violencia familiar, definiendo por tal, una acción y/o una omisión o negligencia que ponga en peligro la salud o bienestar de una persona anciana. Dado lo delicado del tema, se garantizó el anonimato de la respuesta. Esta forma de medición nos llevó a saber que en las zonas urbanas estamos duplicando los porcentajes de violencia familiar informados en la literatura internacional⁴, que son de alrededor de un 4 por ciento, ya que el 8,5 por ciento de nuestros entrevistados ha padecido alguna forma de violencia⁵ por parte de sus familias.

Se observó que en las ciudades pequeñas, en las que los viejos viven en mayor proporción en familias extensas, donde conviven tres generaciones, la violencia era más frecuente. Otra observación fue que sufren más situaciones de violencia los viejos-jóvenes que los viejos-viejos. A medida que aumenta la edad, disminuyen las situaciones de violencia. Pareciera que la mayor vulnerabilidad no estaría actuando en estas familias como un estímulo para el maltrato. Esto también puede interpretarse desde la perspectiva del choque intergeneracional, por el cual surgen situaciones de agresión de distinto grado de intensidad cuando se defienden cuotas de poder. Estas tienden a disminuir cuando una de las partes no está en condiciones de ofrecer oposición, como aparentemente sería el caso de los viejos-viejos. En la misma línea interpretativa podría situarse el hecho de que ocurra con mayor frecuencia en las ciudades más pequeñas, pues en ellas es mayor la cantidad de los que conviven con su familia.

Si bien en este estudio no todos los entrevistados eran jubilados, se consideró importante preguntar a aquellos que si lo eran cómo habían experimentado el cambio. Si este había sido traumático o, por el contrario, dejar las obligaciones laborales les había posibilitado disfrutar de su tiempo libre.

Los sentimientos de tristeza o angustia al momento de retirarse son declarados con más frecuencia por el grupo más joven, 60-64

⁴ Para ampliar información sobre las cifras internacionales ver Plamondon L. (2000), *Violence en gériatrie, Gérontologie et Société*, N° 92. París.

⁵ Hugonot R. (1993) *Role des services sociaux: SOS maltraitance. Gérontologie et Société*. N° spécial, París, distingue violencia física (golpes, violación, muerte), psicológica (lenguaje grosero, crueldad mental, amenazas); financiera (retención de la pensión, robo, herencia anticipada); derechos del ciudadano; medicamentosa (exceso o privación de medicamentos) y la negligencia (activa y pasiva).

años, es decir, entre quienes se han retirado más recientemente. Esto puede deberse a que el paso del tiempo hace que disminuya la carga dramática provocada por el cambio o que las personas más viejas acepten con más naturalidad su pertenencia al grupo de los jubilados. En general, la denominada crisis jubilatoria está ligada a la compulsividad, es decir, a la no decisión personal del retiro. Cuando no se trata de una medida compulsiva, "retiro guillotina", el trabajador no experimenta ninguna crisis.

Una de las consecuencias directas del retiro laboral es la mayor disponibilidad de tiempo libre. Este puede ser utilizado de manera placentera y creativa o convertirse en una pesada carga. Asimismo, como ya vimos, uno de los criterios propuestos por los gerontólogos para evaluar la pertenencia al grupo de los viejos-jóvenes o de los viejos-viejos, es el de las actividades de la vida cotidiana. En este estudio se lo tuvo en cuenta para medir tanto el nivel de actividad como la capacidad de obtener satisfacción de la misma mediante la utilización productiva o creativa del tiempo.

Comenzamos por averiguar cómo transcurren los días de nuestros entrevistados, indagando si los pasan solos o acompañados y obtuvimos que un poco más de los dos tercios, el 69,2 por ciento, pasa la mayor parte del día con alguien de su familia, en tanto que el 23,4 por ciento lo pasa solo. Un 5,6 por ciento está con amigos y compañeros de trabajo.

Al analizar los datos de los residentes en ciudades pequeñas, aumenta el porcentaje de los que pasan el día con su familia, en tanto que en las grandes ciudades sube el porcentaje de los que lo pasan solos. Pasar el día en soledad es una experiencia que encontramos con mayor frecuencia en las mujeres, quienes en este punto casi duplican a los hombres (29 por ciento y 16 por ciento, respectivamente), debido a la mayor proporción de viudas.

Los valores cambian cuando nos referimos específicamente al grupo de 80 y más años. Sube la proporción de los que lo pasan solos al 31 por ciento. Si bien la cantidad de los viejos que pasan sus días con un acompañante contratado es muy pequeña, como era de esperarse, esta aumenta con la edad, llegando al 4 por ciento en el caso de los de más de 80 años.

La evaluación de la situación personal de los entrevistados incluyó averiguar si atravesaban por momentos de tristeza y/o depresivos. Se indagó acerca de los estados de tristeza provocados por las

pérdidas sufridas, sean estas de la índole que fueren. Vivir muchos años nos enfrenta inexorablemente a situaciones de duelo y la persona anciana debe pasar una y otra vez por el penoso proceso de elaboración psíquica de las mismas, cuyo efecto concomitante es la tristeza. El sentimiento depresivo fue considerado como una reacción normal a las pérdidas y no como una enfermedad.⁶

Según los resultados obtenidos, dos tercios de la muestra general, el 66,8 por ciento, manifestó padecer sentimientos de tristeza o depresivos. Este porcentaje aumenta en las ciudades pequeñas al 73 por ciento. También son más las mujeres que se deprimen que los hombres (75,6 y 55,2 por ciento, respectivamente). Y coincidentemente con este último dato, se pudo observar que la viudez incide en la aparición de estos sentimientos.

Al indagar sobre los motivos de la tristeza, observamos que el recuerdo de seres queridos, la soledad, los problemas económicos y de salud son los principales generadores de estos sentimientos. Nuevamente, el recuerdo de los seres queridos y la soledad aparece como disparador de sentimientos de tristeza con mayor frecuencia en las mujeres. Los hombres mencionan con más frecuencia las causas económicas.

Si comparamos los viejos-jóvenes y los viejos-viejos, vemos que los más jóvenes están tristes cuando les falta el dinero y los más viejos cuando recuerdan seres queridos. Si bien para los dos grupos el recuerdo de los seres queridos, sentirse solos, sentirse enfermos y no tener dinero son importantes, las prioridades cambian. Mientras que la prioridad para los viejos-jóvenes es económica (hay que tener en cuenta que muchos de ellos aún tienen familia a cargo) para los viejos-viejos, lo es haber perdido sus afectos y esto como sabemos suele estar ligado a la viudez.

Finalmente se averiguó sobre la participación en instituciones y observamos que más de la mitad de los viejos no tiene una concurrencia habitual a lugares de participación social y/o recreativa. No obstante, es interesante remarcar que asisten a instituciones el 28,4 por ciento y un 12,4 por ciento va frecuentemente a plazas. Los que asisten a centros de jubilados son el 16,5 por ciento.

En el grupo de los de más de 80, un 25 por ciento dice que concurre a organizaciones y el 16 por ciento participa activamente en la conducción. Veamos dónde participan: de ese 25 por ciento, el 19 por ciento va a centros de jubilados, el 3 por ciento va a un club, el 2 por ciento a otras instituciones y el 1 por ciento a instituciones

⁶ Este tema es tratado con mayor amplitud por M.J.Oddone y L.Salvarezza en el Cap.4 "Caracterización psicosocial de la vejez" del Informe sobre Tercera Edad en la Argentina de la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social, 2000.

académicas. Los que van a clubes e instituciones académicas en general son de un nivel económico social más alto y los que van a centros de jubilados son de nivel económico un poco más bajo.

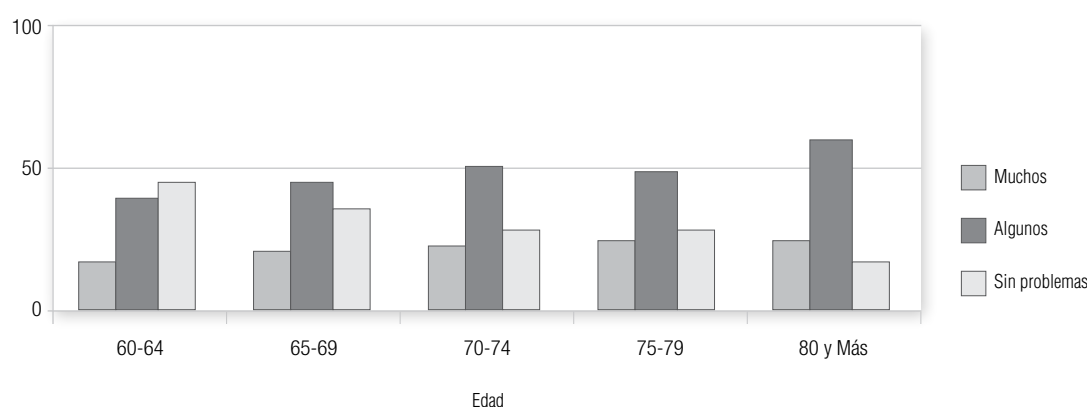
En cuanto a los de menos de 80, la participación en organizaciones de la comunidad es un poco mayor, un 28 por ciento concurre, pero de ellos sólo un 12 por ciento participa de la conducción. Esto nos indica que si bien en general los de más de 80 son aquellos que salen menos, que hacen menos cosas para la familia, entre ellos podemos diferenciar un grupo que es muy activo y

participativo. Y es más, cuando los de más de 80 participan, lo hacen más activamente que los de menos de 80. Como vemos, la edad sigue siendo una variable vacía de contenido que no nos permite generalizar acerca de los atributos de este subgrupo etario.

Las consideraciones acerca del estado de salud de las personas entrevistadas resultan de fundamental importancia para las cuestiones que nos ocupan, por lo que nos detendremos especialmente en ellas.

GRÁFICO 1

PROBLEMAS DE SALUD QUE POSEE



Fuente: Oddone, M. J. "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social.

El gráfico resulta ilustrativo de la correlación entre edad y problemas de salud, donde a más edad, más problemas de salud. Si bien esta correlación es evidente, un poco menos del 20 por ciento de los que han pasado los 80 años declara "no tener" problemas de salud y si bien los que tienen "algunos problemas de salud" suben al 60 por ciento, la columna de los que tienen "muchos problemas de salud" tiene un ascenso más moderado, superando apenas el 20 por ciento en el grupo de los viejos-viejos. Estos datos avalan nuevamente que no puede generalizarse a partir de la edad y que la decrepitud y la dependencia no es necesariamente una característica de los más viejos de la sociedad.

Las diferencias por género más significativas están relacionadas con la continuidad del lugar que tradicionalmente han ocupado las mujeres en la familia y en la sociedad en su conjunto. Su rol ligado a la función reproductora y de amas de casa hace que, llegada la vejez, tiendan a ser más dependientes, tanto económica como afectivamente de sus familias.

Como vimos, los hombres en mayor proporción viven en casa propia, están casados, son jefes de familia, en tanto que las

mujeres son mayoritariamente viudas y un porcentaje considerable son pareja o madre del sostén de la familia; además, en muchos casos, viven en casa de familiares.

Si bien las mujeres de todas las edades declaran padecer más síntomas depresivos que los hombres, la brecha entre los sexos en cuanto a los porcentajes de aquellos que manifiestan sufrir este tipo de trastornos aumenta con la edad (Mirowsky, 1996). Las causas son múltiples, la pérdida de las redes de apoyo –cónyuge, parientes, amigos- el deterioro de la salud y la disminución de los ingresos.

Para las mujeres, los disparadores de sentimientos de tristeza son: 1°) el recuerdo de seres queridos, 2°) estar sola, 3°) que no le alcance el dinero y 4°) estar enferma. Para los hombres, si bien los motivos se mantienen, cambia al orden de prioridades, siendo 1°) que no le alcance el dinero, 2°) el recuerdo de seres queridos, 3°) estar solo y 4°) estar enfermo.

Estos motivos vuelven a aparecer cuando se indaga acerca de las preocupaciones que tienen como grupo de edad. Para los hombres la

mayor preocupación es la falta de dinero y trabajo. Para las mujeres, la soledad y el deterioro físico. En nuestra sociedad, es frecuente que las mujeres sean juzgadas por su atractivo sexual, mientras que los hombres por su éxito profesional o laboral. En general, se considera que los signos del envejecimiento tales como las canas o las arrugas son significativamente menos atractivos para las mujeres que para los hombres. Por consiguiente no es sorprendente que una de las principales preocupaciones de ellas sea el deterioro físico, ya que evitar la discriminación depende de mantener una apariencia juvenil. Pero estas diferencias en las expectativas con respecto a uno y otro sexo no sólo perjudican a las mujeres. Los estereotipos que caracterizan a los hombres como independientes y autosuficientes también los dañan a ellos. En primer lugar, al igual que las mujeres, por la exigencia que significa tener que responder a las expectativas de los otros y segundo, porque su pretendida fortaleza hace que reciban menos ayuda y apoyo emocional de parte de sus parientes y amigos cuando atraviesan situaciones difíciles, tales como la viudez (Moyers, 1993).

Como era de esperarse, los datos se relacionan entre sí y al ser mayor la proporción de viudas también lo es la proporción de mujeres pensionadas. Los hombres, en cambio, tienden a ser jubilados e incluso hay un porcentaje considerable que aún sigue trabajando. Por lo tanto, son mayoritariamente ellos quienes se declaran ocupados o subocupados, en tanto que las mujeres en general manifiestan no tener ocupación laboral actual. Es así que también son los hombres quienes, en mayor medida, prestan ayuda económica a sus familias. En términos generales, los hombres prestan ayuda económica en tanto que las mujeres la reciben. En este punto las diferencias observadas ponen de manifiesto, una vez más, la falta de equidad entre los sexos. Esta desigualdad

refleja las consecuencias de la división del trabajo en el hogar y del efecto que las responsabilidades familiares de las mujeres tienen sobre sus carreras laborales. Aunque las mujeres siempre han realizado la mayor parte del trabajo doméstico no remunerado, en las últimas décadas su inserción en el mercado laboral aumentó significativamente, sin que ello representara una disminución de las responsabilidades hogareñas. A causa de estas responsabilidades familiares, las mujeres deben frecuentemente interrumpir su actividad laboral. En efecto, la mayoría de las mujeres de más de 60 años en algún momento de sus vidas han tenido que abandonar sus empleos para cuidar a sus hijos o a sus padres.

El costo de una carrera laboral interrumpida puede ser alto: las mujeres que ingresan y salen del mercado laboral para cuidar a sus familias son castigadas por las leyes previsionales que premian con mayores beneficios a quienes tienen carreras laborales estables.

Con respecto al nivel socioeconómico, debemos tener en cuenta que la desigualdad es el resultado de la acumulación de desventajas sistemáticas a lo largo del curso de la vida. No cabe duda que si bien existe cierta movilidad en la escala social, generalmente los que comienzan su vida con mejores recursos tienen mayores posibilidades de acrecentarlos y los que la iniciaron con pocos de seguir desfavorecidos (O'Rand, 1996).

El estado conyugal es un simple dato sociodemográfico que parece ilustrar de forma muy sencilla pero significativa el tema de las desventajas estructurales.

CUADRO 1

ESTADO CONYUGAL POR NIVEL ECONÓMICO SOCIAL

		*NIVEL ECONÓMICO SOCIAL					
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO	TOTAL
*ESTADO CONYUGAL	CASADO / VIVE EN PAREJA	50,2%	54,6%	54,9%	67,3%	70,0%	53,5%
	VIUDO	37,5%	31,5%	29,5%	26,5%	16,0%	33,8%
	SEPARADO / DIVORCIADO	4,4%	6,2%	7,6%	3,1%	6,0%	5,1%
	SOLTERO	7,9%	7,7%	8,0%	3,1%	8,0%	7,6%
TOTAL FILA		58,0%	17,3%	6,5%	6,5%	3,3%	100,0%
TOTAL COLUMNA		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Oddone, M. J. "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social.

Como vemos en el cuadro, el sector social al que se pertenece constituiría un indicador de mortalidad diferencial. Se observa una relación entre nivel socioeconómico y viudez, donde los viejos de sectores bajos son viudos en una proporción que duplica a los de los niveles altos. Se destaca una progresión según la cual a medida que aumenta el nivel socioeconómico aumenta el porcentaje de casados y disminuye el porcentaje de viudos.

Surgen datos coincidentes al analizar los problemas de salud que los entrevistados declaran tener. Vemos que en los niveles altos los porcentajes de aquellos que manifiestan no tener problemas de salud duplican a los correspondientes a los niveles bajos. A su vez, en los niveles bajos quienes consideran tener muchos problemas de salud suman un 10 por ciento más que aquellos.

CUADRO 2

¿TIENE PROBLEMAS DE SALUD? POR NIVEL ECONÓMICO SOCIAL

		*NIVEL ECONÓMICO SOCIAL					
		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO	TOTAL
*¿TIENE PROBLEMAS DE SALUD?	SI, TENGO MUCHOS PROBLEMAS	24,3%	16,6%	17,5%	9,1%	13,7%	20,3%
	SI, TENGO ALGUNOS PROBLEMAS	48,1%	44,2%	45,7%	38,4%	35,3%	46,0%
	NO TENGO PROBLEMAS	27,6%	40,8%	36,8%	52,5%	51,0%	33,7%
	NO CONTESTA		4,0%				0,1%
TOTAL FILA		57,9%	17,3%	14,8%	6,6%	3,4%	100,0%
TOTAL COLUMNA		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Oddone, M. J. "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social.

En cuanto al retiro de la vida laboral, a diferencia de lo que comunmente se cree, se encontró que los de mejor situación económica se sintieron bien en una mayor proporción que los jubilados de los estratos más bajos. Si bien en todos los niveles las actividades a las que se dedicaron luego de la jubilación corresponden principalmente a tareas para el hogar y la familia, a medida que aumenta el nivel socioeconómico aparecen más opciones tales como estudiar o realizar nuevas actividades académicas, hacer gimnasia, caminatas, manualidades, etc. En cuanto a las actividades recreativas, los viejos de nivel socioeconómico alto manifiestan que leen, van al cine, al teatro, a museos, hacen turismo, en proporciones que triplican o sextuplican a las realizadas por las personas de los niveles más bajos.

La observación realizada acerca del estado conyugal también se ve reflejada en la composición del hogar, ya que en los niveles altos los que conviven con cónyuge y con cónyuge e hijos superan los dos tercios de la muestra (68,7 por ciento), mientras que en los bajos lo hace un poco más de la mitad (52,1 por ciento). Al analizar la forma en que transcurren sus días vemos, desde otro ángulo, el mismo fenómeno, ya que uno de cada cuatro (25,4 por ciento) de los viejos de nivel socioeconómico bajo pasa sus días en soledad, duplicando el porcentaje de quienes con un nivel alto pasan por la misma circunstancia (12 por ciento).

Al evaluar la interacción familiar averiguamos sobre la ayuda económica tanto prestada como recibida. Son los viejos de nivel socioeconómico alto quienes en mayor proporción prestan ayuda económica, de hecho casi la mitad de la muestra (47,1 por ciento) lo hace, sin embargo, es significativo observar que el 24,2 por ciento de los viejos más pobres también ayudan a sus hijos y nietos⁷. Como contrapartida, los viejos más pobres declaran en un 30 por ciento recibir ayuda por parte de sus familiares, ya sea en dinero o mediante el pago de los gastos de la casa. Como es de esperarse, esta ayuda disminuye a medida que se asciende en el nivel socioeconómico.

CONCLUSIONES

Comenzamos por cuestionar la pertinencia de la edad cronológica como criterio válido para dividir el último período de la vida en distintas subetapas, para ello nos basamos en los especialistas que proponen sea reemplazada por la noción de estado funcional. En efecto, si efectuamos una combinación de criterios entre actividades de la vida diaria y edad cronológica, vemos que en general los ochenta años marcan una disminución de la actividad que justificaría desplazar hacia la misma la calificación de viejos-viejos. Sin embargo, los datos también nos señalan la existencia de excepciones que no deben ser pasadas por alto.

⁷ En los niveles socioeconómicos bajos viven solo con sus nietos el 2,5%, mientras que en los otros niveles prácticamente no se observa esta situación familiar. Las abuelas pobres que se hacen cargo de sus nietos constituyen un aspecto importante de la asociación entre vejez y pobreza. Oddone, M. J. (2001) Ancianidad y pobreza. Revista Encrucijadas, UBA, Año 1, N° 3, pp. 40-49, Buenos Aires.

Por lo tanto, se hace necesario tener en cuenta que la pertenencia a un grupo así delimitado solo aporta información acerca de posibilidades o tendencias que no deben trasladarse a todos los individuos. De no ser así, se puede favorecer generalizaciones prejuiciosas que afecten tanto la vida de las personas como a la sociedad en su conjunto. A las personas cuando se las estigmatiza debido a su edad sin tener en cuenta su situación particular (estado funcional). A las sociedades cuando se magnifica la incidencia del envejecimiento poblacional sobre los costos de la atención de la salud y la seguridad social en su conjunto.

Con respecto a la pregunta inicial: ¿es la vejez una etapa de la vida o una serie de atributos que determinan que consideremos vieja a una persona? Y aún más, de acuerdo con esta última opción, ¿cuáles serían esos atributos, "canas, arrugas, jubilación, abuelidad" o "debilidad física, lentitud mental, enfermedad orgánica, descompromiso social, disminución de la actividad"? Es evidente que ya sea que se adopte un criterio u otro, no pueden hacerse generalizaciones a partir de los sesenta años, pero tampoco se puede generalizar a partir de los '80. Los datos muestran claramente que gran vejez no es equivalente a dependencia.

Quienes promueven la investigación de la diversidad en la vejez la enmarcan dentro del contexto de las diferencias estructurales que sistemáticamente producen desigualdad en nuestra sociedad. La falta de equidad en las posibilidades y oportunidades de las personas depende en gran medida de ciertos atributos tales como el sexo y la clase social, entre otros. Ser hombre o ser mujer y

la pertenencia a determinado estrato socioeconómico implican ventajas y/o desventajas acumulativas durante todo el curso de la vida que repercuten en la forma de envejecer.

En una apretada síntesis podemos decir que las mujeres en su vejez tienden a ser más dependientes de sus familias que los hombres, tienen más posibilidades de ser viudas, de vivir solas y, en consecuencia, de padecer sentimientos depresivos. Su dependencia económica a menudo es la consecuencia de toda una vida de trabajo no remunerado en el hogar y/o de carreras laborales interrumpidas por la necesidad de hacerse cargo del cuidado de sus familias y/o de ingresos diferenciales producto de la desigualdad en el mercado laboral.

En lo que hace al nivel económico social, los viejos de mejor situación socioeconómica desarrollan una mayor gama de actividades, tanto sociales, como académicas, culturales, recreativas e incluso comunitarias y de voluntariado; concurren con mayor frecuencia a clubes y otras instituciones donde su participación es más activa. Son menos sobreprotegidos por sus familias, a las que, por otra parte, tienen mayor posibilidad de prestar ayuda económica. Consecuentemente, son también quienes en mayor medida están satisfechos con el lugar que ocupan actualmente en la sociedad. No debe dejarse de tener en cuenta además que son quienes mayoritariamente viven con sus cónyuges lo que asegura una mayor estabilidad en la vejez y gozan de mejor salud que permite una mayor autonomía en el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker, H. (1963, 1985) *Outsiders. Etudes de sociologie de la déviance*. Maitillé, Paris. (original inglés, 1963)
- Calasanti, T.M. (1996) Incorporating Diversity: Meaning, levels of research, and implications for theory. *The Gerontologist* 36, 147-156.
- Crystal, S. (2005) Dynamics of late-life Inequality: Modeling the Interplay of Health, Disparities, Economic Resources, and Public Policies. Baars, J., Dannefer, D., Phillipson, Ch., and Walker, A., *Aging, Globalization and Inequality*. Baywood Publishing Company. NY.
- Dannefer, D. (1988). What's in a Name? An Account of the Neglect of Variability in the Study of Aging. J. Birren, & V. Bengtson (Eds.), *Emergent Theories of Aging*, Springer, New York.
- Gastrón, L., y Oddone, M. J., (2008) "Reflexiones en torno al tiempo y el paradigma del curso de la vida". (Pag. 1-9). En *Perspectivas en Psicología. Revista de Psicología y Ciencias Afines*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata. Volumen 5 N° 2.
- Guillemard, A. M. (1982) Old Age, retirement, and the social class structure: Toward an analysis of the structural dynamics of the latter stage of life. T.Hareven & K.Adams (Eds.), *Aging and life-course transitions: An interdisciplinary perspective*. Guilford, New York.
- Hochschild, A. (1976). Disengagement Theory: A logical, empirical, and phenomenological critique. En J.F.Gubrium (Ed.), *Time, roles, and self in old age*. Human Sciences Press, New York.
- Laive D'Epina y C. y otros (1998) ¿Cómo definir la edad muy avanzada? Criterio de edad cronológica o edad sociofuncional. En *Año Gerontológico*.
- Mc Mullin, J. A. (2000) "Diversity and the State of Sociological Aging Theory" *The Gerontologist* 40:517-530.
- Mirowsky, J. (1996) "Age and Gender Gap in Depression". *Journal of Health and Social Behaviour* 37:362-80.
- Moyers, B. (1993) *Healing and the Mind*. Doubleday, New York.
- Oddone, M. J., (2001) "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. N° 1, N° 2 y N° 3. Serie de Informes de Investigación. Buenos Aires.
- Oddone M. J., y Aguirre M. (2004) "80 y más: los desafíos de la longevidad" capítulo en el libro "Aspectos Psicosociales del Adulto Mayor. Salud comunitaria, creatividad y derechos humanos. Compiladora Silvia Molina. Colección Salud Comunitaria. Serie Adultos Mayores. Editorial UNLA. Remedios de Escalada. pp.63-88.
- Oddone, M. J., y Aguirre, M. (2005) "Impacto de la diversidad en el envejecimiento" en *Psicólogos. Revista de Psicología* Nro. Extraordinario: La Vejez II. Año XV - Nro. 15. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. Pag. 49-66.
- Oddone, M. J. y Aguirre, M. (2005) "La problemática social de la vejez en el medio rural" en *Revista Kairós. Gerontología* v.8 Nro. 2 editorial PUC-SP. San Pablo pp.139-170
- Oddone, M. J. (2010) "La teoría social del envejecimiento. Un análisis histórico" (Pag. 50-62.) Capítulo en el libro "La gerontología a través de una historia institucional" Roberto Barca.(compilador) Centro de día. Buenos Aires. ISBN 978-987-26073-1-9. E-Book.
- O'Rand, A. (1996) "The Precious and the Precocious: Understanding Cumulative Disadvantage and Cumulative Advantage over the Life Course" *The Gerontologist* 36: 230-38.



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

APUNTES SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL

MÓNICA GUARIGLIO*

Colaboración: Gabriela Stockli y Verónica Santalla

Cuando se habla de diversidad cultural es inevitable que diferentes fuerzas intervengan en la construcción de los conceptos que la definen. El término “diversidad” ha sido utilizado desde siempre de formas muy ambiguas, unas veces para marcar las diferencias, otras para acentuar las afinidades, y si bien la herencia en la gestión política relacionada con la diversidad cultural ha estado ampliamente sesgada por la mayoría de las teorías liberales que tienden a universalizar y homogeneizar las diferencias, el camino hacia sociedades más justas e igualitarias está hoy ampliamente marcado por los Estados que se hacen presentes en la formulación de políticas que favorecen la integración, el respeto por las diferencias y la aceptación de otros modos de pensar, y que reconocen a la diversidad como una serie de derechos por los que hay que luchar desde una base colectiva.

La UNESCO en su “Declaración Universal sobre Diversidad Cultural”, aprobada en París en 2001, define la diversidad cultural como una “herencia común de la humanidad”, según la cual la cultura toma diversas formas a través del tiempo y el espacio. Esta diversidad está personificada por la singularidad y pluralidad de las identidades de grupos y sociedades que conforman la humanidad. Como una fuente de intercambio, innovación y creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria como la biodiversidad para la naturaleza.” (UNESCO, 2002: 4).

A partir de esta convicción, y dado la necesidad de los Estados Miembros de crear una normativa para defender la diversidad, en el año 2005 se adopta la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, que

* Directora Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

fue ratificada por Argentina en el año 2008, y desde entonces es acompañada por políticas y medidas que muestran el lugar protagónico que le otorga nuestro país a la diversidad de las expresiones culturales.

Se trata de políticas públicas nacionales que ponen el foco en la diversidad cultural, generando espacios para contribuir al desarrollo de las economías locales, protegiendo los derechos de los migrantes, pueblos originarios y grupos vulnerables, capacitando en oficios e incluyendo las nuevas tecnologías como un modo de universalizar el acceso y la participación de todos.

Nuestro país considera que la diversidad cultural y sus distintas expresiones culturales son la garantía del acceso a la igualdad de oportunidades. La Secretaría de Cultura de la Nación asume esta garantía sobre la base de la transversalidad del sector cultural y plantea un trabajo en relación y confluencia de sus políticas con los distintos ministerios, organismos del Estado y la sociedad civil, sumado a una visión federal e integradora en constante intercambio con las provincias y con los países de la región. Las políticas llevadas adelante promueven las producciones artísticas y contribuyen a la inclusión social, la integración regional, a ampliar el acceso y la generación de bienes culturales, fomentar la creatividad popular, apoyar las iniciativas de comunidades indígenas y organizaciones sociales, y producir contenidos audiovisuales orientados al respeto por la diversidad cultural, las manifestaciones federales y la expresión de las múltiples voces de la sociedad.

Para ello, la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional, aborda los temas de la diversidad cultural poniendo en funcionamiento estrategias que se relacionan con dos ámbitos, la política cultural y la cooperación internacional, produciendo acciones que dan sustento y acceso igualitario a las expresiones culturales.

Desde el ámbito de la política cultural, la Dirección apoya y promueve la integración y el respeto de la diversidad cultural y aborda cuestiones relacionadas con la legislación cultural, la problemática de los derechos de autor, la gestión cultural, la relación cultura-desarrollo sustentable, la economía de la cultura, programas y planes de estímulo a la producción, acceso y circulación de los bienes culturales y toda otra iniciativa vinculada a la defensa de los derechos culturales, en especial de grupos minoritarios y/o pueblos originarios.

ACCIONES INSCRIPTAS EN CONTEXTO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS CULTURALES. PROYECTOS 2009 - 2011

En el marco del Programa Participación 2009-2010 de la UNESCO, esta Dirección ideó un proyecto que fue seleccionado y financiado por este organismo: "La Diversidad Cultural como agente de desarrollo en Argentina".

Este proyecto es el resultado de un esquema de articulación entre la DNPCyCI y un organismo internacional, en este caso UNESCO, con la finalidad de abordar una estrategia de acceso y difusión de la temática de la diversidad cultural.

Se organizaron talleres participativos en los que se trabajó sobre la promoción y difusión de los objetivos y principios de la "Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales". En este sentido se buscó sensibilizar a los gobiernos locales sobre el concepto y la importancia de la diversidad cultural y brindar a los artistas locales y miembros de las distintas comunidades la información y las herramientas para que las expresiones culturales sean una fuente de inclusión social y desarrollo local.

En el año 2010, en conjunto con la delegación pampeana del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se realizó en Santa Rosa, Provincia de la Pampa, la 1ª Jornada "Diversidad Cultural: una oportunidad para construir ciudades libres de discriminación". Un centenar de personas asistieron al encuentro en el que destacados especialistas reflexionaron acerca de la diversidad cultural, las políticas públicas, la educación para la inclusión y las creaciones artísticas. En el año 2011, en la segunda etapa del Proyecto, se trabajó junto a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Se organizaron talleres en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, y en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Treinta representantes de las distintas comunidades indígenas: guaraníes, chorotes, curupíes, chane, wichi y tobas, reunidas en el Centro Regional de Trabajadores en Desarrollo (ARETEDE) de la ciudad de Tartagal, participaron de los talleres abordando la Convención desde los ejes del derecho a la oralidad y las lenguas originarias. Meses después veinticinco mujeres, miembros de distintas comunidades aborígenes de las provincias de Mendoza, Jujuy, Catamarca y Tucumán, reunidas en la sede de la comunidad neuquina mapuche "NewenMapu", debatieron el alcance de la Convención y reflexionaron acerca de: pertenencia, transformación, diversidad, globalización e identidad cultural, construcción del otro, interculturalidad, lo propio, lo ajeno y la producción y circulación de bienes culturales.



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN: PROGRAMA BECAS Y AYUDAS

El programa Becas y Ayudas tiene como objetivo propiciar la igualdad de oportunidades brindando especial apoyo a los jóvenes creadores, fortalecer la gestión de las instituciones culturales y artísticas a través de la capacitación y perfeccionamiento de sus profesionales y técnicos, promover iniciativas de desarrollo comunitario a partir de actividades culturales y ampliar los acuerdos bilaterales de intercambio y cooperación.

La Secretaría de Cultura de la Nación puso en marcha este programa con el propósito de contribuir al crecimiento y desarrollo de las actividades artísticas y culturales de nuestro país. En sus inicios el programa implementó un régimen de becas abiertas, a partir de invitaciones recibidas por parte de los postulantes y ha sido reformulado en el 2005 ampliando sus alcances a fin de fortalecer el desarrollo y actividades de los creadores y productores culturales a través del perfeccionamiento de los artistas y profesionales en instituciones especializadas.

Desde el ámbito de la **cooperación internacional** la DNPCyCI fortalece y promueve el intercambio de experiencias en materia cultural y participa activamente en los bloques multilaterales como MERCOSUR Cultural, UNASUR y CELAC; se relaciona con organismos internacionales (UNESCO- OEA, AECID-OEI,

entre otros), y difunde convenciones y normativas vinculadas al sector cultural, como la Agenda 21 o la Carta Cultural Iberoamericana, propiciando políticas de participación a nivel de gobiernos provinciales y locales, estimulando el trabajo en red y la constitución de foros regionales y/o internacionales.

DIVERSIDAD CULTURAL EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Regional. El MERCOSUR Cultural

Constituido a partir de la reunión Especializada de Ministros de Cultura de los Estados parte del bloque, el MERCOSUR Cultural considera a la cultura como el ámbito fundamental para la generación de lazos de integración, mejora de la calidad de vida a través de estrategias de desarrollo sustentable y fortalecimiento de las identidades a partir del reconocimiento de la diversidad de expresiones culturales de cada país.

En este contexto la diversidad cultural, si bien ha estado presente en las distintas acciones de política cultural de cada Estado, como eje específico de trabajo, se incluye en la agenda de debates y proyectos a partir de la XXX Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (Buenos Aires, Argentina, junio de 2010), oportunidad en la que los ministros acordaron estructurar al MERCOSUR Cultural en cinco áreas a saber: Patrimonio, Industrias Culturales, Sistemas de Información Cultural (SICSUR), política audiovisual-

RECAM (Reunión de Autoridades Cinematográficas) y Diversidad Cultural.

A partir de esta decisión se organizaron dos reuniones técnicas de diversidad cultural que merecen ser destacadas.

La primera se realizó durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil, en el segundo semestre de 2010. El punto más destacado de esa reunión, fue la decisión de “coordinar estrategias conjuntas que fortalezcan la participación y los intereses del bloque en el ámbito del Comité Intergubernamental de la Convención sobre la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales”. Aquí debemos mencionar que Argentina integra el Comité Intergubernamental de la citada Convención a partir de junio de 2011, oportunidad en que se aprobó su ingreso en el marco del Grupo Latinoamérica y Caribe (GRULAC), con mandato hasta 2013.

La segunda reunión técnica, más reciente y en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Argentina se realizó en abril de 2012 en el coloquio “Reflexiones Acerca de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales” con el apoyo y colaboración de UNESCO.

Otro caso interesante de cómo se relevan las expresiones de la diversidad cultural es el programa sobre Sistemas de Información Cultural del Sur (SICSUR) que fuera incorporado como programa del MERCOSUR Cultural a propuesta de la Argentina a partir de diciembre de 2009.

El Sistema de Información Cultural del Sur tiene como objetivo apoyar la definición de políticas públicas para la cultura a partir de la medición de impacto del sector, la contribución de la cultura en el desarrollo económico y el relevamiento de información actualizada sobre legislación, institucionalidad cultural, infraestructura, programas y proyectos que desarrollan los estados desde sus áreas específicas y permite poner en valor a partir de estas investigaciones la incidencia de la producción cultural en el contexto de las políticas de estado.

A la fecha se han desarrollado en el marco del MERCOSUR Cultural seis seminarios sobre Sistemas de Información Cultural del Sur, coorganizados por Argentina. A través de las diferentes ediciones, se han ido abordando cuestiones metodológicas, experiencias compartidas y, fundamentalmente, se han encarado trabajos de recolección y el procesamiento de información de manera coordinada.

En el año 2009, a partir de la inclusión como programa del

MERCOSUR Cultural, se puso en línea oficialmente la página web www.sicsur.org, un portal que incluye diferentes secciones de relevamiento, medición y procesamiento de información: estadísticas culturales, mapa cultural, comercio exterior cultural, legislación, documentos y publicaciones de todos los países participantes

La Cooperación Iberoamericana

Como parte de los diversos programas que se desarrollan en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana y cuya creación es debatida y aprobada formalmente en las cumbres de presidentes del bloque, Argentina participa activamente a través de varias instancias de cooperación como es el caso de Iberescena, programa dedicado a la promoción y difusión de las artes escénicas; Ibermedia vinculado a la producción audiovisual, Ibermuseos programa dedicado exclusivamente a la promoción y fortalecimiento de los museos de Iberoamérica, Iberorquestas e Ibermúsicas ambos con especial interés en el desarrollo, intercambio y formación de artistas y creadores del sector.

Interesa mencionar en este punto un programa de creación reciente, de carácter transversal y orientado a la vinculación entre las políticas culturales y las políticas vinculadas a los procesos migratorios.

IBER-Rutas

El Programa IBER Rutas - Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración iberoamericana que lleva adelante la DNPCyCI desde fines del año 2011, tiene como objetivo principal contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

Los países que integran este programa son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Paraguay, Perú y Uruguay. El mismo procura promover entre sus integrantes la generación de políticas y acciones consensuadas, que adaptándolas a la realidad de cada país, fomenten actividades y acciones según los objetivos planteados mejorando la vigencia de los derechos culturales y el respeto de la diversidad cultural para los grupos migrantes.

REFLEXIONES FINALES

La diversidad cultural nos lleva a reflexionar sobre el otro como un todo múltiple, plural y rico y sobre la capacidad que tenemos de interactuar desde la diferencia. Desde la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional de la Secretaría de Cultura de la Nación trabajamos convencidos que los procesos de



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

transformación con inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y expresiones culturales sólo se concretan si son el resultado de un esfuerzo colectivo. Es un imperativo a la hora de definir políticas culturales, crear las condiciones de posibilidad para la expresión de aquello que nos es propio pero que a la vez confluya en la construcción de una sociedad igualitaria, justa, sin discriminación y esencialmente para todos y todas.

Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles

Se lleva adelante a través de la Dirección Nacional de Artes de la Secretaría de Cultura de la Nación, como parte de políticas culturales como factor estratégico para el desarrollo humano y una herramienta fundamental de integración socio-cultural.

Este programa tiene como objetivo general contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante la formación de orquestas infantiles y juveniles orientadas a favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y el acceso a los bienes culturales, estimulando el fomento de la cultura musical acorde con la identidad cultural de cada lugar y promoviendo la inclusión social a través del arte.

Hoy el programa tiene presencia en 18 provincias y cuenta con la participación de 2.000 niños y 300 docentes músicos. Se trata de un proyecto esencialmente comunitario que involucra directamente a niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral a través de la sensibilidad y de la tarea solidaria que beneficia indirectamente a las familias y al medio social que éstas integran.

CePIA: Centro de Producción e Investigación Audiovisual

Puesto en marcha en el año 2011, el CePIA surge por la intención de promover y difundir la producción cultural argentina, a través de diversos formatos audiovisuales, partiendo de la convicción de que estos medios son "autopistas" de la cultura. El CePIA funciona como un facilitador de estos caminos y provee contenidos a todas las señales televisivas del Estado Nacional, realiza series documentales, de contenidos culturales y políticos, sociales, federales y latinoamericanos para despertar el interés popular, el debate y el pensamiento nacional. El trabajo se centra en la promoción y rescate de la identidad, la memoria histórica, el debate de ideas, los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

La totalidad de las producciones son cedidas al Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), donde son archivadas digitalmente para formar parte de un espacio federal de intercambio audiovisual.

Igualdad Cultural

Este programa es llevado adelante en conjunto por la Secretaría de Cultura de la Nación y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y sus objetivos principales son integrar y articular las políticas públicas en curso en materia de comunicaciones y cultura, para potenciar sus efectos y ampliar sus alcances; generar las condiciones tecnológicas y la infraestructura que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, la producción y la difusión de los bienes y servicios culturales, de forma federal e inclusiva; promover la producción de bienes culturales, decisiva para la generación de empleo, la integración social y el fomento de la cultura nacional en los ámbitos local e internacional; preservar, revalorizar y ampliar el patrimonio cultural argentino; fomentar la producción, la circulación y el intercambio de bienes culturales en todo el país.

La política se implementa a través de cuatro ejes estratégicos de acción:

- Red Federal de Cultura Digital
- Infraestructura Cultural
- Promoción y estímulo e Innovación en las Artes y las Industrias Culturales
- Centro Cultural Bicentenario

Los ejes corresponden a los componentes de trabajo: Televisión Digital Abierta, Argentina Conectada y Políticas Culturales Nacionales.

Entre el 2010 y el 2012 se implementaron 25 Concursos para la Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales, en forma conjunta con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

21 de mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo

Tras la adopción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural en 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de mayo "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo".

El día ofrece una oportunidad de profundizar nuestras reflexiones sobre los valores de la diversidad cultural para aprender a "vivir mejor" juntos. La UNESCO apela a los Estados Miembros y a la sociedad civil para celebrar este día asociando al mayor número de actores y colaboradores.

¿Qué es la Convención?

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 33ª reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005, aprobó la "Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales".

Esta Convención es un acuerdo internacional que garantiza que los artistas, los profesionales y otros actores de la cultura y los ciudadanos en todo el mundo puedan crear, producir, difundir y disfrutar de una amplia gama de bienes, servicios y actividades culturales, esta Convención fue adoptada porque la comunidad internacional reconoció la urgencia de aplicar una regulación internacional que reconociera que los servicios y actividades culturales funcionan como transmisores de identidad, valores y sentidos y que no deben ser considerados únicamente como objetos de comercio, sino que son los principales factores del desarrollo sostenible. La aplicación de políticas y medidas culturales que fomenten la creatividad, facilitan el acceso de los creadores a los mercados nacionales e internacionales donde sus obras/expresiones artísticas puedan ser debidamente reconocidas y accesibles al público en general.

Los países que la ratificaron reafirman su derecho soberano a formular y aplicar sus políticas culturales y a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, así como a reforzar la cooperación internacional para lograr los objetivos de la presente Convención.

Objetivos y principios rectores

- Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;
- Crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutua y provechosa;
- Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo, en pro del respeto intercultural y una cultura de paz;
- Fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos;
- Promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;
- Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países –en especial, los países en desarrollo–, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;
- Reconocer la índole específica de las actividades y de los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;
- Reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;
- Fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales con un espíritu de colaboración, a fin de reforzar –en particular– las capacidades de los países en desarrollo para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

Extracto. 20 de octubre de 2005, París, Francia



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

LO DIVERSO EN LA NATURALEZA: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y LOS DESAFÍOS PARA SU GESTIÓN

Carlos Alberto Cattaneo*

1- LAS VARIADAS Y MÚLTIPLES MANIFESTACIONES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La naturaleza es, sin duda, uno de los ámbitos en donde más se manifiesta la presencia de la diversidad. En efecto, podemos visualizar claramente los árboles y otras plantas que se encuentran en un bosque nativo, medir sus dimensiones, analizar su distribución, reparar en qué medida conforman un conjunto homogéneo de una misma especie en un área determinada o si, en cambio, conviven con otras en esa superficie. Podemos también detectar la presencia de una parte de la fauna que habita el lugar, especialmente los mamíferos y las aves. Y si nos adentramos en el mismo, podremos constatar la presencia de numerosos insectos que encuentran en ese bosque su hábitat natural.

No obstante, todo esto que vemos representa tan sólo una pequeña proporción de la diversidad biológica existente en ese bosque, una diversidad que va más allá del recuento de especies (tanto vegetales como animales, tanto aquellas que estén al alcance de nuestra vista como aquellas que poseen dimensiones microscópicas).

La diversidad biológica, también llamada biodiversidad, describe la cantidad y variedad de los organismos vivos que existen en el planeta. El término proviene de la raíz latina *diversitas* que significa variedad, la cual se ve modificada por el prefijo griego *bios* que significa vida. En este sentido, se puede interpretar a la biodiversidad como la diversidad de la vida.

* Ing. Agr. responsable a cargo del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad, Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS). San Martín 451. 2º piso. Oficina 244. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: ccattaneo@ambiente.gob.ar.

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) en su Artículo 2° la define como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas” (Convención sobre Diversidad Biológica, 1992).

Así, cuando hablamos de biodiversidad hacemos referencia no sólo a la variedad de seres vivos que encontramos, sino

también a sus relaciones y a sus interacciones con el ambiente en el que habitan (Janetos, 1997). De esta manera, para poder describir la magnitud y entender la complejidad de la diversidad biológica, debemos tomar en cuenta la existencia de un esquema jerárquico de niveles de organización biológica que analice y cuantifique la diversidad no sólo de especies, sino también de genes, de poblaciones, de comunidades biológicas, de ecosistemas, paisajes y biomas (ver Cuadro 1), distinguiendo además en cada nivel tres atributos: composición, estructura y función (Noss, 1990; Rozzi et al, 2001).

CUADRO 1

BIODIVERSIDAD: CONCEPTOS BÁSICOS

• COMPOSICIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: CONJUNTO DE COMPONENTES FÍSICOS DE LOS SISTEMAS BIOLÓGICOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DE ORGANIZACIÓN.

- GEN: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN GENÉTICA Y UNIDAD DE LA HERENCIA, PUES TRANSMITE ESA INFORMACIÓN A LA DESCENDENCIA, PERMITIENDO EL MANTENIMIENTO DE LA CARACTERÍSTICA QUE BRINDA LA INFORMACIÓN A LO LARGO DEL TIEMPO.
- POBLACIÓN: CUALQUIER GRUPO DE INDIVIDUOS DE UNA ESPECIE QUE OCUPE UN ÁREA DADA AL MISMO TIEMPO; EN TÉRMINOS GENÉTICOS, UN GRUPO DE ORGANISMOS QUE SE CRUZAN ENTRE SÍ Y PRODUCEN DESCENDENCIA FÉRTIL.
- ESPECIE: GRUPO DE ORGANISMOS QUE TIENEN LA CAPACIDAD DE ENTRECruzARSE Y DE PRODUCIR DESCENDENCIA FÉRTIL. CONSTITUYEN LAS UNIDADES BÁSICAS DE LA CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA.
- COMUNIDAD BIOLÓGICA: CONJUNTO DE ORGANISMOS DE TODAS LAS ESPECIES QUE COEXISTEN EN UN ESPACIO DEFINIDO, EL CUAL LES OFRECE LAS CONDICIONES AMBIENTALES NECESARIAS PARA SU SUPERVIVENCIA.
- ECOSISTEMA: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN BIOLÓGICA CONSTITUIDA POR TODOS LOS ORGANISMOS DE UN ÁREA DADA Y EL AMBIENTE EN EL QUE VIVEN. ESTÁ CARACTERIZADO POR LAS INTERACCIONES ENTRE LOS COMPONENTES VIVOS (BIÓTICOS) Y NO VIVOS.
- PAISAJE: CONJUNTO A NIVEL REGIONAL DE DIFERENTES ECOSISTEMAS INTERNAMENTE HOMOGÉNEOS BAJO LOS MISMOS PROCESOS FUNCIONALES. LA IDEA DE PAISAJE SE ASOCIA GENERALMENTE A LA REPETICIÓN EN EL ESPACIO DE UN CONJUNTO DE ECOSISTEMAS.

• DIVERSIDAD ESTRUCTURAL: DISPOSICIÓN U ORDENAMIENTO FÍSICO DE LOS COMPONENTES EN CADA NIVEL DE ORGANIZACIÓN.

• DIVERSIDAD FUNCIONAL: VARIEDAD DE PROCESOS E INTERACCIONES QUE OCURREN ENTRE LOS COMPONENTES BIOLÓGICOS.

Fuente: Curtis et al, 2006; Rozzi et al, 2001; Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2010.

2- LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD

Los recursos biológicos de la tierra son fundamentales para el desarrollo económico y social de la humanidad. Como consecuencia, existe un reconocimiento cada vez mayor de la diversidad biológica como un bien de valor inestimable para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras. Si nos atenemos a la letra del Convenio sobre Diversidad Biológica, la biodiversidad posee un gran valor intrínseco. Es importante como elemento básico para la supervivencia de la humanidad, es relevante como objeto de estudio científico y, posee una alta significación social, económica, cultural, estética, recreativa y educativa. También la diversidad biológica es fundamental para la evolución y el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida de la biosfera. Por lo tanto, su conservación constituye un interés común de toda la humanidad.

La biodiversidad constituye la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar de los seres

humanos ya que aporta los “servicios de los ecosistemas”, que representan las utilidades que la naturaleza proporciona al ser humano. Básicamente, estos servicios pueden ser divididos en cuatro categorías:

- *De aprovisionamiento o utilitarios: son los encargados de suministrar los bienes que benefician directamente al ser humano (los alimentos, la madera de los bosques, las plantas medicinales, los peces, etc.).*
- *Reguladores: comprende la amplia gama de funciones vitales desempeñadas por los ecosistemas (regulación del clima, eliminación de contaminantes, protección frente a desastres, etc.).*
- *Culturales: son los servicios que contribuyen a satisfacer necesidades de la sociedad en el plano cultural (valor espiritual de ciertos ecosistemas, belleza estética de los paisajes, etc.)*
- *De apoyo: son los responsables de la provisión de los demás servicios, tales como la formación de los suelos y los procesos de crecimiento de las plantas.*

La diversidad biológica constituye la base de la agricultura, ya que la mayor parte de las especies que se cultivan y del ganado que se cría actualmente son el resultado de miles de años de intervención humana sobre los recursos naturales; nos provee además de agua, materiales para la construcción y combustibles y medicamentos: en relación a este punto, la CBD estima que cerca del 80 por ciento de la población total de los países en desarrollo depende principalmente de medicinas tradicionales derivadas de plantas y que cerca del 25 por ciento de los medicamentos recetados en los Estados Unidos contiene extractos vegetales o ingredientes activos derivados de plantas (Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2011).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la diversidad de componentes, estructuras y procesos biológicos no constituye una fotografía estática, sino que se asemeja más a una película que se va configurando a partir de los procesos evolutivos y ecológicos que se manifiestan en los distintos niveles y atributos y en múltiples escalas, tanto temporales como espaciales. La biodiversidad es entonces el resultado de millones de años de evolución, en los cuales se han ido produciendo los llamados procesos de formación de nuevas especies o especiación, a tasas que varían de acuerdo a diferentes causas. De esta manera, la dinámica que presentan los sistemas biológicos es uno de los factores que más tenemos que tener en cuenta a la hora de delinear una estrategia para su conservación y aprovechamiento en condiciones sustentables (Rozzi et al, 2001).

3- RAZONES PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD

La conservación y el uso sustentable de la biodiversidad constituyen un deber de la sociedad a efectos de mantener la estabilidad de los ecosistemas de los cuales esa misma sociedad obtiene los servicios esenciales para su desarrollo. Cuando hablamos de uso sustentable, hacemos referencia a la necesidad de utilizar los recursos naturales a un ritmo tal que la Tierra pueda renovarlos, asegurando la satisfacción tanto de las necesidades de las generaciones presentes como de las futuras¹. El Convenio de la Diversidad Biológica establece la necesidad de aplicar los principios del uso sustentable a las actividades productoras de bienes y servicios que pueden afectar a la biodiversidad: cabe destacar que en el año 2004, las partes en el CDB adoptaron los “Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica”, un conjunto de 14 principios aplicables a todas las actividades y áreas.

La conservación de la biodiversidad reconoce razones de carácter ético (asegurar el derecho a la vida de todas las especies), de carácter estético (asociada a la belleza de las especies que pueden extinguirse y a los paisajes), de carácter ecológico (debido al papel vital que desempeña en un ecosistema una especie que se extingue) y de carácter socioeconómico (oferta de materias primas para la producción de bienes y servicios esenciales para el hombre). (Riascos Arbeláez, 2010).

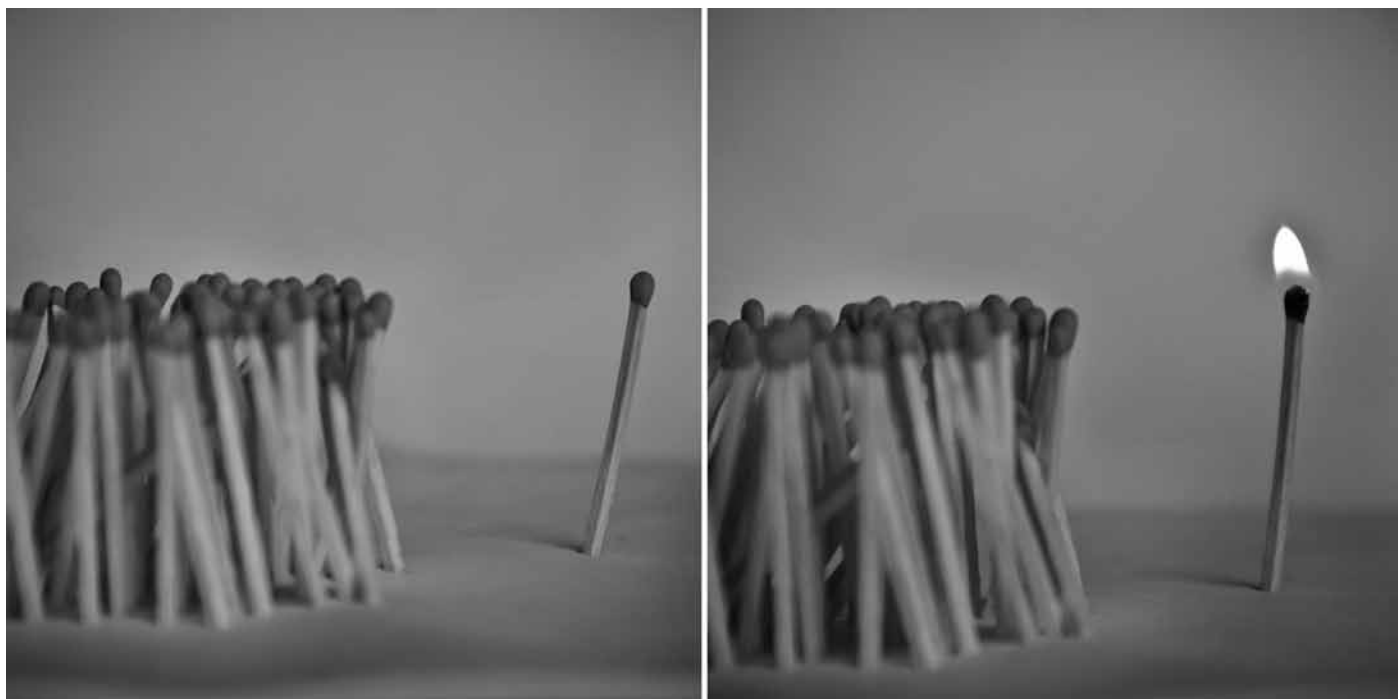
Resulta fundamental comprender que cuando se extingue un componente en cualquiera de los niveles de organización biológica, lo que se pierde no es sólo el componente en sí, sino también sus relaciones estructurales y sus interacciones funcionales con los demás componentes del sistema biológico. En los tiempos actuales, se considera que la tasa de especiación (aquel indicador que permite medir la formación de nuevas especies) posee un valor mil veces inferior a la tasa de extinción de especies², generándose así un desequilibrio que puede profundizarse aún más en el futuro, con todas las consecuencias negativas que ello implica: tendremos así menos poblaciones de cada especie y, en consecuencia, menos oportunidades para la evolución. Sin duda, la destrucción y pérdida de los hábitats naturales, tanto en extensión como en integridad, que obedece en la mayor parte de los casos a la acción humana, es una de las razones más importantes que explica el valor deficitario de este indicador, con un agravante mayor, ya que en muchos casos, las especies amenazadas de extinción constituyen los únicos representantes vivos de su género o familia (Rozzi et al, 2001). A la pérdida de los hábitats, debemos también agregar el uso insustentable y la sobreexplotación de los recursos naturales, el cambio climático y la contaminación. También cobra importancia la excesiva fragmentación del hábitat (proceso de división de un hábitat continuo en diferentes secciones) que presentan numerosos ecosistemas³ y la presencia de especies exóticas invasoras.

En relación a las especies exóticas invasoras, hay que tener en cuenta que muchas especies exóticas que se introducen en un hábitat pueden transformarse en invasoras, causando graves daños en los ecosistemas, desequilibrios ecológicos de las poblaciones, competencia directa con las especies nativas y depredación de las mismas, cambios en su funcionalidad, extinciones, homogeneización en la composición de especies, contaminación genética y

¹ Esta idea, sustentada en el denominado “principio de equidad intergeneracional” constituye la base del concepto de desarrollo sustentable, que apareció por primera vez en un informe elaborado para la ONU en 1987, llamado “Nuestro Futuro Común”, también conocido como el “Informe Brundtland”.

² La Secretaría Técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica sostiene que en el período comprendido entre los años 1970 y 2006, la abundancia de especies de vertebrados se redujo en promedio en un tercio del total (Secretaría Técnica del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2010).

³ La fragmentación se origina por una transformación del paisaje que puede obedecer a múltiples objetivos, entre los cuales se destacan la incorporación de tierras con vegetación natural para el desarrollo de cultivos o producción ganadera, la construcción de carreteras y represas, etc. Una vez que el proceso de fragmentación se inicia, trae aparejado una secuencia de cambios en los procesos ecológicos, lo que impacta sobre las poblaciones y comunidades, los suelos y el agua, que pasan a responder así al cambio de la nueva estructura de los fragmentos.



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

transmisión de enfermedades.⁴ En la Argentina se ha detectado la presencia de numerosas especies exóticas invasoras que generan impacto negativo en la biodiversidad, con implicancias económicas y sociales, y presiones a especies autóctonas bajo cierto grado de amenaza de extinción. En Tierra del Fuego, la introducción del castor americano (*Castor canadensis*) terminó constituyéndose en una de las amenazas a la biodiversidad más significativas en el país. Este roedor fue introducido en la Isla Grande de Tierra del Fuego en 1946, y ha alcanzado una distribución rápida en el territorio argentino, llegando incluso a la vecina República de Chile. Las acciones de esta especie impactan en sistemas forestales, en cuencas hídricas, en establecimientos agropecuarios, etc., afectando sobremanera a los bosques subantárticos de Lenga (*Nothofagus pumilio*). Sus efectos han generado la muerte de individuos en la zona de inundación de las represas que los castores construyen, generando así una importante disminución en la biomasa y en el volumen de los bosques.

4- LA BIODIVERSIDAD EN LA ARGENTINA

La Argentina posee una importante diversidad de especies, constituyéndose a nivel mundial en el 17° país con mayor riqueza

de especies vegetales y el séptimo entre los países de América del Sur. La flora nativa argentina consta de aproximadamente 10.000 especies de plantas vasculares, muchas de las cuales se hallan en regiones consideradas importantes “Centros de Biodiversidad Vegetal”, es decir, áreas con una gran riqueza en especies florísticas y/o un importante número de especies endémicas. En cuanto a la fauna, existen en el país cerca de 2.400 especies de vertebrados autóctonos (mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces).

Esta gran variedad de especies y de ecosistemas de la Argentina implica también una alta diversidad genética, ya que el 18 por ciento de la flora, el 12 por ciento de los mamíferos, el 23 por ciento de los reptiles y el 24 por ciento de los anfibios son especies endémicas, o sea que habitan sólo en un determinado lugar o región. (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2010).

En la vasta superficie del país⁵, con sus significativas variaciones en cuanto a latitud y altitud, se han identificado 18 ecorregiones⁶ (15 continentales, dos marinas y una en la Antártida) (Ver Mapa 1), las que constituyen ejemplos de áreas que poseen altísimos valores de diversidad biológica.

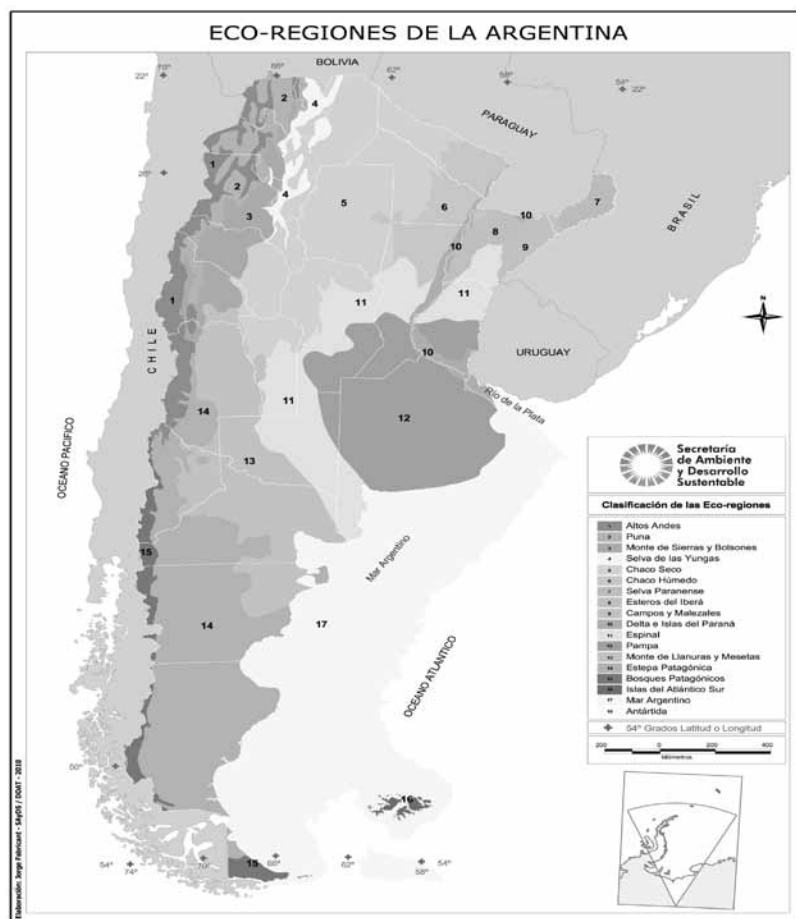
⁴ A su vez este motor de pérdida de biodiversidad tiene implicaciones sobre el bienestar social reflejados en la pérdida de recursos tradicionales, en la pérdida de especies potencialmente útiles, en el incremento en los costos de la producción en la agricultura por tener que afrontar la lucha contra esas plagas, etc.

⁵ La superficie de sus tierras emergidas es de 3.761.274 Km² de los cuales 2.791.810 Km² corresponden al Continente Americano; 969.464 Km² al Continente Antártico (incluyendo las Islas Orcadas del Sur) y las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur).

⁶ Se entiende por Ecorregión todo territorio geográficamente definido, en el que dominan determinadas condiciones geomorfológicas y climáticas relativamente uniformes o recurrentes, caracterizado por una fisonomía vegetal de comunidades naturales y seminatural, que comparten un grupo considerable de especies dominantes, una dinámica y condiciones ecológicas generales, y cuyas interacciones son indispensables para su persistencia a largo plazo.



MAPA 1
ECO-REGIONES DE LA ARGENTINA



5- EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: UN COMPROMISO A NIVEL GLOBAL PARA LA DEFENSA DE LA BIODIVERSIDAD

La posibilidad de contar con un instrumento jurídico a nivel internacional para conservar y utilizar de forma sustentable la diversidad biológica comenzó a tomar forma hacia finales de la década del '80, cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a un grupo de expertos en Diversidad Biológica con el fin de avanzar en una propuesta de un convenio internacional orientado a tales fines. En mayo de 1992, se celebró en Nairobi (Kenya) una reunión en donde se aprobó el texto acordado del Convenio sobre Diversidad Biológica⁷. Un mes más tarde, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ("Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro)⁸, el texto quedó abierto a la firma de los Estados miembros de la ONU durante un año, lapso en el cual fue suscripto por 168 países⁹, produciéndose su entrada en vigencia el 29 de diciembre de 1993. Ya bajo el marco del Convenio, la primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP) se desarrolló desde el 28 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 1994 en Bahamas, habiéndose llevado a cabo hasta ahora 10 COP's.¹⁰

El Convenio es un tratado internacional jurídicamente vinculante que ha dado lugar a gran parte de las políticas, iniciativas y esfuerzos que comprenden la gestión de la biodiversidad en el mundo. Posee tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del uso de los recursos genéticos y que abarca todas las áreas que están directa o indirectamente vinculadas a la diversidad biológica y su papel en el desarrollo.

En el año 1994 nuestro país aprobó el Convenio mediante la Ley Nacional N° 24.375. En el año 1997 se reglamentó esta Ley a través del Decreto N° 1347, que designó a la actual Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación del mismo.

6- LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD (ENB)

En la X Reunión de la Conferencia de las Partes del CBD, llevada a cabo en Nagoya (Japón) en octubre de 2010, se acordó adoptar el nuevo Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, que se compone de una visión compartida, una misión, objetivos estratégicos y veinte metas, "las Metas de Aichi", que están

comprendidas en cinco objetivos estratégicos, a saber:

a) Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

b) Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

c) Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

d) Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

e) Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

El Plan Estratégico y las Metas de Aichi constituyen un marco flexible para el establecimiento de objetivos nacionales y regionales y buscan promover la aplicación coherente y eficaz de los tres objetivos del Convenio. La Argentina, como el resto de las partes, se comprometió a revisar su Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD) y su Plan de Acción a efectos de incorporar desde una visión nacional los lineamientos del Plan y las mencionadas Metas. El compromiso con el CDB implica que la Estrategia resultante debe contener las principales directrices para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en nuestro país, así como la necesidad de identificar y precisar las responsabilidades institucionales y el marco legal existentes relacionados con la diversidad biológica en Argentina.

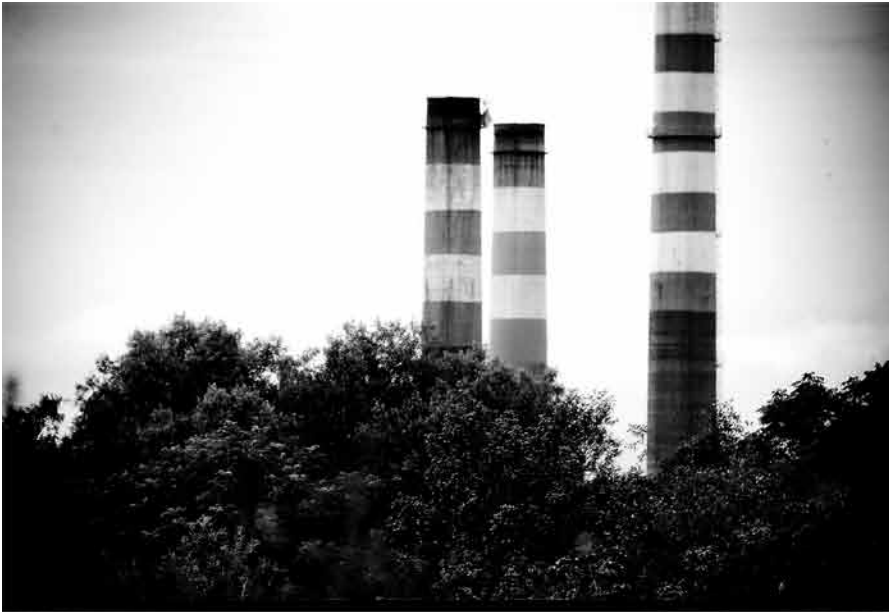
Desde la elaboración de la primera versión de la ENBD a la fecha, hace ya 10 años, han cambiado las diferentes amenazas que afectan la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, así como la percepción de la problemática ambiental por parte de la sociedad. Es por ello que se considera necesario elaborar la nueva Estrategia Nacional a la luz de las nuevas realidades socio-ambientales. Cabe destacar que la Argentina ha avanzado también en los últimos años en el desarrollo de normativas en relación al uso, conservación y protección de la biodiversidad, destacándose, entre otras, la promulgación de la Ley N° 25.675, llamada "Ley General del Ambiente", la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para los Bosques Nativos (Ley N° 26.331), y la Resolución de la SAyDS N° 226/2010 que regula el acceso a los recursos genéticos. Además, se creó la Comisión

⁷ El texto fue aprobado el día 22 de mayo, que fue posteriormente instituido como Día Internacional de la Biodiversidad.

⁸ De allí que se considere a este Convenio, junto a la Convención de Lucha contra la Desertificación y a la Convención de Cambio Climático, como uno de los "Convenios de Río".

⁹ Actualmente son 193 las Partes que integran el Convenio (192 países y la Unión Europea). La sede del mismo se encuentra en la ciudad de Montreal (Canadá).

¹⁰ La XI Conferencia se llevará a cabo en la India en octubre del presente año.



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

La Ley General del Ambiente, sancionada en el año 2002, ha sentado las pautas para un accionar institucional definido y para la creciente participación de la ciudadanía en los temas ambientales, buscando implementar las políticas que apunten a una creciente armonización del crecimiento y el desarrollo de nuevas actividades productivas con la protección de la salud de las personas y de los recursos naturales.

En lo que respecta a la Ley Nº 26.331, promulgada a fines del año 2007, cabe destacar que se ha convertido en un instrumento clave para el mantenimiento de la biodiversidad en los bosques nativos¹¹, llevando adelante políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación y utilización sustentable para los mismos y estableciendo mecanismos de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas del sector forestal, con énfasis en la participación de las comunidades que habitan en esas áreas.

Por su parte, la Resolución No. 226/2010, tiene como objetivo implementar un marco regulatorio en el acceso, explotación e importación de material genético con el fin de facilitar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados, contribuyendo a evitar así la pérdida de la diversidad genética.

También resulta importante considerar el reciente desarrollo de un conjunto de iniciativas relacionadas con la temática de biodiversidad que es preciso considerar en la estrategia, como la Estrategia Nacional en Cambio Climático, el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, el Plan Estratégico Agroalimentario y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras.

La Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica, en su nueva versión, aspira a constituirse en una pieza esencial de una política de estado en la materia, contemplando la interrelación entre los problemas sociales y ecológicos, la inclusión social, los valores de equidad y solidaridad, y la integración entre los derechos humanos y el ambiente. Para un país como la Argentina, cuyo modelo económico se basa en gran medida en el aprovechamiento directo de los recursos naturales, la incorporación de la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad como uno de los principios rectores para el desarrollo de las actividades

económicas que los utilizan, constituye sin lugar a duda un eje central para cualquier estrategia de desarrollo sustentable que se lleve a cabo.

7- LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: UN DESAFÍO QUE REQUIERE DEL TRABAJO CONJUNTO

La definición de biodiversidad acuñada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica hace hincapié en las diferentes dimensiones en que se expresa la misma, tanto a nivel taxonómico, ecológico y genético, como en lo que respecta a dinamismo en el espacio y en el tiempo. La consideración de la misma obliga sin duda a reconocer la necesidad de que su gestión se aborde desde una óptica multidimensional que permita comprender mejor la relación entre los cambios de la biodiversidad y los cambios en el funcionamiento de los ecosistemas y en los servicios que estos pueden proveer.

Así, la gestión de la biodiversidad debe entenderse como un proceso dinámico e interactivo que se expresa a través de acciones o medidas de carácter normativo, institucional, organizativo y económico, en la que intervienen múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional, regional, provincial y municipal, cada uno de los cuales tiene responsabilidades, incumbencias e intereses en la gestión de los recursos naturales asociados a la Biodiversidad. Este proceso comprende la formulación e instrumentación de políticas y directrices y la estructuración de un sistema de toma de decisiones para promover, en forma coordinada, a un mayor conocimiento de los recursos, su necesidad de conservación y protección y sus posibilidades de utilización en un marco de desarrollo sustentable.

Para el caso de la Argentina, una de las piezas claves de este sistema lo constituye la anteriormente mencionada Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). Esta Comisión representa una estructura de articulación interinstitucional conformada por 17 organismos gubernamentales y 5 representantes de organismos no gubernamentales, incluidas las ONG's propiamente dichas y las Organizaciones Gremiales y Profesionales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica. La principal misión de la CONADIBIO es la de ser la instancia de participación y articulación encargada de proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos y metas contenidas en el mencionado Convenio.

¹¹ En este sentido, cabe destacar que la Ley define al manejo sostenible como "la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad" (Ley Nº 26.331, Art. 4º).

BIBLIOGRAFÍA

- CONVENCION SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (1992): *Convenio sobre Diversidad Biológica. Texto y Anexos.*
- CURTIS, H.; BARNES, S.; SCHNEK., A. FLORES, A. (2006): . *Biología*. 6 ta edición, Editorial Panamericana.
- JANETOS, A.C. (1997): *Do We Still Need Nature? The importance of Biological Diversity.Consequences, The Nature and Implications of Environmental Change*. Volume 3, No. 1.
- NOSS, R.F. (1990): Indicators for monitoring biodiversity: a hierarchical approach. En: *Conservation Biology*, 4(4): págs. 355-364.
- RIASCOS ARBELAEZ, E.M. (2010): *El análisis multicriterio en la gestión de la Biodiversidad*. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- ROZZI, R.; FEISINGER, P.; MASSARDO, F.; PRIMACK, R. (2001): "¿Qué es la diversidad biológica". En: ROZZI, R.; FEISINGER, P.; DIRZO, R.; MASSARDO, F.; PRIMACK, R. (2001): *Fundamentos de la conservación biológica. Perspectivas latinoamericanas*. Fondo de Cultura Económica, México D.F. Cap. II, págs. 59.
- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (2010): *Cuarto Informe Nacional para la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Buenos Aires, agosto de 2010.
- SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (2010): *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 3*. Montreal (Canadá), ISBN-92-9225-220-8).
- SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (2010): *Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad-Viviendo en armonía con la naturaleza*. En: www.cbd.int/2011-2020, disponible al 10/05/12.



Gentileza Javier Fuentes y Nicolás Fernández

POLÍTICAS PÚBLICAS INDÍGENAS: TIERRA Y TERRITORIO

*Daniel Fernández**

"Reconocer la existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones." (Art. 75, inciso 17, C.N.)

Los pueblos originarios indígenas son en la actualidad motivo de gran cantidad de publicaciones, análisis y debates. Lo cierto es que nadie puede negar la deuda histórica que nuestro país

arrastra, respecto a la efectivización de derechos que concierne a las comunidades indígenas. Fruto de la voluntad política del Gobierno Nacional a cargo del Dr. Néstor Carlos Kirchner y el consenso de

*Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
Colaboradores: Martín Andrade y Carolina Aceto.

CUADRO 1

ARGENTINA. POBLACIÓN INDÍGENA POR PERTENENCIA Y/O DESCENDENCIA EN PRIMERA GENERACIÓN (2004-2005)

PERTENENCIA O DESCENDENCIA DE UN PUEBLO INDÍGENA	TOTAL	%
SE RECONOCE O DESCIENDE DE UN PUEBLO INDÍGENA	600.329	100,0
SE RECONOCE PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA	457.363	76,2
NO SE RECONOCE PERTENECIENTE A UN PUEBLO INDÍGENA Y DESCIENDE DE UN PUEBLO INDÍGENA	142.966	23,8

Fuente: Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005. INDEC

la dirigencia indígena, comienzan las respuestas a la demanda de ejecución de medidas tendientes a frenar el avasallamiento y crear herramientas para la regularización de los territorios, mediante la sanción de la Ley Nº 26.160 presentada por la entonces senadora Alicia Kirchner en octubre del 2006.

Por otra parte, se ordena la demarcación de “las tierras que ocupan de manera actual tradicional y publica” las comunidades indígenas de todo el país. Esta tarea se lleva a cabo a través de un programa nacional que fue construido y planificado entre la dirigencia indígena y el Estado Nacional. Este grado de participación se sostiene en todas las instancias del procedimiento, y para ello es fundamental comprender este acuerdo ya que las necesidades de la participación, el entendimiento y el consenso, profundizan la organización comunitaria.

Por lo pronto, “ningún relevamiento se da por finalizado” si no cuenta con el aval de las autoridades comunitarias rubricadas en actas. Esto significa que los resultados no son sólo cartográficos, sino también organizativos y manifiestan un avance en los trabajos conjuntos entre los Pueblos Originarios y el Estado Nacional.

Esta norma fue prorrogada en todas sus facultades inclusive el freno a los desalojos por la Ley Nº 26.554. Por último, cabe señalar que es la primera Legislación que lleva a cabo la ejecución de derechos sobre los territorios indígenas y que prevé un presupuesto para su ejecución. En la actualidad se relevaron más de 300 comunidades que arrojan un total de 3.200.000 has, implicando un trabajo en 18 provincias de las 24 que conforman nuestro país.

Esta política tiene continuidad en los anuncios que se han realizado en el comienzo del año del Bicentenario cuando el 20 de mayo se reunieron 600 indígenas con la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, quien anunció la creación de una Comisión para la formulación del ante proyecto de propiedad comunitaria indígena. Dicha Comisión funcionó durante seis meses compuesta por el Consejo de Participación Indígena (CPI), organizaciones territoriales indígenas, representantes de gobiernos provinciales y distintas áreas de estado nacional.

En la cual, se debatieron las distintas características y cualidades que construyen este derecho reconocido en la Constitución Nacional tendiente a profundizar la ejecución de dispositivos técnicos y administrativos para la efectivización de los derechos indígenas.

El poder ejecutivo nacional reglamentó, con posterioridad a la sanción del congreso, la ley de limitación generando un gran avance que limita la compra de tierras en manos extranjera, crea un registro nacional de tierras rurales y reconoce la tierra como un bien no renovable. La profundización de este rumbo se afianza con el anuncio del poder ejecutivo del envío al Congreso Nacional del anteproyecto para la reforma del Código Civil con la incorporación de la figura de la propiedad comunitaria indígena, reconociendo una realidad que hoy abarca más de 4.000.000 has. con título comunitario en todo el territorio argentino.

Reconociendo lo mucho que falta, es necesario destacar la firme defensa del territorio nacional y la diversidad cultural que lo conforma desde su creación, evidenciando las políticas públicas indígenas en la agenda nacional y por lo tanto afirmando una vez más que hacer gestión es hacerse cargo.

INFORMACIÓN DESTACABLE

COMUNIDADES INDÍGENAS CON PERSONERÍA JURÍDICA: se registran 1360 comunidades en todo el territorio nacional.

REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INAI: se registran 328 comunidades indígenas.

ORGANISMOS PROVINCIALES COMPETENTES EN EL TEMA: existen aproximadamente 1032 en todo el país.

REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS: se registran la Federación Pilagá (Formosa) y la unión Solidaria de Comunidades del Pueblo Diaguíta Cacano (Santiago del Estero).

ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS ORIGINARIOS: se registran más de 30 organizaciones.

PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SU LOCALIZACIÓN:

ATACAMA en Salta y Jujuy
AVA GUARANI en Salta y Jujuy
COMECHINGON en Córdoba
CHULUPI en Salta
CHOROTE en Salta
CHARRUA en Entre Ríos y Santa Fe
CHANE en Salta
DIAGUITA en Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y San Luis
GUAYCURU en Santiago del Estero
HUARPE en San Luis, Mendoza y San Juan
LULE en Tucumán, Santiago del Estero y Salta
MAPUCHE en Río Negro, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Buenos Aires
MOQOVI en Chaco y Santa Fe
MYBA GUARANI en Misiones y Corrientes
OCLOYA en Jujuy
OMAGUACA en Jujuy
PILAGA en Formosa
Q'OM en Formosa, Chaco, Salta y Santa Fe
QOLLA en Salta y Jujuy
RANKULCHE en Chubut
SELK' NAM en Tierra del Fuego
TASTIL en Salta
TAPIETE en Salta
TEHUELCHÉ en Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz y La Pampa
TONOKOTE en Santiago del Estero
TILIAN en Jujuy
VILELA en Santiago del Estero
TILCARA en Jujuy
WICHI en Salta, Formosa y Chaco
YOWIS en Salta
SANAVIRON en Santiago del Estero y Córdoba



LA DIVERSIDAD RELIGIOSA. LA ARGENTINA MODELO DE CONVIVENCIA INTERRELIGIOSO

*Guillermo Rodolfo Oliveri **

La Secretaría de Culto aplica las políticas que el Gobierno Nacional genera en relación a los diferentes cultos y credos presentes en la República Argentina. La política impulsada desde el 2003 hasta la fecha se ha caracterizado por un enfoque plural, abierto y transparente en las relaciones entre las diversas confesiones religiosas y el Estado Nacional. Se ha buscado desburocratizar la relación y se ha implementado un contacto directo -de índole franca, respetuosa, equitativa y democrática- con las diferentes jerarquías institucionales, como así también con representantes destacados de las feligresías presentes en nuestro país.

En todos esos contactos se ha puesto en claro el rol del Estado Nacional en la promoción de los Derechos ciudadanos, entre ellos la irrestricta libertad de Culto y el asociativismo de los diferentes credos en la difusión de los Derechos Humanos y dos

de sus contenidos centrales, la Verdad y la Justicia. Al mismo tiempo se ha priorizado la articulación de voluntades referidas a la reivindicación de un humanismo orientado a la equidad, enfrentada a discursos cosificadores de las personas e insensibles a un desarrollo pleno en una sociedad inclusiva, contenidos presentes en todos los credos existentes en nuestro país.

El capítulo de las políticas de estado relacionados con la religión y el culto han postulado como elemento base la libertad religiosa y de conciencia, motorizando el dialogo entre credos y amparando todas las iniciativas destinadas a conformar una Cultura de la Paz, basada en el respeto y la Soberanía Nacional.

La orientación hacia un latino americanismo más autentico -como resultado de instrucciones precisas del ex presidente Néstor

* Secretario de Culto. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina. Colaboradoras: Maria Eugenia de Cruz y Sabrina Coronel de Kissoyan.

Kirchner llevó hacia el reconocimiento de credos históricamente negados como las religiones guaraníes y la inclusión de credos pertenecientes a los Pueblos Originarios en diferentes iniciativas y eventos convocados y organizados por la Secretaría de Culto. La integración regional también motivó una apertura y pluralización de credos, cumplimentando mandatos históricos de los próceres forjadores de la independencia y la integración latinoamericana. Estas orientaciones -promotoras de diversidad- han sido enunciadas en diferentes encuentros por parte del ex presidente quien ha sido explícito en relación a subrayar el respeto a la libertad de culto consagrada en nuestra constitución y a la necesidad de sumar a los colectivos religiosos a la tarea de limar discriminaciones, respetando las identidades diversas que han moldeado nuestra historia como país. También ha sido subrayado por nuestra actual Presidenta, la Doctora Cristina Fernández de Kirchner, quien ha cuestionado las intensiones de socavar la convivencia religiosa pacífica en diferentes conflictos internacionales: "Llamamos a no instrumentar las religiones para el enfrentamiento o las divisiones. Los que tengan un modelo político diferente que lo presenten como modelo político pero no a partir de querer imponerlo como credo religioso. Me parece que esto es lo que tenemos fundamentalmente que defender, el derecho a que los valores de cada persona sean respetados".

Esta política pública ha sido al mismo tiempo cultural, educativa y social. Entre las tareas centrales del Estado Nacional orientadas a los credos, se han priorizado las iniciativas orientadas a establecer el diálogo franco y equitativo. Se ha considerado imprescindible fomentar la indudable vocación universalista de las religiones, como una oportunidad para el encuentro espiritual y al mismo tiempo forjador de confianzas para la constitución de un país más integrado.

El diálogo forma parte del conocimiento humano. La razón es comunicativa y tiene carácter dialógico. La verdad no se impone por la fuerza de la autoridad, sino que es fruto del intercambio, del debate, de la construcción colectiva. El diálogo interreligioso es un territorio donde se combina el consenso y el disenso. Donde los interlocutores aprenden a reconocer lo que tienen en común y aquello en lo que disienten. Y donde -por sobre todo- asumen que tienen más cosas importantes en común que distancias insalvables. Esto es aplicable al conocimiento en general y al diálogo interreligioso en particular.

La pluralidad abordada por el Estado Nacional ha buscado superar las fragmentaciones al generar espacios comunes de nacionalidad. El ejemplo más claro de este énfasis ha sido la política hacia los inmigrantes latinoamericanos, llegados a nuestras tierras en los últimos treinta años, quienes han tendido desde 2003 hasta

la actualidad, la oportunidad de legalizar su asentamiento y de acceder a documentación identitaria, más allá del credo o la tradición religiosa de proveniencia.

Porque la pluralidad es condición necesaria para la construcción de un Estado democrático. Pluralidad que no sólo se manifiesta en la diversidad de las expresiones político-partidarias sino también en un espectro mucho más amplio: el de los credos, las convicciones ideológicas y las identidades culturales, cualesquiera que éstas sean.

Uno de los objetivos impulsados por la Política del Gobierno de la Presidenta consiste en garantizar, promover y alentar la libertad religiosa, la convivencia y el trato igualitario de todas las identidades respetuosos de los Derechos Humanos. Nuestra política de Estado hacia los credos subraya el diálogo, la comprensión entre ellas y la convivencia en la diversidad. En este sentido, nuestro compromiso se basa en la promoción de una política de inclusión y en el estímulo de los principios de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, derechos que se encuentran garantizados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de los que nuestro país es signatario.

La génesis de nuestra conformación como Nación, por allá en el siglo XIX, los patrones de integración social estuvieron signados por una matriz identitaria uniforme. El llamado "crisol de razas" supuso que cada singularidad se fundiera en una tonalidad monocolor. La consolidación del Estado Nacional estaba asociada a la idea de que las particularidades debían subsumirse en una amalgama social y cultural y homogénea. Los patrones actuales de gestión de la diversidad asumen otro patrón: la heterogeneidad respetuosa solo unificada por la soberanía ciudadana de la constitución y las leyes.

En este sentido, el Gobierno Nacional asume el compromiso de desarrollar una serie de programas tendientes a incentivar, propiciar y efectivizar el diálogo interreligioso. Esta política se asienta en la convicción de que es necesario superar el paradigma de la tolerancia y reemplazarlo por el de la convivencia, porque aquél que tolera meramente acepta que el otro exprese su equivocación y no que enuncie su verdad. La convivencia, en cambio, parte de la base de que todos los puntos de vista son valiosos, sin necesidad de uniformar los puntos de vista. La diversidad es consustancial y la consideración de las demás visiones no se asienta en el prejuicio ni en el resquemor. El paradigma de la convivencia constituye una superación notoria del de la tolerancia y permite edificar un imaginario diferente para el relacionamiento entre las distintas religiones.



Iglesia Evangélica del Río de la Plata. CABA



Mezquita. CABA



Gran Templo Paso. CABA.



Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días

Esta amplitud no es solo formal sino cultural y afectiva: Somos un pueblo construido con procesos migrantes, tanto internos como externos. Nuestros primeros pobladores -los pueblos originarios americanos- han visto llegar contingentes de todas las nacionalidades. Y se han entremezclado dando origen a un Pueblo que habla de su mestizaje con orgullo. Que habla de su entramado nacional como un ejemplo para ofrecer al mundo.

Sabemos, por otra parte, que lejos de ser una tarea solitaria, es una visión del mundo que ya está incorporada en el espíritu de los argentinos. Y es un compromiso que compartimos con todas las confesiones.

El Estado Nacional de Argentina, en los últimos años, ha profundizado un camino fecundo de diálogo interreligioso dando lugar a acercamientos inéditos, convirtiéndose así en un modelo tanto para América Latina como para el mundo. El derecho a la libertad religiosa es un derecho humano fundamental, reconocido por el derecho internacional y constitucional de la mayoría de los países del mundo. La libertad religiosa es mencionada casi siempre junto a la libertad de pensamiento y de conciencia, conformando una tríada inseparable, aunque en realidad se trata de tres derechos diversos, con manifestaciones también distintas, que en definitiva derivan del derecho a la libertad.

La libertad religiosa se manifiesta en la libertad de creer, de elegir el objeto de las propias creencias, de reunirse y formar grupos, más o menos institucionalizados, inspirados en esas creencias, así como de adherirse a ellos o abandonarlos.

La exteriorización de las creencias religiosas, en la conducta personal o colectiva, incluye el ejercicio del culto, su difusión y el proselitismo, es decir la actitud de abogar por la propalación de las ideas religiosas. En síntesis, se trata de la libertad de las personas y de los grupos de creer y actuar en consecuencia.

Si tuviéramos que definir en pocas palabras la filosofía de trabajo, podríamos decir que hemos puesto el acento en la construcción de una gestión caracterizada por la apertura y el pluralismo. Y cuando hablamos de pluralidad no estamos diciendo neutralidad, sino todo lo contrario: la pluralidad es una posición ideológica, una decisión política, una visión estratégica y, fundamentalmente, un compromiso ético.

Nuestro país es un escenario desde el que pretendemos motorizar iniciativas orientadas a mejorar el entendimiento y ampliar ese registro de interacción positiva. Nuestro compromiso es –en conjunto con la comunidad de naciones latinoamericanas–

postular acciones fructíferas para la convivencia, el diálogo y la generación de proyectos en común.

Ninguna agencia internacional de noticias ni centro de divulgación internacional puede confundirnos acerca de que existe un “Choque de civilizaciones”. Nuestro ejemplo como Nación, en el marco de nuestra propia experiencia histórica, es exactamente el contrario: nosotros transitamos –y hemos profundizado desde el 2003 hasta al fecha– un diálogo de civilizaciones. Un diálogo basado en el respeto, en el reconocimiento del otro y en la vigencia irrestricta del derecho a la vida.

El Estado argentino defiende el compromiso de profundizar este histórico legado de convivencia entre quienes habitan en nuestro país. Y al mismo tiempo, de profundizar los espacios de reconocimiento entre quienes solo poseen diferencias de creencia pero comparten algo más importante: la defensa indeclinable de la Vida y la vigencia de los Derechos Humanos esenciales.

CUADRO I

En la Constitución de nuestro país ampara la absoluta libertad de Culto. En su Registro de Cultos conviven veinte corrientes religiosas diversas. Estos agrupamientos expresan a las cuatrocientas organizaciones inscriptas en el Registro Nacional de Cultos.

Las corrientes -presentadas en este listado en forma aleatoria- son las siguientes: (1) Antiguas Iglesias Orientales: Apostólica Armenia y Siriana Ortodoxa de Antioquía, (2) Iglesias Ortodoxas: derivadas de Patriarcados de Constantinopla, Antioquía y Moscú, Rusa de la emigración y Serbia, (3) Iglesia Anglicana, (4) Iglesias Evangélicas, (Luteranas, Reformadas -Presbiterianas y Valdenses-, Bautistas, Metodistas, Menonitas, Iglesias Evangélicas Libres, Iglesias Libres (Ejército de Salvación, Iglesia de los Hermanos, Iglesia de Cristo), Iglesias Evangélicas Pentecostales. (Asambleas de Dios, Unión de las Asambleas de Dios, Asambleas Bíblicas, Iglesia del Evangelio Cuadrangular, Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, Iglesia de Dios, etc.), Adventistas del Séptimo Día, (5) Ciencia Cristiana, (6) Testigos de Jehová, (7) Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones), (8) Discípulos de Jesús (Asociación Escuela Científica Basilio), (9) Comunidades de Religión Judía, en sus diversas vertientes. (Ortodoxos, Conservadores y Reformistas. Ejemplo: Congregación Israelita Shuva Israel de la República Argentina, Congregación Emanu-El, Congregación Bet-El, Asociación Israelita Sefaradí Templo de la Paz, (10) Comunidades de Religión Islámica en sus distintas corrientes. (La mayoría de las entidades islámicas se agrupan en el Centro Islámico de la República Argentina), (11) Grupos Budistas (Chino, Japonés, Tibetano), (12) Fe Universal Bahá'í, (13), Iglesia de la Unificación Mundial, (14) Iglesia Mesiánica Mundial, (15) Grupos Espiritistas, (16) Grupos Africanistas, (17) Rosacruces, (18) Grupos Teosóficos, (19) Grupos Hinduistas, (20) Comunidades Originarias.

El Decreto Reglamentario 2037/79 de la Ley de creación del registro Nacional de Cultos en su Artículo 3° prescribe los requisitos que deben reunir una organización para para considerarla religiosa e inscribirla en el registro correspondiente.

Todas estas corrientes desarrollan sus actividades religiosas en el más absoluto respeto por parte del Estado. Sus miembros gozan de libertad para su culto y participan en actividades supra-religiosas como iniciativas culturales, educativas o de contención social, dando lugar a una sociedad respetuosa de las diferencias y motivada por la pluralidad y la diversidad.

CUADRO II

La diversidad religiosa, una larga tradición que honra a la Argentina

Legiones de inmigrantes del más diverso origen, que hicieron pie en estas playas en la primera mitad del siglo pasado, dieron a la Argentina un inconfundible sello universalista, plural.

Buscaban un horizonte de oportunidades, de sosiego y de respeto donde forjarse un futuro nuevo. Y aquí lo encontraron.

Venían con sus tradiciones, su lengua y, sobre todo, su fe.

Del clima de paz y libertad propicio para un pleno desarrollo social y espiritual que aquí los esperaba, hay sobrados testimonios en la Argentina del presente. Uno de ellos es la pluralidad de credos.

Hoy coexisten armoniosamente en el país más de 2.500 cultos oficialmente reconocidos.

La Secretaría de Culto de la Nación es el vínculo natural entre el Gobierno Nacional y cada una de esas organizaciones de la fe.



Fotos: Gentileza César Auspitz.

DIVERSIDAD Y GESTIÓN

IDENTIDAD FAMILIAR

El ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, recibió a referentes de las organizaciones sociales de la diversidad sexual, Lesmadres y 100% Diversidad y Derechos, en una reunión que tuvo lugar en Casa de Gobierno el día 4 de junio de 2012. El Ministro atendió a las necesidades de las organizaciones de la diversidad sexual, derivadas del reconocimiento de la identidad de cientos de hijos e hijas de familias comaternales.

En dicho sentido, Randazzo anunció la adopción de medidas sobre la emisión del Documento Nacional de Identidad denominado "Cero Año" para el caso de los hijos e hijas de parejas de personas de un mismo sexo, tendientes a incluir los nombres, apellidos y números de DNI de sus madres o padres en el documento de los niños; lo cual implicó adecuar el cuerpo normativo, los formularios y prácticas institucionales vigentes para el registro de la identidad de personas.

El 2 de julio, Florencio Randazzo acompañó a la Presidenta durante la entrega de los primeros Documentos Nacionales de Identidad a niños y niñas de familias comaternales.

RECONOCIMIENTO IGUALITARIO

En el mismo acto del 2 de julio, la Presidenta firmó un Decreto de Necesidad y Urgencia para igualar los derechos de los hijos e hijas de parejas de mujeres nacidos antes de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, que permitirá que cientos de niños y niñas accedan a su completa inscripción, con todos los beneficios que tal circunstancia les acarrea y en pleno ejercicio de sus derechos constitucionalmente protegidos.

El DNU N° 1006/2012, que nace como implicancia de la admisión legal para contraer matrimonio civil a parejas de personas de igual sexo, tuvo por objetivo equiparar los derechos de los hijos/as de familias que tienen dos madres y que nacieron antes de la sanción de la Ley N° 26.618, con aquellos/as nacidos/as con posterioridad. La medida, con carácter de excepción, consiste en otorgar a las familias un plazo -de un año en principio, prorrogable por uno más- para regularizar la situación de su registración mediante un trámite administrativo en el Registro Civil.

Serán usuarias del decreto las familias compuestas por parejas de mujeres casadas que decidieron llevar a cabo sus maternidades juntas. La inscripción implica la incorporación del nombre de la otra madre -omitida hasta entonces- en las partidas de nacimiento de sus hijos/as. (De no disponerse el procedimiento señalado, habría familias con hermanos/as en la misma situación pero con distinta inscripción y consecuente menoscabo de sus derechos).

Para completar las partidas es necesario que:

- Las madres estén casadas antes de realizar el trámite.
- Ambas cónyuges brinden consentimiento sobre la inscripción.
- El hijo/a sea menor de 18 años.
- El niño/a NO cuente con filiación paterna inscrita con anterioridad.
- La inscripción deberá realizarse ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

“En la Argentina hay 24.228 hogares con parejas del mismo sexo. El 58,3% de las parejas del mismo sexo a nivel total país son de mujeres y el 41,7% de varones. En todas las jurisdicciones del país existe mayor proporción de parejas mujeres por sobre las parejas hombres. La única excepción es CABA, en donde el 52,3% son varones y 47,7% mujeres. DOS DE CADA DIEZ PAREJAS DEL MISMO SEXO TIENEN HIJOS. Casi en su totalidad son parejas de mujeres. El 21% de las parejas del mismo sexo tienen hijos a cargo, en su mayoría son parejas de mujeres (97,5%).”

Fuente: INDEC, informe sobre el CENSO 2010 con datos sobre parejas del mismo sexo; Gacetilla de Prensa: “INDEC DIFUNDE NUEVOS DATOS DEL CENSO DEL BICENTENARIO”, del 29 de junio de 2012.

IDENTIDAD DE GÉNERO

El 4 de junio pasado, en el Salón de los Escudos de Casa de Gobierno, Florencio Randazzo presentó detalles del proyecto de reglamentación de Ley N° 26.743. Acompañaron al Ministro, el Secretario del Interior, Marcio Barbosa Moreira, y el titular del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi), Pedro Mouratian.

El texto definitivo de la reglamentación es el resultado del trabajo conjunto entre el Estado (a través del Ministerio del Interior y Transporte y el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina) y de organizaciones de la sociedad civil militantes por este derecho, y constituye un paso fundamental para la vigencia de la nueva ley.

Randazzo expresó “se trata de un paso más en una Argentina mucho más democrática y más igualitaria, donde hemos ampliado y seguimos ampliando derechos”. Y agregó, “estamos convencidos que esto es parte de una batalla cultural que está dando este proyecto político encabezado por Cristina Fernández de Kirchner, para la ampliación

de derechos en un tema demasiado sensible donde muchas veces en la Argentina existieron prejuicios absolutamente injustos”.

Al referirse a la reglamentación, explicó que “el trámite va a ser completamente gratuito” y que se puso “en marcha un formulario único para todo el país, para evitar los inconvenientes de aquellos que tengan que pedir la rectificación de la partida y tengan que acudir a la provincia donde han nacido”.

Algunas de las organizaciones sociales que participaron de la mesa fueron: el Frente Nacional por la Ley de la Identidad de Género, Comunidad Homosexual Argentina (CHA), Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALLIT), Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), Fundación Buenos Aires Sida (FBAS), Lesmadres, 100% Diversidad y Derechos, Putos peronistas, Movimiento de Integración Sexual, Ética y Religiosa (MISER), Corriente de Liberación Nacional (KOLINA), Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), Futuro Trans Genérico, Archivo de la Memoria de la Diversidad Sexual, Crisálida de Tucumán, Mesa Nacional por la Igualdad, Grupo Efecto Positivo, entre otras agrupaciones.

DNI E IDENTIDAD AUTOPERCIBIDA DE LAS PERSONAS TRANS

El lunes 2 de julio, en un acto realizado en el Salón Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, firmó el Decreto Reglamentario de la Ley de Identidad de Género (N° 1007/2012), sobre rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen.

En dicho evento, la Presidenta hizo entrega de los primeros Documentos Nacionales de Identidad a personas trans. Recibieron su DNI: Laura Elena Moyano, Kalym Adrián Soria, Silvana Sosa, Luisa Lucía Paz, Reyna Ornella Infante, Valeria del Mar Ramírez, María Laura Alemán, Maiamar Abrodos, Gabriela Abreliano, Laura Elena Villalba y Diana Sacayán.

Estuvieron en el acto Florencio Randazzo, Ministro del Interior y Transporte, Carlos Zannini, Secretario de Legal y Técnica, el Vicepresidente Amado Boudou, el Jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina, y Oscar Parrilli, Secretario General de Presidencia. También presenciaron el acto Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, el ex juez español Baltasar Garzón, Marcio Barbosa Moreira, Secretario del Interior, Juliana Di Tullio,

Diputada Nacional, Pedro Mouratian, Interventor del INADI, Marita Perceval, Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos entre muchos/as otros/as funcionarios/as, personalidades destacadas en nuestra cultura y referentes de la sociedad civil.

La Presidenta consideró que “es un día de reparación de derechos,” al entregar los primeros documentos otorgados por la nueva ley, y afirmó que es “hermoso hoy ver a este conjunto de argentinos que tienen los mismos derechos que el resto de los argentinos”, al tiempo que cuestionó que “cuando alguien es ignorado y reprimido, es negar al otro y a sus derechos, es como no existir.”

En ese sentido, aseguró que a partir de los avances que significaron las sanciones de las leyes destinadas a la ampliación de derechos de la diversidad sexual se otorgan “los mismos derechos que tuvieron tantos millones de argentinos al nacer”, y recordó al ex presidente Néstor Kirchner que “luchó mucho por esa ley, me hubiera gustado que estuviera él”.

“Hoy es un día de inmensa reparación, lo dije el día en que se votó la Ley de Matrimonio Igualitario porque le dimos derechos que muchos argentinos ya tenían y otros no, no le quitamos nada a nadie”, agregó. “Es hermoso ver a este conjunto de argentinos que tienen los mismos derechos que todos”, señaló Cristina y remarcó que “no me gusta la palabra tolerancia, porque eso quiere decir te aguanto porque no tengo otro remedio. Yo quiero hablar de la igualdad, la de todos ustedes que tendrán los mismos derechos. Esta es la sociedad que queremos, una sociedad de reparación”. “Estamos dando estándar de igualdad y legalidad y es hora de aceptar que la realidad no es como nos gusta, sino que es como es”, concluyó.

DNI CON RECONOCIMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO PARA PERSONAS EXTRANJERAS

A su turno, con la vigencia del Decreto N° 1007/2012, el 24 de julio se hizo entrega del primer Documento Nacional de Identidad, donde se respeta la identidad de género autopercebida a una persona travesti extranjera con residencia en nuestro país.

El acto de entrega tuvo lugar en las oficinas de la Dirección Nacional de Población, del RENAPER, donde la ciudadana peruana Cristina Rengifo (de la Fundación Buenos Aires Sida), recibió el documento que certifica su nombre e identidad femenina por aplicación de la Ley N° 25.871 de Migraciones y la Ley N° 26.743 de Identidad de Género.



Fotografía gentileza de José Luis Schanzenbach



POLÍTICA INSTITUCIONAL

“VII ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS CIVILES Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS”

Se realizó los días 18, 19 y 20 de Abril de 2012 el VII Consejo Federal de Registros Civiles y Capacidad de las Personas de la República Argentina en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén. La Dirección Nacional de Población estuvo presente conjuntamente con Marcio Barbosa Moreira, Secretario de Interior, Mora Arqueta, Directora del Registro Nacional de las Personas, entre otras autoridades del Renaper y del Ministerio del Interior y Transporte. Asimismo también concurrieron autoridades de los Registros Civiles Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sesión inaugural se inició con la proyección de un video sobre la actualidad medioambiental de Villa La Angostura y unas emotivas palabras a cargo del intendente de la ciudad, Prof. Roberto Cacault. Este hizo hincapié en la importancia de la realización de dicho encuentro en su localidad refiriendo a las consecuencias de la erupción volcánica ocurrida el pasado año. “Estamos de pie y queremos que lo trasmitan” concluyó. También tomaron la palabra Carlos Willhubert, Director Provincial del Registro Civil

y Capacidad de las Personas de Neuquén, Mora Arqueta, Marcio Barbosa Moreira y Zulma Reina, Ministra de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén.

Entre los Directores Generales presentes se encontraban: por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Christian Maggi, en representación del Director General Alejandro Lanús; por la Provincia de Buenos Aires Claudia Corrado, Directora Provincial; por la Provincia de Catamarca Vanessa Burgos Mascareño, Directora General; por la Provincia del Chubut Nilda Graciela Caminos, Directora General; por la Provincia de Córdoba Nancy Moreno, Directora General; por la Provincia de Formosa Hernán Máximo Francia, Director Provincial; por la Provincia de La Pampa Giusti Maria Irene, Directora General; por la Provincia de La Rioja Carolina Courtis, Directora General; por la Provincia de Mendoza Olga Videla, Directora General; por la Provincia de Misiones Alejandra Soto, Directora General; por la Provincia del Neuquén Carlos Willhubert, Director Provincial; por la Provincia de Río Negro Ana Huentelaf, Directora Provincial; por la Provincia

de Salta Mónica Antacle, Directora General; por la Provincia de San Juan Laura Romarion, Directora Provincial; por la Provincia de Santa Fe Matías Drivet, Director Provincial; por la Provincia de Santiago del Estero José Luis Artaza, Director General y por la Provincia de Tierra del Fuego Marianela Varas Bleuer.

En el Encuentro se debatieron temas vinculados con la digitalización de trámites registrales, la identificación de los recién nacidos, equipamientos de digitalización para las provincias, eliminación del DNI Libreta y la modificación del Código Electoral.

También se abordó la reforma del Código Civil y de la Carta Orgánica del propio Consejo Federal. Así como las resoluciones de las provincias en lo referido al matrimonio igualitario entre extranjeros sin domicilio en el país.

El Encuentro culminó el viernes con una jornada exitosa en virtud de los debates y conclusiones alcanzadas.

UN NUEVO FORMATO PARA EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: EL DNI SE EMITE EN UN ÚNICO SOPORTE, DNI TARJETA

El nuevo Documento Nacional de Identidad para todos los ciudadanos y ciudadanas argentinos y para aquellos residentes extranjeros cuya situación migratoria los habilite, presenta un formato plástico con distintos elementos de seguridad que permiten garantizar su legitimidad. Mediante el uso de modernas tecnologías en materia de seguridad documentaria a nivel mundial se optimizó su calidad y seguridad.

El DNI con formato de tarjeta fue pensado para facilitar la portación del DNI en el uso cotidiano, conteniendo todos los datos identificatorios necesarios y suficientes para acreditar identidad y ejercer cualquier acto público o privado, gestiones ante autoridades nacionales, bancarias, financieras, entre otras, e incluso para emitir el sufragio.

Este nuevo DNI tiene un plazo de validez de 15 años, vencido el cual deberá ser renovado, medida que contribuye a mantener actualizada la información referente a la identificación de las personas.

La simplificación del procedimiento de toma del trámite, así como el ingreso rápido de las solicitudes provenientes de todas las oficinas de los registros civiles del país, la digitalización de los datos y la emisión automatizada del DNI, permiten que el proceso de confección del DNI tarjeta se realice en un tiempo sumamente rápido.

Por último, ¿por qué se eliminó la libreta? Porque ya no tiene sentido continuar con su emisión. Con el nuevo DNI tarjeta, probado con éxito por casi 14 millones de argentinos, y una libreta cuya única razón de persistir estaba en ser utilizada para asentar la constancia del voto, ya no resulta necesario emitir dos soportes de DNI.

PASAPORTE ELECTRÓNICO

En un paso más del proceso de modernización en materia de documentación personal, se presentó el nuevo Pasaporte Electrónico. El mismo se caracteriza por poseer un chip que almacena los datos del titular y sus datos biométricos y que permite su utilización en sistemas de reconocimiento de rostro como opción a los sistemas de reconocimiento de huellas digitales o del iris. Se trata de un documento de viaje absolutamente seguro que permitirá a la Argentina iniciar el trámite de excepción de visa a los países que actualmente exigen visa de ingreso a los argentinos.

Asimismo, respondiendo a los estándares internacionales de seguridad para documentos de viaje, el Pasaporte Electrónico adopta una identificación alfanumérica única e irrepetible consistente en 3 letras y 6 números, abandonando la anterior utilización del número de DNI.

Válido por 10 años, tiene un costo de 400 pesos y se tramita en todas las oficinas digitales del país.

“La Argentina contará con un pasaporte electrónico que tiene un chip en la contratapa que permite incorporar los datos biométricos para hacerlo absolutamente seguro. Será inviolable y permitirá el inicio del trámite de excepción de solicitud de visa para aquellos países que nos la solicitan, como Estados Unidos, Canadá o Australia”, afirmó Randazzo al hacer el anuncio.

CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

El 6 de junio la Presidenta de la Nación anunció la creación del Ministerio del Interior y Transporte. La nueva cartera nacional radica fundamentalmente en la transferencia de la Secretaría de Transporte a la órbita del Ministerio del Interior.

A partir de la creación de la nueva cartera se dispuso, mediante el Decreto N° 875, la modificación de los organigramas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Ministerio del Interior, con el detalle de las nuevas responsabilidades que tendrá el ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, y que se centran en el desarrollo de un sistema de transporte eficiente. En relación con ello, la Presidenta expresaba “se va de a poco rediseñando el Estado, para hacer más eficiente cada área, y lo hacemos en forma planificada, para ir estableciendo nuevas formas de ejercitar la función pública”.

Una de las primeras tareas encomendadas a Randazzo fue la constitución de un organismo de transporte integrado por la Nación, la Ciudad y la provincia de Buenos Aires. La Presidenta recordó que el Estado Nacional subsidia con 21.168 millones de pesos al transporte del país, de lo cual “el 78% corresponde a la región metropolitana y el 22% al resto del país”.

En dicho marco, a poco de asumir Randazzo, se realizó una reunión con el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, con el objetivo de diseñar un plan quinquenal compartido que replantee el sistema interconectado de transporte de pasajeros en el ámbito metropolitano.

“La reunión ha sido positiva, han coincidido tanto el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como el gobernador bonaerense en la necesidad de articular políticas conjuntas para el transporte en el área metropolitana, donde circulan 11 millones de pasajeros por día”, afirmó Randazzo tras el encuentro.

MIGRACIÓN Y SALUD: ALGUNOS ASPECTOS DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE MUJERES MIGRANTES EN LA ARGENTINA

MARCO REFERENCIAL

Numerosos estudios sobre migración han comenzado a prestar mayor atención a la dimensión de género que en el pasado. Por ejemplo, los estudios que analizan las redes migratorias, se enfocan ahora en el peso que tiene esta feminización de la migración en las unidades familiares y su organización, tanto en las comunidades de origen como en las de destino, produciendo y activando redes comunitarias y de parentesco multi-localizadas. (Canales 2001; Portes 2006). Las investigaciones sobre procesos migratorios abrevan ahora más que en el pasado en aquellos estudios sobre dinámicas familiares, los cuales tradicionalmente han tenido en cuenta la dimensión de género y que enfatizan las variaciones, rupturas y nuevas configuraciones que presentan los vínculos familiares a través del tiempo (Jelin 1998). La denominada maternidad a distancia (Cerrutti 2009:8) hace referencia a la situación en la que la mujer migra dejando a sus hijos en el país de origen al cuidado de otros familiares. En el estudio Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008 - 2009 realizado por la Dirección Nacional de Población en colaboración con el UNFPA se

encontró que existía alrededor de un 39 por ciento de mujeres de Bolivia, Paraguay y Perú que tenían hijos viviendo en su país de origen.

Un aspecto relacionado con este redimensionamiento de la categoría género en los estudios migratorios que hasta ahora ha recibido escasa atención a nivel local es el de la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes, así como la atención de su salud sexual y reproductiva. Desde los años ochenta y noventa, el estudio de las relaciones existentes entre salud y derechos humanos (por ejemplo, Farmer 1999), cobra un importante impulso en torno a la cuestión de la salud sexual y reproductiva (Sen et al 1994; Gogna et al 1997; Bianco et al 1998; Pecheny 2000). En las últimas dos décadas, este campo de estudios ha desarrollado un importante acervo de conocimiento sobre las necesidades sexuales y reproductivas así como la atención de salud en mujeres argentinas. Sin embargo, hasta ahora, es poco lo que conocemos sobre estos temas en mujeres migrantes viviendo en Argentina. De la escasa bibliografía

que trabaja sobre este tema se destaca la investigación de Cerrutti (2008) encuentra que algunas de las medidas preventivas de salud reproductiva en mujeres migrantes es similar a las nativas. Por ejemplo, el 40 por ciento de las mujeres mayores de 40 años nunca se realizó una mamografía en ambas poblaciones. Otra experiencia relacionada con esto, la constituye el Proyecto "Mujeres y jóvenes migrantes bolivianos: acceso a servicios de *Salud Sexual y Reproductiva y prevención de VIH*" coordinado por el UNFPA y del que participan diferentes organismos gubernamentales.

OBJETIVO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se enmarca en aquel estudio y tiene por objetivo describir conductas e intenciones reproductivas de mujeres migrantes de Bolivia, Paraguay y Perú de 18 a 49 años de edad viviendo actualmente en Argentina y explorar en qué medida éstas se diferencian de las conductas e intenciones reproductivas de las mujeres de la población argentina y de las mujeres en los países de origen de estas mujeres migrantes. Más específicamente, se analizan aspectos de su historia reproductiva, el acceso y uso de métodos anticonceptivos, y su atención en salud sexual y reproductiva.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la naturaleza de su objetivo general, esta investigación sigue un diseño exploratorio y descriptivo y de carácter cuantitativo. Descriptivo para la sección en qué se analizan las conductas e intenciones reproductivas de las mujeres migrantes viviendo en Argentina. Y exploratorio para la sección en que se intenta comparar de manera general las conductas e intenciones reproductivas de las

mujeres migrantes con las de las mujeres de la población argentina y las de las mujeres de las poblaciones de los países de origen.

En este trabajo se utilizan resultados de la Encuesta sobre Migración Familia y Fecundidad (EMFF 2011) realizada por la Dirección Nacional de Población durante el año 2011, en complementación con otras cuatro fuentes de datos: la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) realizada en Argentina por la Dirección de Salud Materno Infantil del Ministerio de Salud en el año 2004; la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA 2008) realizada en Bolivia por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2008; la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva (ENDSSR 2008) realizada en Paraguay por el Centro Paraguayo de Estudios de Población en el año 2008; y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES Continua 2010) realizada en Perú por el Instituto Nacional de Estadística e Informática en el año 2010. Si bien los indicadores sobre patrones reproductivos utilizados para este análisis son idénticos dado que están basados en el sistema de Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), la diversidad de las fuentes en cuanto años de realización y el poder de generalización, de hecho la EMFF 2011 no está basada en una muestra probabilística, delimita de manera sustancial las posibilidades del análisis comparativo. Considerando estas limitaciones, la parte comparativa de este análisis se restringe a una primera exploración que, creemos, constituye un importante aporte en un contexto en que la información sobre este tema es bastante escasa. Para el análisis de datos se utilizan técnicas estadísticas descriptivas multivariadas.

ENCUESTA SOBRE EL IMPACTO DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LOS SERVICIOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

INICIATIVA CONJUNTA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN, EL INSTITUTO DE POLÍTICAS DE MIGRACIONES Y ASILO (IPMA) Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (UNTREF)

La Dirección Nacional de Población se encuentra abocada al diseño de una encuesta sobre el impacto de la demanda de la población extranjera en los servicios del sistema público de salud de los Partidos del Gran Buenos Aires. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Dirección Nacional de Población, el Instituto de Políticas de Migraciones y Asilo (IPMA) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), dirigida a determinar la demanda de la población extranjera en los servicios públicos de salud.

El Proyecto se enmarca en el programa de investigaciones 2013 del IPMA, que apunta a analizar el efecto que las actuales migraciones tienen en distintas dimensiones del desenvolvimiento económico y cultural de la Argentina, objetivo para el cual se realizarán en cooperación con la Dirección Nacional de Migraciones investigaciones sobre el impacto de las migraciones en la economía, la educación, la cultura y la salud.

De objetivos específicos en el sistema de salud, la encuesta a población extranjera es de carácter cuantitativo y contempla el relevamiento de información en tres hospitales y centros de atención

primaria de la salud de Partidos seleccionados del Gran Buenos Aires. Se prevé que tanto la etapa de recolección de información como de procesamiento y difusión de resultados concluya hacia fines del presente año.



EL TRABAJO INFANTIL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ORIENTADAS A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LANÚS

DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, 2012

La Dirección Nacional de Población ha publicado los resultados de la investigación: “El trabajo infantil desde una perspectiva de género: impacto de las políticas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el Municipio de Lanús”, en el mes de junio de 2012, como el sexto documento de su colección Documentos Técnicos de la DNP.

La investigación se desarrolló con la participación de profesionales de ambas instituciones y uno de los ejes de abordaje principales consistió en la evaluación de las perspectivas y acciones que en el tema de trabajo infantil y género desarrollan algunas organizaciones orientadas a la niñez en el Municipio de Lanús.

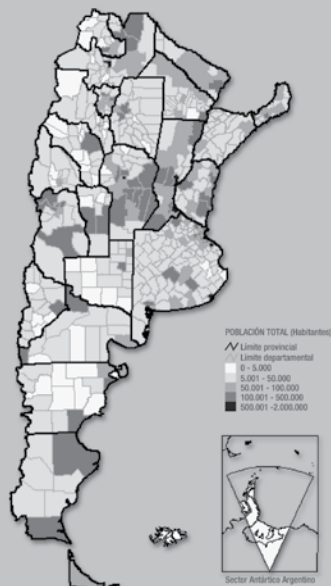
La presentación hace foco, en particular, en las conclusiones centrales del estudio, entendiendo que constituyen un insumo muy importante al momento de formular políticas públicas.

Todas las publicaciones de la Dirección Nacional de Población pueden descargarse en el siguiente link: www.mininterior.gov.ar/poblacion/pob_otrasPublicaciones.php

Año 1, Número 1, Julio de 2012

Boletín Demográfico

Dirección Nacional de Población



Dirección Nacional
de Población
Secretaría Nacional de las Personas

11 de Julio Día Mundial de la Población

BOLETÍN DEMOGRÁFICO N°1: UNA NUEVA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN

La Dirección Nacional de Población presentó su Boletín Demográfico, una nueva publicación orientada a la difusión de indicadores de población y calidad de vida en Argentina. En esta primera entrega, realizada en el mes de julio para rendir homenaje al día mundial de la población, se incluye información estadística proveniente del último censo de población, encuestas de hogares, estadísticas vitales y registros administrativos del RENAPER, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Dirección Nacional de Migraciones.

El Boletín refleja un amplio conjunto de temas sociodemográficos, entre los que merecen destacarse: estructura de la población, dinámica demográfica, salud, educación, condiciones de vida de los hogares, mercado de trabajo, ingresos y seguridad social, aspectos documentarios, accidentes viales y radicaciones de extranjeros.



REUNIONES INTERNACIONALES

REUNIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CEPAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO, QUITO - ECUADOR, 4 AL 6 DE JULIO DE 2012

La reunión tuvo como marco de referencia al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe Sobre Población y Desarrollo de 1996, la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento de 2003 y la Declaración de Brasilia de 2007.

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Presidente del Ecuador, Rafael Correa. Los debates se celebraron en sesión plenaria y se organizaron en cuatro áreas temáticas:

- Informes del período 2010-2012 y perspectivas para 2012-2014.
- Población, territorio y desarrollo sostenible.
- Seguimiento del Programa de Acción de El Cairo hasta 2014 y después y de la Declaración de Brasilia.
- Paneles sobre temas prioritarios en el marco de la población, el territorio y el desarrollo sostenible.

Marcio Barbosa Moreira, Secretario de Interior, se desempeñó como jefe de la Delegación Argentina, de la que participaron también funcionarios del PAMI y del INDEC, y tuvo una participación destacada en la Mesa redonda de Alto Nivel con autoridades gubernamentales de países miembros de la Comisión y representantes de organismos internacionales. Su presentación apuntó a destacar las medidas de acción gubernamental en el marco del Programa de Acción de El Cairo, y los desafíos clave a partir de 2014.

Los temas más destacados de su presentación fueron:

- 1) Salud: Plan Federal de Salud (2004-2007) orientado a fortalecer las redes de atención de salud, a la búsqueda de mayor eficacia y equidad en la prestación del servicio público y del incremento de la cobertura a toda la población. Estableció como meta intermedia para el año 2007 alcanzar una tasa de mortalidad infantil de 12,6 por mil nacidos vivos, lo cual fue logrado. La tasa de mortalidad

infantil continuó descendiendo hasta ubicarse en el 11,9 por mil (DEIS, Ministerio de Salud, 2010). En ese marco, se destacan: el Plan Nacer, el Programa de Salud Perinatal, el Programa de Salud Integral del Niño, el Programa Nacional de Inmunizaciones, el Programa Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional. La esperanza de vida es otro indicador que permite medir el grado de bienestar humano de un país. En Argentina, en sostenido aumento desde el siglo pasado, alcanza en nuestros días los 76 años (indicando una variación positiva del 22% entre 1970 y 2010). En esta situación muchas medidas de alcance nacional deben tenerse en cuenta: la Ley Nacional de la Lucha contra el Alcoholismo, el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, el Programa Nacional de Erradicación del Sarampión, de Cardiopatías Congénitas y de Control del Tabaco, el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, el Programa Federal de Chagas, Plan Nacional de Seguridad Vial.

2) Salud reproductiva: Se han desarrollado múltiples planes y programas orientados a reconocer formalmente los derechos reproductivos, incluyendo la planificación familiar y la salud sexual. Al respecto, se pueden mencionar las siguientes normativas: La Ley Nº 25.673 (2002) que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable con el objetivo de garantizar y facilitar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva. La Ley Nº 26.150 (2006) que crea el Programa de Educación Sexual Integral. La Ley Nº 26.130 (2006) que regula el acceso y los procedimientos para las intervenciones de contracepción quirúrgica. La Ley Nº 25.929 (2004) de parto humanizado.

Los datos de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2005 (ENNyS) indican que el 93% de las mujeres sexualmente iniciadas usaron alguna vez métodos anticonceptivos (MAC) y poco más del 78% iniciaron su uso antes de tener su primer hijo.

La tasa global de fecundidad para Argentina, de 2,2 hijos por mujer, indica que en nuestro país se planifica la procreación, y que

es ejercida, principalmente, por medios anticonceptivos químicos y mecánicos. Cabe una salvedad en este punto sobre la reducción de la fecundidad general, y es el aumento en el nivel de fecundidad de las jóvenes-adolescentes desde la segunda mitad del siglo pasado en adelante.

Es en el indicador sobre salud materna donde la tendencia observada se aparta de la requerida para cumplir la meta del milenio, a pesar de la multiplicidad de medidas implementadas. La evolución de la Tasa de Mortalidad Materna, en los últimos 20 años, es la que sigue: 5,2 en 1990, en el año 2000 alcanzó su valor más bajo de 3,5 para situarse en 2010 por encima de 4 (valor que con fluctuaciones mantiene desde 2001). La discreta tendencia a la disminución tiende a la resistencia a la disminución. No obstante lo anterior, este comportamiento es compartido por gran parte de los países, aún por Cuba, país reconocido por tener una de las tasas de mortalidad materna más bajas de América Latina.

3) Educación: En el campo de la educación se han aprobado una serie de leyes fundamentales (Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo (2005); Ley N° 26.058 de Educación Técnica (2005), Ley N° 26.206 (2006) de Educación Nacional) y diferentes programas educativos con un fuerte eje en la inclusión (Programa Becas de Retención, Programa Nacional de Inclusión Educativa, Becas INET, Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, CONECTAR Igualdad).

A raíz de la implementación de estas medidas exitosas, Argentina destina el 6,5% del PBI a educación, superando el porcentaje que fijó la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

La escolarización de los niños en edad escolar, de alrededor del 99%, está indicando la existencia de la educación básica universal, uno de los objetivos planteados por la CIPD. Por otra parte, las tasas de asistencia a un establecimiento educativo se incrementaron respecto a las del censo 2001 en todos los grupos etarios, con una variación positiva muy destacada en el grupo de niños y niñas de 3 a 5 años (55%), superior en 16,08 puntos porcentuales al 2001. Este indicador refleja el gran impacto de la Asignación Universal por hijo.

4) Trabajo: Desde el año 2003, la estrategia macroeconómica del Gobierno Nacional, basada en un tipo de cambio competitivo, superávit fiscal y comercial, y una política de ingresos tendientes a incrementar el poder adquisitivo de distintos sectores sociales, mejoró las condiciones de vida de la población, particularmente de los asalariados formales. Desde entonces la tasa de desocupación comporta un descenso constante. Según datos de la EPH (correspondientes al 1º trimestre 2012), la tasa de desocupación es del 7,1, cuando en el año 2003 superaba el 18.

En este escenario han ejercido su influencia diferentes iniciativas

gubernamentales tendientes a revertir la desigualdad y generar trabajo genuino. Entre los más importantes figuran: el Programa Seguro por Desempleo, el Programa de Promoción y Sostenimiento del Empleo Privado, el de Empleo Público de Emergencia y la Asignación Universal por Hijo. Esta última medida, con 4,5 millones de niños cubiertos, logró la reducción drástica de la indigencia, cuya tasa cayó más del 50%.

5) Previsión Social: El Gobierno Nacional ha impulsado diferentes medidas tendientes a garantizar a las personas en edad avanzada la satisfacción de las necesidades básicas y una atención médica de calidad.

Entre las iniciativas más importantes se destacan: el Programa de Pensiones No Contributivas (pensiones asistenciales), el cual establece como política principal la inclusión en el entramado social de los sujetos de derecho en situación de vulnerabilidad social, y tiene entre sus destinatarios a las personas mayores de 70 años; la Ley de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Pública (Ley N° 26.417), la cual prevé una actualización de haberes para los jubilados cada seis meses; la Prestación Básica Universal para personas que no hayan realizado aportes jubilatorios o que no hayan cumplido con los años de aporte correspondientes, donde se destaca: la jubilación anticipada y la jubilación de amas de casa. El impacto de estas medidas se expresa en la alta proporción de cobertura previsional en nuestro país, ya que el 93 % de la población de 65 años y más percibe jubilación y/o pensión. Esta cifra supone un aumento superior al 30% con respecto a la situación en 2001, que en términos absolutos constituye la inclusión de más de dos millones y medio de personas al sistema previsional.

6) Migración Internacional: En el campo de la migración internacional, se encuentra vigente la Ley de Migraciones N° 25.871 (2004), que además de representar una concepción de política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos representa el primer antecedente histórico de una política orientada a la integración del bloque regional del MERCOSUR. El último censo señala en este sentido que, 3 de cada 10 extranjeros llegaron al país entre el 2002 y el 2010, constituyendo las colectividades más numerosas y dinámicas la paraguaya (550.713 personas), boliviana (345.272 personas), chilena (191.147 personas) y peruana (157.514 personas).

7) Igualdad y equidad de género: En Argentina se registran importantes logros en el camino de la equidad de género, se han alcanzado las metas de igualdad educativa y se observa una tendencia favorable en varios de los indicadores de seguimiento. Políticamente, la representación femenina alcanza el 38% de las diputadas y senadoras argentinas, y nuestro país está entre los primeros lugares de representación femenina en el mundo.

Es evidente, a la luz de las leyes introducidas o impulsadas por mujeres, que el salto no es sólo cuantitativo sino cualitativo, porque en los 20 años posteriores a la ley de cupo femenino (Ley Nº 24.012) se aprobaron y debatieron temas completamente postergados hasta entonces.

A nivel de los Poderes Ejecutivos existen espacios estratégicos como los Ministerios de Producción, Seguridad, Desarrollo Social encabezados por mujeres. Y por primera vez, dos gobernadoras, Lucía Corpacci (Catamarca) y Fabiana Ríos (Tierra del Fuego).

Es de público conocimiento que el cargo de Primer Mandatario de la República Argentina lo desempeña a una mujer.

8) Derechos para las minorías: A partir de la sanción de la Ley Nº 26.618, en el año 2010, existe en nuestro país el matrimonio igualitario. Con la modificación del Código Civil, la Argentina es el decimoprimer país en el mundo donde pueden casarse personas del mismo sexo y el primero en Latinoamérica que establece esa ampliación de derechos. En 2010, y por primera vez en la historia de la Argentina, un censo reconoce a las parejas del mismo sexo. En la Argentina hay 24.228 hogares con parejas del mismo sexo, y dos de cada diez parejas del mismo sexo tienen hijos.

Por otra parte, recientemente aprobada, la Ley Nº 26.743 permite el cambio de género en nuestro país, cuando el sexo y nombre de pila con el que fue inscripta una persona al nacer no coincida con la identidad de género autopercebida. En poco más de un mes de entrada e vigencia de la ley se cambiaron el sexo 150 personas de todo el país.

9) Infraestructura y servicios básicos: Por último, hemos incorporado una serie de indicadores que nos permitan inferir los cambios acaecidos en los últimos años en las condiciones materiales de vida de la población: el acceso a agua de red pública, cloacas, gas y electricidad.

La variación positiva entre los censos de 2001 y 2010 en todos los casos supera el 20 %, destacándose el incremento en los hogares con cloacas, del 36,2 %.

En números absolutos:

Red de agua: Según los últimos datos del Censo 2010, 4.614.715 personas en viviendas particulares de todo el país han sido incorporadas a este servicio con respecto al Censo 2001.

Cloacas: Entre 2001 y 2010, 4.112.042 personas en viviendas particulares pasaron a disponer de cloacas.

Gas de red: En este aspecto el censo 2010 registra, con respecto a 2001, la inclusión de 3.624.921 personas en viviendas particulares a la red pública de gas natural.



EDUARDO GALEANO

LOS HIJOS DE LOS DÍAS

SIGLO VEINTIUNO EDITORES, 2012

Los hijos de los días reúne 366 historias, una para cada día del año. En ellas, Eduardo Galeano capta instantáneas que reflejan la vida de hombres y mujeres célebres o anónimos. Hechos sorprendentes o curiosos, situados en diversas épocas y lugares, que muestran las fragilidades de personajes conocidos y la grandeza de los ignorados. La obra se convierte así en un calendario originalísimo, capaz de revelar todo lo que esconde la sucesión previsible de los días.

Para comenzar esta sección, se quiso compartir con quien lee algunas de las novedades provenientes de la literatura latinoamericana, que se relacionan con el tema abordado en este número: "la diversidad." Para ello, se distingue con particular estimación este libro – dado a conocer en abril de 2012- que abarca los días del año, donde de cada día nace una historia, la diversidad cultural ocupa su espacio y hace lugar a la reflexión de sus valores.

A continuación se transcribe un extracto del libro "LOS HIJOS DE LOS DÍAS," especialmente concedido por EDUARDO GALEANO y por Siglo XXI Editores Argentina; a quienes en esta oportunidad, desde la Dirección Nacional de Población se les agradece enormemente la generosidad.

Mayo
21

Día de la diversidad cultural

En 1906, un pigmeo cazado en la selva del Congo llegó al zoológico del Bronx, en Nueva York.

Fue llamado Ota Benga, y fue exhibido al público, en una jaula, junto con un orangután y cuatro chimpancés. Los expertos explicaban al público que este humanoide podía ser el eslabón perdido, y para confirmar esa sospecha lo mostraban jugando con sus hermanos peludos.

Algún tiempo después, el pigmeo fue rescatado por la caridad cristiana.

Se hizo lo que se pudo, pero no hubo manera. Ota Benga se negaba a ser salvado. No hablaba, en la mesa rompía los platos, golpeaba a quien quisiera tocarlo, era incapaz de realizar ningún trabajo, se quedaba mudo en el coro de la iglesia y mordía a quien quisiera fotografiarse con él.

Al fin del invierno de 1916, tras diez años de domesticación, Ota Benga se sentó frente al fuego, se desnudó, quemó la ropa que le obligaban a vestir y apuntó al corazón la pistola que había robado.



ALEJANDRO M. MARGULIS

ALEX, LA VIDA DE UN MILITANTE GAY

EDICIONES B. BUENOS AIRES, 2011

VANESA CARNERO*

De lectura vertiginosa, atrevida y conmovedora el libro presenta la vida de Alex Feyre. Inmediatamente, podemos pensar en el desafío que implica escribir la biografía de una persona que está entre nosotros y cuya historia trata, nada más ni nada menos, que de la lucha por el reconocimiento a la identidad como un derecho. Su identidad gay.

Alternando de manera inteligente entre las vivencias del pasado y algunas reflexiones actuales, el autor narra las diferentes etapas de la vida de Alex, año a año, que van marcado en él y más tarde en su lucha el profundo deseo de instalar el reconocimiento de la propia identidad, el respeto y la aceptación de lo diverso, en una sociedad caracterizada por prácticas moderadamente hipócritas de tolerancia, donde su vida política y pública se irán haciendo cada vez más visibles. Margulis de forma impecable recita: "En años de ignorancia, Alex es la ejemplificación de la resiliencia, esa capacidad de convertir en obra una tragedia personal".

Alex trascendería, con una naturalidad absoluta y militancia incansable, todas las fronteras como referente ineludible en el tema VIH-sida y en la defensa de los derechos de las personas postergadas por el sistema, al constituirse -junto a José María Di Bello- en integrante del primer matrimonio entre personas del mismo sexo en Latinoamérica y el Caribe y a través de su militancia para la sanción de la Ley N° 26.618 de "Matrimonio Igualitario" en Argentina.

Encantador, sin especulaciones ni tapujos, se dice ser la voz de otros que todavía no han podido hablar, es lo que finalmente lo ha hecho ser quién es. Como militante y como persona. Esta cruzada que ha compartido con una infinidad de colaboradores y seguidores en el orden familiar, social, civil, político e institucional -contando con el privilegio de incorporarse al Estado sin haber militado en partido político alguno- marca una tendencia irreversible para toda la sociedad argentina y el mundo, la de mirar al otro por lo que el otro es.

* Lic. en Relaciones Internacionales, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.



FRANÇOIS DUBET

REPENSAR LA JUSTICIA SOCIAL

SIGLO VEINTIUNO EDITORES. BUENOS AIRES, 2010

HERNÁN MANZELLI*

En este breve libro el sociólogo francés François Dubet analiza lo que considera las dos grandes concepciones de justicia social imperantes en la actualidad: la justicia social basada en la igualdad de posiciones o lugares, y la justicia social basada en la igualdad de oportunidades. Ambas concepciones de la justicia social buscan reducir la tensión fundamental existente en las sociedades democráticas contemporáneas entre la afirmación de igualdad de todos los individuos y las inequidades sociales nacidas en las tradiciones y de la competencia de los intereses en pugna.

La concepción de justicia social basada en la igualdad de posiciones se centra en los lugares que organizan la estructura social, es decir, "en el conjunto de posiciones ocupadas por los individuos, sean mujeres u hombres, más o menos educados, blancos o negros, jóvenes o ancianos, etc." Esta concepción busca principalmente reducir las desigualdades de los ingresos, de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, que se ven

asociadas a las diferentes posiciones sociales que ocupan los individuos. Es decir, busca que las posiciones sociales dentro de la estructura social se encuentran unas más próximas a las otras, y en este sentido actúa de manera que la movilidad social de los individuos ya no sea una prioridad. El autor ejemplifica este tipo de concepción diciendo que se trata menos de prometer a los hijos de los obreros que tendrán las mismas oportunidades de ser ejecutivos que los propios hijos de los ejecutivos, que de reducir la brecha en las condiciones de vida y de trabajo entre obreros y ejecutivos. Con respecto al género, se trata menos de permitir a las mujeres de gozar una paridad en los empleos actualmente dominados por los hombres que de lograr que los empleos ocupados por las mujeres y por los hombres sean lo más iguales posibles.

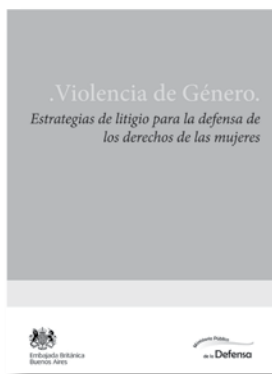
La concepción de justicia social basada en la igualdad de oportunidades, que el autor considera hoy en día la mayoritaria, consiste en ofrecer a todos la posibilidad de ocupar las mejores

* Lic. en Sociología y Magister en Salud Pública, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

posiciones en función del principio meritocrático. En este sentido, esta concepción de igualdad “quiere menos reducir la inequidad entre las diferentes posiciones sociales que luchar contra las discriminaciones que perturbarían una competencia al término del cual los individuos, iguales en el punto de partida, ocuparían posiciones jerarquizadas. En este caso, las igualdades son justas, ya que todas las posiciones están abiertas a todos.” Bajo esta concepción las inequidades sociales son menos desigualdades de posiciones que obstáculos que se oponen al desarrollo de una competencia equitativa. Siguiendo el ejemplo anterior, la justicia social buscaría que los hijos de los obreros tengan el mismo derecho a convertirse en ejecutivos que los propios hijos de los ejecutivos. Con respecto al género, el modelo de igualdad de oportunidades implica la paridad de la presencia de las mujeres en todos los peldaños de la sociedad, sin que por ello se vea transformada la escala de las actividades profesionales y de los ingresos. En esta concepción de justicia social, se obliga a tener en cuenta aquello que se llama “diversidad” étnica, cultural o de otro tipo, con el fin de que se encuentre representada en todos los niveles de la sociedad.

Para el autor estas dos concepciones de justicia social son muy interesantes y sería excelente poder vivir en una sociedad en la que estén presentes ambos tipos de igualdad: una sociedad que sea relativamente igualitaria y relativamente meritocrática. Pero si bien esto es posible pensarlo a nivel de la sociedad en general, cuando se piensa en la aplicación de políticas públicas se hace imprescindible priorizar alguna de estas concepciones sobre la otra. Por ejemplo, no es lo mismo apostar al aumento de los bajos salarios y a la mejora de las condiciones de vida en los barrios populares que procurar que los niños de esos barrios tengan las mismas oportunidades de acceder a los puestos importantes y mejores pagados que los niños nacidos en barrios de élite. Priorizar una u otra concepción no movilizan los mismos actores ni ponen en juego los mismos intereses. Bajo la primera concepción, el actor está definido por el trabajo, su función,

su utilidad y en este contexto la palabra clave que da cuenta de la desigualdad es la explotación. Bajo la segunda concepción, el actor está definido por su identidad, por su naturaleza, y la palabra clave es discriminación, las discriminaciones eventuales en tanto mujer, desempleado, hijo de inmigrantes, miembro de una minoría étnica, etc. El autor analiza la estructura conceptual de cada una de estas concepciones así como las críticas y problemas que surgen cuando se prioriza una u otra. Por ejemplo, en el caso de la igualdad de posiciones, el autor señala el problema de ser una postura profundamente conservadora que favorece a quienes ya cuentan con una posición establecida e invita a los marginados y a los nuevos a mantenerse en el lugar subordinado que le es acordado, ejemplificando esto con la situación de los nuevos trabajadores y la dificultad de ser contemplados como aliados por el gremialismo francés en momentos de crisis económicas. En el caso de la igualdad de oportunidades, las posibilidades de alianzas se transforman en competencia por obtener recursos a partir de la naturaleza identitaria específica de determinados grupos sociales, lógica que asocia el repudio a la discriminación a una exigencia de reconocimiento. Este tipo de concepción suele estar más relacionada con el retroceso del estado de bienestar. Considerando que las oportunidades conciernen a los individuos, estos deben ser activos y movilizarse para merecerlas. Lo que está en juego en la sociedad ya no son las instituciones sino que pasan a ser los individuos. Este análisis va siendo ejemplificado sobre tres dominios: la educación, el lugar de las mujeres y el de las minorías visibles. A través del desarrollo de estas líneas argumentales el autor muestra su preferencia por el primer modelo de justicia social y a que, entre otras razones, la igualdad de posiciones, al invitar a afianzar la estructura social, es buena para los individuos y para su autonomía : “acrecienta la confianza y la cohesión social en la medida que los actores no se comprometen en una competencia continua, que consiste en triunfar socialmente, pero también en exponer su estatus como víctima para beneficiarse de derechos específicos”.



OBRA COLECTIVA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO: ESTRATEGIAS DE LITIGIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 2012

LAURA COHELO Y LUÍS LOZANO*

Esta publicación aspira a brindar herramientas jurídicas que permitan identificar y ofrecer distintas estrategias legales para realizar una mejor defensa de los derechos de las mujeres que son víctimas de violencia de género. Para asegurar un adecuado servicio de justicia a las víctimas, el Estado se obligó a difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, fomentar la educación y capacitación de integrantes del sistema de administración de justicia, brindar patrocinio jurídico especializado y promover la integración transversal del género.

En este sentido, la necesidad de publicaciones como ésta se origina a partir de reconocer que el derecho no siempre recepta cabalmente las necesidades jurídicas específicas de las mujeres. Esta característica no hace más que reflejar los valores y percepciones imperantes en determinados momentos históricos, en la construcción de relaciones sociales que se basan en una asignación diferenciada entre varones y mujeres, lo cual no depende de una "realidad biológica", sino de una construcción social y cultural que, sobre la base de la diferencia sexual, determina lo que es propio de unas y otros, dando lugar a un determinado tipo de relaciones y definiendo las oportunidades de desarrollo de las personas.

Admitir que el discurso jurídico ha legitimado las relaciones de poder existentes no implica negar el rol transformador que éste puede cumplir. Por el contrario, esta idea reconoce la potencialidad del derecho para deconstruir las categorías jurídicas y las normas existentes.

Los temas incluidos en esta obra tratan sobre situaciones muy diversas, ya que el colectivo de mujeres no es un grupo homogéneo, por lo que se mantuvo una especial preocupación por incluir en los estudios variables relevantes que tienen impactos diferenciados sobre algunos sectores en particular. Los primeros dos capítulos dan a conocer los aspectos más relevantes de las normas y estándares sobre violencia contra las mujeres tanto en el ámbito local como internacional. Los seis restantes apuntan a visibilizar el impacto diferenciado que producen ciertas prácticas en varones y mujeres, y a deconstruir conceptos de la dogmática jurídica que soslayan las necesidades específicas de las mujeres. En síntesis, estos estudios proponen brindar herramientas concretas que faciliten la incorporación de la dimensión de género en las estrategias de defensa y en el tratamiento de los casos judiciales sobre violencia contra las mujeres.

* Integrantes de la Dirección de Prensa de la Defensoría General de la Nación.



FELIPE PIGNA

MUJERES TENÍAN QUE SER

HISTORIA DE NUESTRAS DESOBEDIENTES, INCORRECTAS, REBELDES Y LUCHADORAS. DESDE LOS ORÍGENES HASTA 1930. EDITORIAL PLANETA.

FLORENCIA ESPERÓN*

En esta oportunidad, Felipe Pigna intenta visibilizar la valentía, las convicciones, la fortaleza y la lucha de las mujeres que a lo largo de la historia estuvieron escondidas tras la figura del hombre como único protagonista. Asimismo contribuye a entender que gracias a todas ellas se han modificado ciertos parámetros de exclusión y discriminación por género, aunque todavía queda por hacer.

En esta obra, de contenido histórico, el autor nos invita a tomar en nuestras manos la participación de las mujeres en la historia latinoamericana, recorre historias de vida desde las pobladoras originarias, como ellas mismas resistieron la conquista europea, hasta los testimonios y documentos históricos hasta 1930 de las primeras que fueron reconocidas en la pelea por la igualdad.

No solo es valioso el trabajo por la indagación teórica y el compendio documental que refiere a la cuestión de género sino también por poner en actualidad nociones como igualdad, libertad y derechos. Este libro es un ejemplar más de lo que Felipe Pigna nos tiene acostumbrados, una obra de gran excelencia en su recorrido histórico y en su calidad literaria, para recomendar.

* Lic. en Trabajo Social, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.



ALEJANDRO GRIMSON

“LOS LÍMITES DE LA CULTURA”

CRÍTICA DE LAS TEORÍAS DE IDENTIDAD.

SIGLO VEINTIUNO EDITORES BUENOS AIRES, 2011

ANGELES DANTUR*

En una época caracterizada por una importante dinámica en el movimiento de personas a nivel mundial, Alejandro Grimson, a partir de diversos estudios de campo realizados por él y otros investigadores, utiliza el concepto de interculturalidad para recorrer toda su obra con el fin de “visualizar potenciales horizontes de imaginación social y política”. En este marco, el autor invita al intercambio cultural, a enriquecerse incorporando elementos de la cultura del “otro”, al diálogo, la comunicación, la integración social, frente a la multiculturalidad cuya propuesta es la segregación de culturas y la diversidad cultural sin contemplar la historia y las relaciones de desigualdad en la que muchas veces está fundada.

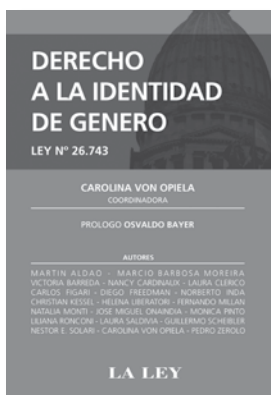
En este sentido, elabora una serie de críticas a las modas académicas proponiendo un nuevo marco teórico para abordar el análisis de la cultura, por lo cual incorpora como nuevo concepto: la configuración cultural. En un primer momento, el culturalismo clásico se refiere a concepciones evolucionistas, racistas por parte del hombre dominante de Occidente y más reciente fue el concepto

de fundamentalismo cultural, relatividad, archipiélago cultural construido por el posmodernismo a partir del cual intenta mostrar el problema que surge entre las fronteras, generando relaciones de poder y desigualdad.

Asimismo, la configuración cultural considera que hay un límite en el cual convive tanto la homogeneidad cultural como la heterogeneidad: “es un espacio en el cual hay tramas simbólicas compartidas, hay horizontes de posibilidad, hay desigualdades de poder, hay historicidad” (Grimson, 2011: 28).

Finalmente en el contexto internacional actual, se debe señalar la gran importancia que posee América Latina, considerada como una configuración cultural, es decir identificación político-cultural heterogénea, en desarrollar vínculos de interculturalidad cuyo fin sea continuar construyendo una integración regional y un mayor nivel de igualdad.

* Estudiante de Antropología Social, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.



VON OPIELA CAROLINA -COORDINADORA-

“DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. LEY N° 26.743”

OBRA COLECTIVA. EDITORIAL LA LEY. BUENOS AIRES, 2012

DAMIÁN RODRIGO PIZARRO*

La obra académica colectiva que adelantamos, es el fruto de la labor efectuada por un grupo de doctrinarios y doctrinarias de reconocido prestigio.

La obra es la segunda de una serie que se ha concentrado en estudios sobre la diversidad sexual y el análisis de los temas que el Movimiento LGBT ha instalado en la agenda pública, dado que hace un año presentábamos “Matrimonio entre personas del mismo sexo. Ley 26.618. Antecedentes. Implicancias. Efectos”.

Escasas veces se hallan investigaciones completas como esta. Sus autores/as solidarizan un valioso aporte de contenidos, con estudios que van al fondo de la cuestión, como una herramienta en la construcción colectiva del conocimiento sobre el derecho a la identidad de género.

La obra jerarquiza el trabajo interdisciplinario, desde el prólogo, siguiendo por los capítulos, hasta los anexos, involucrando a más de tres decenas de estudiosos de la materia, quienes se destacan tanto por su rigurosidad académica y su diversidad como por su generosidad, alcanzando un aporte bibliográfico prodigioso para transitar el proceso de implementación de una legislación inédita sobre la identidad de las personas trans.

* Abogado UBA. Coordinador de Obras. Redacción libros. Editorial La Ley. Thomson Reuters.



SEMINARIO DE ESTADÍSTICAS APLICADAS A LAS MIGRACIONES

INSTITUTO DE POLÍTICAS DE MIGRACIONES Y ASILO- IPMA. MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES UNTREF

El propósito del Seminario es presentar a los participantes las diferentes fuentes cuantitativas de la información sobre las migraciones internacionales, el análisis de la información para la definición y el desarrollo de políticas migratorias y los elementos metodológicos de la investigación social sobre las migraciones.

CONTENIDOS

- El Sistema integrado de información estadística. Las fuentes internacionales sobre información de los movimientos migratorios de personas. Naciones Unidas. OIT, SOPEMI, SICREMI, IMILA ECT.

- Las fuentes de información sobre migraciones internacionales –censos de población; encuestas a hogares; registros de entradas y salidas internacionales-. Sus características, sus ventajas y sus limitaciones.

- La información migratoria a partir de la fuente censal. Aspectos conceptuales y operacionales relativos a la medición de la migración internacional en los censos de población y habitación. Las estimaciones del stock de inmigrantes. Las limitaciones para la estimación directa de la emigración. Las potencialidades analíticas, la experiencia y las fortalezas de los procedimientos censales.

- La información migratoria: el papel de las encuestas a hogares. Aspectos conceptuales y operacionales relativos a la medición de la migración internacional en las encuestas a hogares. El aporte de las encuestas a hogares en la medición de los nuevos estudios de movilidad de la población. El valor de las encuestas especiales.

- La información migratoria a partir de las estadísticas continuas. Aspectos conceptuales y operacionales relativos a la medición de la migración internacional a partir de los registros de entradas y salidas internacionales. Una visión de su cobertura y de la calidad de su información.

- El análisis de la información cuantitativa para la definición y el desarrollo de políticas migratorias y los elementos metodológicos de la investigación social sobre las migraciones.

DOCENTE RESPONSABLE:

Dra. Gladys Massé de Goldstein

SEDE:

Instituto de Políticas de Migraciones y Asilo (IPMA), Hipólito Yrigoyen 952, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. E-mail: ipma@untref.edu.ar
Tel.: 4342-4839

FECHA DE INICIO:

13/09/2012

Para más información:

Inscripción en Centro Cultural Borges de la UNTREF – Viamonte esq. San Martín – 3º piso Pabellón de las Naciones – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4314-0022 // 4311-7447

borges@untref.edu.ar

MAESTRÍA EN DIVERSIDAD CULTURAL

La Maestría en Diversidad Cultural de la Universidad Nacional de Tres de Febrero surge como expresión del trabajo realizado durante cuatro años del Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural de la UNTREF, frente a la inexistencia de un espacio de formación y reflexión universitario que permita articular los conocimientos producidos sobre la cuestión en cada campo disciplinar.

En un escenario regional y mundial caracterizado por profundos conflictos sociales, esta Maestría en Diversidad Cultural se propone concentrar en un espacio académico los aportes teóricos y metodológicos que permitan el abordaje de las problemáticas sobre los orígenes, peculiaridades y mestizajes de cada uno de los grupos culturales que pueblan nuestro territorio, sobre las marcas que han producido en nuestros procesos identitarios y sobre los modos en que se han transformado sus propias identidades, como también contribuir a la reflexión crítica sobre las formas de construcción de las identidades nacionales.

El posgrado está dirigido a educadores, funcionarios y personal técnico de organismos nacionales y extranjeros, miembros de organizaciones no gubernamentales, directivos y asesores de organizaciones comunitarias, investigadores y especialistas de las ciencias sociales y humanas, también del campo de la salud, el derecho, el arte y la arquitectura, interesados en los orígenes y transformaciones de las diversas identidades culturales de nuestro país y referidas al contexto global.

Además del programa de becas que ofrece la UNTREF, el posgrado cuenta con el apoyo de fundaciones y organizaciones culturales a través del otorgamiento de un número limitado de becas totales o parciales asignadas por un procedimiento de selección de los candidatos.

Para más información e inscripción:

maestriaendiversidad@untref.edu.ar y epsaraiva@untref.edu.ar

(54 11) 4314-0022

borges@untref.edu.ar o al 4311-7447



LAS TRANSICIONES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y DESAFÍOS SOCIALES PRESENTES Y FUTUROS

MONTEVIDEO, URUGUAY, 23 - 26 OCTUBRE DE 2012

La Asociación Latinoamericana de Población (ALAP) convoca a la presentación de trabajos en el V Congreso de ALAP, a celebrarse en la ciudad de Montevideo del 23 al 26 de octubre de 2012, en el Centro de Convenciones "La Torre de los Profesionales". En esta edición el tema central del evento será: *Las transiciones en América Latina y el Caribe. Cambios demográficos y desafíos sociales presentes y futuros.*

El V Congreso de ALAP busca generar discusiones sobre: a) el efecto de las diferentes transiciones en la dinámica socio demográfica de América Latina y el Caribe en el corto y largo plazos; b) los avances sociales, económicos y políticos que estas transiciones han implicado; c) los obstáculos,

muchos de ellos estructurales, que han impedido aprovechar la ventana de oportunidades derivada de las múltiples transiciones experimentadas en la región; y d) los instrumentos teóricos y metodológicos necesario para el análisis de estos cambios.

Para más información:

consultar la página web de ALAP www.alapop.org, o enviar un correo electrónico dirigido a Wanda Cabella, Secretaria General de ALAP, alap.congreso2012@alapop.org

CURSO DE POSGRADO

ORGANIZACIONES SOCIALES Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA: “DINÁMICAS ENTRE PROCESOS LOCALES Y GLOBALES”

Prof. María Inés Fernández Álvarez

Doctora en Antropología (UBA-Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris). MA. En Estudios de Desarrollo (Instituto Universitario de Estudios de Desarrollo, Ginebra).

Este seminario se propone, abordar las expresiones contemporáneas de organización y movilización social en América Latina otorgando particular importancia a la manera en que la dinámica de la relación global/local atraviesa las mismas. Para esto revisaremos críticamente los principales enfoques teóricos sobre acción colectiva y movilización social que fueron recuperados en esta región. A partir de esta revisión crítica abordaremos las especificidades que las expresiones locales de organización y movilización social adquieren en esta región analizando las dimensiones más relevantes para su análisis en base al trabajo de casos específicos. El seminario propone un abordaje que articula la reflexión conceptual con el estudio de casos concretos de la región a partir del trabajo con documentos y fuentes (escritas y audiovisuales).

Cronograma de Clases:

02/07, 04/07, 11/07, 16/07, 18/07,

01/08, 06/08, 08/08, 13/08 de 18.30 a 21.30

Las clases serán dictadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas, ubicada en Tte. Gral. J. D. Perón 1818.

Actividad Arancelada

Consultar por Descuentos

Para más información e inscripción:

Coordinación Académica - Maestría en Relaciones Internacionales

Tucumán 1699, 2º piso - C1050AAG Buenos Aires

Tel. (+54 11) 4372-3016

pyamin@salvador.edu.ar

maestriarii@salvador.edu.ar



DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE REFUGIADOS Y MIGRACIÓN

AGOSTO DE 2012 A JUNIO DE 2013

Este Diplomado es una propuesta innovadora dirigida a formar profesionales de alto nivel en América Latina y el Caribe, que responde a la necesidad de asegurar la permanente consideración de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el momento de formular e implementar las correspondiente políticas públicas. Es organizado en Santiago de Chile por la Fundación Henry Dunant América Latina (FuHDAL) y el Instituto Internacional Henry Dunant con la colaboración del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos.

OBJETIVOS:

*Realizar formación de alto nivel para profesionales, que asegure el desarrollo de capacidades de liderazgo en materia de formulación e implementación de políticas migratorias y de protección de refugiados, con un enfoque de derecho y orientadas al desarrollo económico, social y cultural de las personas refugiadas y migrantes.

*Aportar elementos conceptuales y herramientas teóricas y metodológicas que faculten para la identificación políticas y situaciones de vulneración de derechos y discriminación hacia las personas migrantes y refugiadas, en

los diversos ámbitos de la vida social, y que fortalezcan las capacidades institucionales para atender de manera eficiente a las personas migrantes y refugiadas.

*Conocer, analizar y formular propuestas de políticas públicas sobre migraciones y protección de refugiados, considerando el contexto de la globalización, las actuales crisis políticas, económicas y sociales, y su impacto sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

*Contribuir al desarrollo de capacidades, para identificar e instalar mecanismos institucionales de participación, que aseguren el empoderamiento y la autonomía de las comunidades migrantes en los procesos de toma de decisión, para lograr una mejor integración de los migrantes y refugiados, con pleno respeto a sus derechos humanos.

Para más información:

Oficina Regional

California 1892 Providencia. Santiago - Chile

Teléfono - Fax: (56-2) 2055179 o (56-2) 2090657

www.fundacionhenrydunant.org

contacto@funhd.org ó en: diplomados@funhd.org



XVIII REUNIÓN NACIONAL DE LOS ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN

ÁGUAS DE LINDÓIA, 19 LOS 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

La asociación brasileña de Estudos Populacionais (ABEP) presenta las “Transformaciones en la población brasileña: complejidades, incertidumbres y perspectivas que este tema considera y que estimula la reflexión en el significado y las implicaciones de las tendencias demográficas recientes y futuras en la sociedad brasileña, que podría ser entendida y ser detallada más a la luz de los datos del censo demográfico de 2010.

Entre estas tendencias son distinguidos: 1) la caída del fecundidad, que las implicaciones inmediatas y futuras en los cambios de la estructura del etaría de la población y de los desafíos brasileños en algunas dimensiones del desarrollo, han sido temas mismo del discusión; 2) la caída de los niveles de la mortalidad, con beneficios graduales en la esperanza de la reducción y de vida de la mortalidad infantil; 3) la reducción del volumen de migrantes, el lo menos en términos de movimientos que si podría llamar larga distancia (las de un estado a otro, por ejemplo); e los 4) cambios significativos en la estructura familiar. Sin embargo, la “complejidad” del comportamiento demográfico brasileño la mayoría de las necesidades de ser entendido, de la consideración de las relaciones entre el 0 demográfico variable y sus implicaciones en la dinámica y la estructura de la población y la relación entre la demografía y la sociedad; en esta dirección uno llega a ser esencial saber la a dinámica profunda, las sus características los diferenciales y, particularmente, sociales, económicos y del espacio demográficos. Para evaluar y especificar las “incertidumbres” que todavía tenga en ciertas

tendencias demográficas y sus impactos inmediatos y futuros están sin una duda que la tarea básica para mejor adentro lo prepara para los desafíos que vienen.

“Transformaciones en la población brasileña: las complejidades, las incertidumbres y las perspectivas apropiadas” son un tema inspirado, pero no sólo también desafiador puesto que no sólo intenta muchas de las investigaciones del proceso y de la reflexión de la investigación, pero también una comisión y político sociales. El ABEP espera eso al estimular tales reflexiones está inaugurando una nueva década de muchos descubrimientos y alternativas para el desarrollo social del país. Para en tal manera tenemos todo un censo a explorar...

Para más información:

www.abep.nepo.unicamp.br

www.alapop.org

AGRADECEMOS muy especialmente a los autores y autoras de los artículos, por su contribución comprometida a la reflexión en torno a la diversidad. También nuestro reconocimiento a Stella Maris Martínez y Marcela Romero, por la disposición de su tiempo y conocimiento al servicio de las entrevistas. Y a Teresa Parodi y al Chango Spasiuk, que con sensibilidad de artistas nos ayudan a pensar la diversidad cultural y otras cuestiones. Esto no hubiese sido posible sin las gestiones de Daniel González y Adriana Jordan, en quienes extendemos nuestro agradecimiento.

Hubo también una cantidad de personas que nos remitieron artículos y que, por cuestiones de espacio, no pudimos publicar en esta oportunidad. Y otros que quisieron hacerlo pero que por propias dificultades de agenda se vieron impedidos. En cualquier caso, a todos ellos, nuestro agradecimiento también. A Osvaldo Bayer, Raúl Zaffaroni, León Gieco, Mónica Pinto, Dora Barrancos, Laura Clérico, Laura Braiza, Reina Isabel Torres y Lidia Camacho. Asimismo, le damos las gracias a Eduardo Galeano por concedernos parte de su obra, como así también a la editorial Siglo XXI, a Laura Campagna y a Mercedes Acosta por sus gestiones.

Y a Mora Arqueta, por permitirnos trabajar en libertad.

Foto de tapa: Vigilia, de Javier Fuentes y Nicolás Fernández

**Dirección Nacional
de Población**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



**Ministerio del
Interior y Transporte**
Presidencia de la Nación